Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVII — Buenos Aires, lunes 19 de octubre de 1959 — Número 19.064

Ministerio del Interior

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE RELACIONES ECONOMICO - SOCIALES. — Renuncia.

DECRETO Nº 12.373 — Bs. As., 19|10|59

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Secretario interino de Relaciones Económico-Sociales de la Presidencia de la Nación, doctor D. Néstor O. Grancelli Chá y dánsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

CONSEJO NACIONAL DE PESQUERIA

Presidente.

DECRETO Nº 12.334. — Bs. As., 30|9|59.

VISTO lo determinado por el artículo 3º del Decreto Nº 7.258|59,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Presidente del Consejo Nacional de Pesquerías al señor don José Pelayo Hernández (L. E. número 23.570, D. M. 1, Clase 1891).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Alfredo R. Vítolo. — Ernesto Malaccorto.

Ministerio del Interior

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

DELEGACIONES. — Apruébase el convenio suscripto con el Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz.

DECRETO Nº 12.535. — Bs. Aires, 6|10|59.

VISTO el Expediente Nº 16.930-R-1959 y atento lo dispuesto en el Decreto número 3.653 del 25 de marzo último.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el convenio suscripto entre el Registro Nacional de las Personas y el Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz cuyo texto es como sigue:

"Entre el Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz, representado en este acto por S. E., el señor Gobernador de la Provincia, don Mario C. Paradelo, quien firma en uso de sus facultades, y el Registro Nacional de las Personas, representado asimismo por su Director General, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 3.653 de fecha 25 de marzo de 1959, se resuelve llevar a cabo el presente convenio, ad-referéndum del Poder Ejecutivo, que reglará los derechos y obligaciones de ambas partes, en lo que se refiere la actuación de la Dirección General del Registro Civil de la Provincia de Santa Cruz y sus oficinas de la citada jurisdicción, como delegación del Registro Nacional de las Personas y oficinas seccionales, de acuerdo con el artículo 3º de la Ley 13.482 para el cumplimiento integral de la misma y de la Ley 13.010 de Enrolamiento Femenino. El presente convenio consta de las siguientes cláusulas: Artículo 1º: a partir del 1º de septiembre de 1959, la Dirección General del Registro Civil de la Provincia de Santa Cruz, actuará com Delegación del Registro Nacional de las Personas y como oficinas seccionales sus quince (15) dependencias existentes en la Provincia, las que seguirán actuando como hasta ahora en las tareas de enrolamiento femenino, acorde con las normas que se establecen en los artículos subsiguientes. Artículo 2º: El enrolamiento femenino se realizará por intermedio de las oficinas seccionales en la provincia, bajo la supervisión directa de la Delegación creada por el artículo 1º quien velará, además, por el fiel cumplimiento de las normas contenidas en este convenio, disponiendo que toda la documentación sea remitida indefectiblemente, al finalizar cada semana, al Registro Nacional de las Personas, Cangallo 666, Capital Federal. 1. — Las oficinas seccionales procederán a enrolar en el momento de su presentación, a toda ciudadana argentina nativa, por opción o naturalizada, a partir de los 18 años cumplidos, entregándole en dicho acto la Libreta Cívica. Las ciudadanas nativas tienen la obligación de hacerlo dentro de los siete (7) meses de cumplida la edad reglamentaria y las que lo son por opción o naturalizadas dentro de los siete meses del otorgamiento del testimonio o carta de ciudadanía. Las argentinas nativas que se presenten fuera de ese plazo, deberán ser enroladas labrándoseles la respectiva acta de infracción y presentando dos (2) partidas de nacimiento. 2. — A los fines del enrolamiento deberá exigirse: A) Documento habilitante: a) Las ciudadanas nativas presentarán certificados, testimonio o fotocopia de la partida de nacimiento, expedidos por el Registro Civil. b) Las argentinas por opción, testimonio del Juzgado Federal respectivo. c) Las naturalizadas, carta de ciudadanía. — B) Fotografía: La ciudadana presentará dos (2) fotografías, de cuatro centímetros por lado, fondo blanco, medio busto, de frente con la cabeza descubierta, sin anteojos, para eximirse de los dos últimos requisitos citados, por causa de enfermedad deberán presentar certificado médico. Las religiosas están exceptuadas de la obligación de presentar fotografías sin cubre cabeza. — Artículo 3º: Las oficinas enroladoras seguirán el siguiente procedimiento en el acto del enrolamiento, llenando la documentación en el orden que a continuación se detalla: Una (1) matrícula individual (Form. 1) Dos (2) fichas dactiloscópicas (Form. 2) Una (1) tarjeta de índice nominativo (Form. 4) Dos (2) fichas electorales (Form. 5. y 5ª) Una (1) libreta cívica (Form. 35). Los citados formularios se llenarán siguiendo las instrucciones que a continuación se detallan: a) Se anotará primeramente el o los apellidos y después el o los nombres que figuren en el documento habilitante, sin iniciales o abreviaturas. b) El tipo de letra a emplearse para los nombres, apellidos o números en toda la documentación, debe ser el de imprenta, escribiendo los apellidos íntegramente con letras mayúsculas y los nombres con minúsculas, salvo la letra inicial. Exceptúanse de esta regla los apellidos compuestos con las preposiciones, y artículos "de", "la", "del" etc., que deben transcribirse tal como figuran en el documento habilitante. c) Examinada la validez del documento habilitante, se procederá a llenar los formularios en el siguiente orden: 1) Matrícula Individual (Form. Nº 1). Se confeccionará observando para ello, las siguientes directivas: El número de matrícula: Se consignará el del perforado de la libreta cívica adjudicada. Datos de enrolamiento: Constituyen la declaración de identidad y domicilio de la enrolada, por ello deben ser consignados en la matrícula individual con toda exactitud y escrupulosidad. Los datos proporcionados por la ciudadana en forma verbal o escrita y los documentos presentados referentes a su identidad o domicilio deben ser asentados, dado que ellos son certificados con su firma, que es extendida en cada uno de los documentos, a cuyo efecto se enterará a cada empadronada de la sanción establecida por la ley en caso de falsedad y omisión de los datos. Datos personales: Las aptitudes que declare al ser enrolada. Filiación: La consignará el que efectúe el enrolamiento, de acuerdo con lo que resulte del examen y observación que debe realizar. Domicilio: Se consignará el domicilio real, es decir, donde reside con la familia o donde trabaja habitualmente. Observaciones de enrolamiento: Se anotará la clase de documento habilitante. Cuando se trate de ciudadanas naturalizadas se consignará además, las siguientes constancias: naturalizada, carta de ciudadanía Nº..., otorgada el (día, mes y año), por el Juez Federal de... (Jurisdicción), doctor (nombre del Juez). Idénticas anotaciones se harán en los casos de ser argentinas por opción. Rectificación de datos de enrolamiento: No se llenará. Libretas Cívicas otorgadas: No se llenará. Anotaciones relacionadas con la inhabilitación del sufragio: (Ver art. 3º del Decreto-Ley Electoral Nº 4.034|57). Cambios de domicilio: No se llenará. Observaciones generales: No se llenará. Terminada la confección de este documento, se leerá a la interesada, para verificar si los datos anotados son los que corresponden, conforme con sus manifestaciones y documentos presentados. Fotografía: Se pegará el duplicado, sellándola, cuidando no marcar el rostro. — 2) Restantes Formularios: Se llenarán a continuación, copiando los datos necesarios de la matrícula individual en el siguiente orden: Dos (2) fichas dactiloscópicas. Una (1) tarjeta para el índice nominativo. Dos (2) fichas electorales: En las cuales no se consignarán los siguientes datos: distrito electoral, sección o colegio electoral y circuito. — 3) Libreta Cívica: Se confeccionará al final extrayendo los datos pertinentes de la matrícula individual, usándolos por riguroso orden numérico, no debiendo efectuarse enmiendas ni raspaduras de ninguna naturaleza. Las anotaciones serán legalizadas con la firma del jefe de la oficina o su reemplazante, con sello de la misma y aclaratorio de la firma. Una vez completada se fijará en la misma el original de la fotografía reglamentaria. d) De inmediato se consignará en todos los documentos el número de matrícula que surgirá del perforado de la libreta cívica que se va a otorgar. Tratándose de ciudadanas naturalizadas se estampará el sello "N" en toda la documentación, a excepción de la libreta cívica. e) A continuación se reunirán la matrícula individual, las fichas dactiloscópicas la tarjeta para el índice nominativo, las fichas electorales y la libreta cívica, procediéndose a tomar las impresiones digitales correspondientes, en todos estos documentos. Recomiéndase especialmente, tomar con nitidez las impresiones digitales de ambas manos, así como la del pulgar derecho en el lugar correspondiente de la libreta cívica, de la tarjeta para el índice nominativo, de las fichas electorales y de la matrícula individual por ser indispensable para facilitar la identificación de la enrolada. f) Cumplidos todos los requisitos y formalidades precedentes, observando que los documentos no tengan enmiendas ni raspaduras, todo lo cual será verificado por el jefe de la oficina, hará firmar los mismos por la enrolada (como lo hace habitualmente), dejando constancia cuando ésta no sepa hacerlo. Por último legalizará con su firma y sello de la oficina, cuidando al hacerlo de no escribir sobre el rostro de la ciudadana en la fotografía. La firma y sello deben abarcar una parte de la hoja de la libreta y otra de la fotografía. g) Los certificados, testimonios o fotocopias de las partidas de nacimiento, o los testimonios de opción o carta de ciudadanía, según corresponda, conjuntamente con la matrícula individual, las fichas dactiloscópicas, la tarjeta para el índice nominativo y una de las fichas electorales (5a) se remitirán al Registro Nacional de las Personas. h) La otra ficha electoral (5) se remitirá a la Secretaría Electoral de la Provincia de Santa Cruz acompañada del formulario 7C. Para los casos de ciudadanas en tránsito con domicilio en la jurisdicción de otras secretarías electorales, la ficha electoral respectiva Nº 5 será remitida por la oficina a la Secretaría Electoral que corresponda de acuerdo con el domicilio de la ciudadana por nota aparte y los documentos de cada enrolada se colocarán en orden dentro de los sobres que a tal efecto proveerá la Dirección General del Registro Nacional de las Personas, a fin de evitar traspapelamiento o extravíos. i) Toda documentación de enrolamiento en que se haya incurrido en error, será rehecha de inmediato, inutilizando los documentos reemplazados. j) Finalizada la jornada y antes de retirarse el personal, el jefe de la oficina balanceará la existencia de las libretas cívicas en blanco con las invertidas en los enrolamientos y anuladas controlando la numeración, para evitar extravíos, errores o alteraciones de los números de matrículas. k) Las libretas que se hubieren inutilizado por cualquier causa, serán devueltas de inmediato solicitando su reposición al Registro Nacional de las Personas. — 1) Cuando la enrolada, conforme con la documentación presentada sea una incapaz así declarada en juicio o sordomuda, que no sepa darse a entender por escrito o cuando por su estado o condición por razones de indignidad (Art. 3º, Título I, Decreto-Ley Electoral Nº 4.034|57) corresponda que sea excluída del padrón electoral, la oficina lo hará constar en la parte correspondiente a "Observaciones" de la ficha electoral y en la que corresponda a la matrícula individual, indicando la causa que la inhabilita para el sufragio, como antecedente para las autoridades que deben entender en el asunto. — 4) Enrolamiento de Ciudadanas Impedidas Recluídas, Aisladas, Detenidas, Condenadas, etc. a) Los padres, tutores, defensores de menores o curadores de menores impedidos están obligados a dar cuenta al jefe de la oficina enroladora del lugar de la jurisdicción del domicilio, de las hijas pupilas que estén bajo su guarda o curatela, de dieciocho (18) años para proceder a su enrolamiento proporcionando todos los datos y documentos probatorios de la nacionalidad necesarios para el cumplimiento de esta obligación. b) Los curadores de las dementes declaradas tales en juicio y de las sordomudas que no sepan darse a entender por escrito, están obligados a hacerlas enrolar en las condiciones indicadas anteriormente. c) Las libretas de las impedidas, dementes y de las sordomudas que no sepan darse a entender por escrito, siempre que no estén recluídas en asilos públicos, quedarán contra recibo, en poder de sus representantes legales. Dichos recibos se agregarán a las matrículas individuales de las causantes, para constancia. d) Las libretas de las dementes, mendigas y otras ciudadanas que estén recluídas en asilos públicos o que estén a cargo de congregaciones de caridad quedarán contra recibo, en depósito en las direcciones de los respectivos establecimientos, con cargo de devolverlas a las interesadas o a sus representantes legales, el día que desaparezca su reclusión o aislamiento. Los referidos recibos se agregarán a las matrículas individuales de las enroladas. e) Cuando una ciudadana comunicara por escrito o por intermedio de sus parientes, amigos o representante legal, hallarse físicamente impedida y se comprobara ante la oficina enroladora con certificado médico, la imposibilidad de la presentación de aquella, el jefe de la oficina enroladora dispondrá que un agente se traslade al lugar donde se halle la ciudadana físicamente impedida y procederá a su enrolamiento. — 5) Documentos Sospechados de no Auténticos o Deficientes para Enrolamiento. a) Si se comprobara en cualquier momento que los datos dados por la ciudadana fuesen falsos deberán elevarse los antecedentes al Juzgado Federal de su jurisdicción a los fines que correspondan. b) Si durante el enrolamiento se advierte que los documentos presentados no son auténticos, la operación seguirá lo mismo, pero no se entregará la libreta cívica, a la interesada, hasta tanto no se aclare su situación legal. En estos casos las oficinas remitirán junto con la libreta los demás antecedentes relacionados con la presunta infracción a la Dirección General del Registro Nacional de las Personas, quien procederá a enviarlos al Fiscal Federal que corresponda, a los fines que hubiere lugar. — c) En el caso a que se refiere el inciso anterior, la oficina enroladora entregará a la interesada un certificado como constancia de su enrolamiento y la causa de la retención de su libreta cívica. — 6) Envío de la Documentación por las Oficinas. a) Todos los sábados las oficinas remitirán al Registro Nacional de las Personas por pieza certificada, encomienda postal o a la mano, la documentación completa de las ciudadanas, ordenada en sobres por número correlativo de matrícula, acompañando cinco (5) ejemplares A, B y C de la planilla (formulario Nº 7). Cuando no haya movimiento de enroladas, las oficinas enroladoras, lo comunicarán por nota semanalmente en los mismos días establecidos. En todos los casos, los envíos postales se harán por pieza certificada. b) La planilla (formulario Nº 7) deberá ser confeccionada a máquina, cuando sea posible, en cuatro ejemplares (con copias carbónicas), firmando el jefe con tinta, cada uno de los cuatro ejemplares, en la parte destinada al efecto. La oficina enroladora se quedará con el cuarto ejemplar, al que agregará oportunamente el recibo de la encomienda o pieza certificada, como antecedente del envío hecho. Si por causas imprevistas (descompostura de la máquina, falta de dactilógrafo, etc.), no fuera posible llenar a máquina dichas planillas, se confeccionarán con "lápiz tinta", empleando la letra y escritura reglamentaria para los documentos de enrolamiento. c) Para facilitar el contralor de los envíos, la oficina enroladora indicará en la parte superior de la planilla donde dice: "Número de orden de la planilla" el que corresponda, según sea el orden de las planillas utilizadas en los envíos anteriores. Las enroladas deben ser anotadas en los formularios Nº 7, por número de orden corrido. El número de matrícula es el que corresponde al que lleva perforado la libreta. — 7) Provisión de Libretas Cívicas a las Oficinas Enroladoras. a) Las oficinas de los registro civiles, recibirán del Registro Nacional de las Personas las libretas cívicas con el número de matrícula perforado en la parte superior de la tapa y hojas destinadas a los antecedentes y anotaciones. El número de matrícula será correlativo, de manera que en ningún caso dos libretas cívicas tendrán perforado el mismo número. b) El número que tiene perforado la libreta cívica que se otorgue a cada ciudadana, es el que determina su número de matrícula individual, por consiguiente, no podrá ser alterado ni cambiado por la oficina enroladora. c) El Registro Nacional de las Personas proveerá a las oficinas de los Registros Ci-



viles, de acuerdo con las necesidades probables, la correspondiente dotación de libretas cívicas, utilizando los formularios Nº 8. El formulario Nº 9 servirá para que la oficina enroladora acuse recibo del envío hecho. d) El envío de libretas a las oficinas enroladoras por parte del Registro Nacional de las Personas se hará utilizando los formularios Nº 8 y 9. La oficina enroladora devolverá el formulario Nº 9 firmado de conformidad, a la mencionada Dirección General. e) Cada vez que se releve un jefe de oficina, el funcionario saliente entregará a su reemplazante, bajo inventario, por triplicado, que firmarán ambos, todas las libretas cívicas, provistas por el Registro Nacional de las Personas, que tenga en existencia la oficina, así como el inventario de los demás elementos que tenga a su cargo. Efectuada la entrega con las formalidades a que se refiere el párrafo anterior, el funcionario entrante remitirá por correo y certificada a la Dirección General del Registro Nacional de las Personas, un ejemplar de los inventarios levantados para su aprobación. El jefe saliente y el entrante quedarán cada uno con un ejemplar para su descargo. f) Cuando las oficinas enroladoras no rindan debida cuenta de las libretas que le fueran provistas por el Registro Nacional de las Personas, o demoren sin causa justificada el envío del balance respectivo, se procederá a pasar al Fiscal Federal, copia legalizada de los comprobantes de los envíos hechos, correspondientes a las libretas cívicas de las cuales no se ha rendido cuenta, para que se entable la acción pertinente en contra del jefe responsable, a los fines dispuestos en la ley. Análogamente se procederá si faltasen otros elementos. g) Cuando faltaren libretas para el completo del cargo por extravío deberá remitirse una copia de la información levantada con tal motivo, a los efectos del juicio correspondiente, contra el que resulte responsable del extravío. — Artículo 4º: Para la tramitación de rectificaciones, duplicados, triplicados, etc., de libretas cívicas, comunicaciones de cambio de domicilio y de fallecidas, se mantendrá el régimen actualmente en vigencia. — Artículo 5º: Los jefes de los registros civiles serán personalmente responsables del fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente convenio. — Artículo 6º: En prueba de conformidad se firman dos ejemplares (uno por cada parte) de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 7 días del mes de agosto de 1959. — Mario C. Paradelo, Gobernador; Héctor Manuel Carrera, Director General Registro Nacional de las Personas. Cláusula Adicional. Las aborígenes podrán enrolarse en cualquier época después de los 18 años, siempre que se presenten voluntariamente con el documento habilitante respectivo que compruebe su condición de aborigen nacida en territorio argentino y que se encuentren vinculadas a la vida nacional trabajando en fábricas, obrajes, etc., se labrará un acta donde se mencionen estas circunstancias. En la documentación de enrolamiento (matrícula y fichas dactiloscópicas) se anotará con letra grande marginalmente su condición de "aborigen". El enrolamiento es condicional hasta que sea aprobado por la Dirección General del Registro Nacional de las Personas, para lo cual cada oficina enroladora elevará la documentación correspondiente a estos enrolamientos y una vez aprobado recibirá en devolución la libreta cívica para su entrega a la interesada y recién entonces se la incluirá en los formularios de enrolada. Las aborígenes no son infractoras al enrolamiento aún cuando se hubieran excedido en los plazos que fije la ley.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

LEGITIMO ABONO. — Reconócese.

DECRETO Nº 11.861. — Bs. As., 23|9|1959.

VISTO las actuaciones producidas en el Expediente Nº 119.323|1951 de los registros del Ministerio de Educación y Justicia por el cual tramita la gestión interpuesta por el señor Rosa Telésforo Flores con el objeto de que se le abonen los haberes correspondientes a doce (12) horas de cátedra que por razones ajenas a su voluntad se vió impedido de desempeñar durante el período comprendido entre el 1º de junio de 1951 y el 4 de agosto del mismo año y, CONSIDERANDO: Que con motivo del cambio dispuesto en los planes de estudios para el curso lectivo de 1951 y los consecuentes reajustes de tareas, el señor Rosa Telésforo Flores dejó de desempeñar en la Escuela Industrial de La Plata, con fecha 2 de abril, doce (12) horas de cátedra de que era titular, pasando a revistar en cambio en el mismo número de horas en la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad; Que dicho reajuste, si bien con vigencia desde el 2 de abril de 1951, fué concretado por decreto Nº 13.894 del 16 de julio del mismo año, cuya comunicación recién fué conocida por el último de los establecimientos citados el día 4 de agosto, por cuya razón el causante reinició sus tareas docentes el 5 de agosto de 1951; Que, indudablemente, en forma alguna puede serle imputada al interesado la falta de prestación de servicios durante el lapso comprendido entre el 2 de abril y el 4 de agosto del año mencionado, y en tal sentido han emitido oportunamente su dictamen favorable la Delegación de la Contaduría General de la Nación ante el Ministro de Educación y Justicia (fs. 5) y la Dirección de Asuntos Jurídicos del citado Departamento de Estado (fs. 7); Que, asimismo, se ha constatado que no obstante no haber existido prestación de servicios, el señor Flores ha percibido los importes correspondientes a los meses de abril y mayo, que le fueran abonados por la Escuela Industrial de La Plata; Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócense de legítimo abono los haberes correspondientes a doce (12) horas de cátedra que por razones ajenas a su voluntad se viera impedido de desempeñar el profesor titular de la Escuela Industrial de La Plata — Bs. As. — señor Rosa Telésforo Flores (Cl. 1901, D. M. 19, Mat. 1.082.835) durante el lapso comprendido entre el 1º de junio y el 4 de agosto de 1951.

Art. 2º — Danse por legítimamente percibidos los importes que le fueran abonados oportunamente al señor Flores por los meses de abril y mayo de 1951 en concepto de sueldos correspondientes a las citadas horas de cátedra, en las cuales no prestó servicios por las causales ya señaladas.

Art. 3º — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia para proceder a la liquidación y pago de los haberes que se reconocen de legítimo abono por el artículo 1º del presente decreto debiendo imputarse el gasto que demande su cumplimiento a 2—1—28—7—59—0—16—553—0—1643 del presupuesto para el ejercicio financiero 1958|1959.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia a sus efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Comercio

SUBSIDIOS

Habilítanse los créditos necesarios para el pago de subsidios a industriales panaderos a liquidarse en virtud de lo dispuesto por Decreto Nº 2.102/50.

DECRETO Nº 12.302. — Bs. As. 30|9|59.

VISTO el Expediente Nº 35.014|58, y CONSIDERANDO: Que se encuentran pendientes de pago algunos subsidios a industriales panaderos que han caído en ejercicio vencido y que deben liquidarse en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 2.102|50; Que con tal motivo es necesario arbitrar los créditos pertinentes en el Anexo 31 — Obligaciones a cargo del Tesoro; Que dicho temperamento encuadra en lo determinado por el Artículo 19º del Decreto-Ley Nº 16.990|57; Por ello y lo propuesto por la Secretaría de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase a la Sección 1a — Presupuesto de Gastos Título I — Servicios — (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales, Nº 1 — Anexo Obligaciones a cargo del Tesoro Nº 31 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1958|1959, la suma de Setenta y Tres Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional (m$n. 73.300.—), destinada a la atención de gastos caídos en ejercicio vencidos no incluídos en residuos pasivos conforme al resumen que se consigna seguidamente y al detalle en planilla anexa,

Sección 1a — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2)

Inciso 9 - Otros Gastos . m$n. 73.300

TOTAL m$n 73.300

Art. 2º — Con motivo de la inclusión de créditos para atender gastos de ejercicios vencidos, que se aprueban por el presente decreto, de conformidad con lo determinado en el artículo 19º del Decreto-Ley Nº 16.990|57, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad, conforme las normas que rigen la materia, a los efectos de la determinación del perjuicio fiscal y la transgresión o transgresiones a disposiciones legales o reglamentarias incurridas y los responsables de las mismas para la aplicación, si así correspondiera, de las sanciones que determina el Artículo 84º, inciso j) de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería a cargo interinamente de la cartera de Comercio, y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DONACIONES

Acéptase con beneficio de inventario un legado con destino al Hospital de Río Grande, Tierra del Fuego.

DECRETO Nº 12.403. — Bs. As., 2|10|59.

VISTO el oficio expedido por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, de la Capital Federal a cargo del doctor Oscar Moyano Eguiluz, por la Secretaría Nº 13 del doctor Augusto César Belluscio, en los autos caratulados "Weissmann de Schmidt, Isabel s|Testamentaria", según el cual la causante ha establecido un legado en favor del Hospital de Río Grande, Tierra del Fuego, del doce y medio por ciento del remanente, hasta un máximo de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y CONSIDERANDO: que en atención a lo aconsejado por el Ministro de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, corresponde designar un representante para que asuma la intervención que le compete en la referida testamentaría, acepte el legado con beneficio de inventario y gestione su entrega al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación para afectarlo al destino con que fué establecido; por ello, de acuerdo con lo expresado por el titular del citado Departamento de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Aceptar con beneficio de inventario el legado del doce y medio por ciento del remanente, hasta un máximo de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional efectuado en el testamento de doña Isabel Weissmann de Schmidt a favor del Hospital de Río Grande, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Art. 2º — Encomendar al señor Procurador del Tesoro para que por intermedio del Procurador Fiscal en turno asuma la representación y defensa de los derechos de la Nación en los autos caratulados "Weissmann de Schmidt, Isabel s|Testamentaria" que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, autorizando expresamente a este funcionario para que acepte con beneficio de inventario el referido legado y promueva las acciones judiciales pertinente para su cumplimiento y la transferencia de los fondos al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía.

Secretaría de Obras Públicas

DONACIONES

Déjase sin efecto la aceptación de la donación de un inmueble por parte de la Municipalidad de Federación (Pcia. de Entre Ríos).

DECRETO Nº 12.166. — Bs. As., 29|9|59.

VISTO el Expediente Nº 943|59, del Registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación propicia la devolución a la Municipalidad de Federación, Provincia de Entre Ríos, de la fracción de terreno que oportunamente le fuera cedida para la ejecución de obras de provisión de agua y de desagüe cloacal; CONSIDERANDO: Que la manzana de terreno de que se trata, señalada con el Nº 237 en el plano urbano de la Municipalidad de Federación, fué donada a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación con cargo de que los trabajos respectivos debían ejecutarse en el término de dos años a contar de la fecha de inscripción de la escritura traslativa de dominio; Que tal condición no se ha cumplido ni podrá cumplirse en un futuro inmediato atento las restricciones vigentes en materia de gastos públicos para la ejecución de obras que no revistan imprescindible e impostergable necesidad; Que atento a la opinión sustentada por el señor Procurador del Tesoro en los Expedientes Nº 5.294|51, del Registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y Nº 121.348|53, del Registro del Tribunal de Cuentas de la Nación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1.826, 1.849 y 2.661 del Código Civil, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fojas 41) y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la aceptación de la donación con cargo de la manzana 237, del ejido urbano de la ciudad de Federación, Provincia de Entre Ríos, realizada por la Municipalidad de dicha ciudad a favor del Estado Nacional Argentino.

Art. 2º — La Administración General de Obras Sanitarias de la Nación procederá, en nombre del Estado Nacional Argentino, a suscribir la escritura traslativa de dominio, a favor de la Municipalidad de la ciudad de Federación, Provincia de Entre Ríos, de la manzana Nº 237, aludida en el artículo 1º, y a entregar la posesión de dicho inmueble.

Art. 3º — En la respectiva escritura traslativa de dominio deberá dejarse expresa constancia que el Estado Nacional Argentino y la Municipalidad de Federación reconocen expresamente no tener reclamos que formularse, con motivo de la mencionada donación y de la derogación de su aceptación, efectuada por el presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein. — Alberto R. Costantini. — Pascual Palazzo.

Secretaría del Transporte

INMUEBLES

TRANSFERENCIAS. — Transfiérese en uso a la Secretaría de Obras Públicas "Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos" una fracción de terreno.

DECRETO Nº 12.301. — Bs. As., 30|9|59.

VISTO el Expediente Nº 4.320|57 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, por el que la Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos, dependiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, solicita la transferencia de una fracción de terreno, situado en la localidad de Darregueira, Partido de Puán, Provincia de Buenos Aires, jurisdicción de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino (Ferrocarril Domingo F. Sarmiento), y CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado de Transporte presta su conformidad para la transferencia que se solicita, teniendo en cuenta que la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino informa que la mencionada fracción de terreno no le es necesaria para la prestación de los servicios a su cargo; Que la Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos necesita el inmueble de referencia con el fin de instalar una planta de silos subterráneos para almacenamiento de cereales; Que el aludido inmueble está incorporado al régimen del Decreto Ley Nº 8.060|57; Que corresponde en consecuencia que la Secretaría de Estado de Transporte transfiera a la de Obras Públicas el cargo de la deuda proveniente de la compra de las ex Empresas privadas de Ferrocarriles y Anexos, en la parte equivalente al importe del valor actual de dicho inmueble; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte, lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos y en virtud de la facultad otorgada por los artículos 51, 54 y concordantes del Decreto Ley Nº 23.354|56.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Transfiérese en uso a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos, la fracción de terreno situada en la localidad de Darregueira, Partido de Puán, Provincia de Buenos Aires, con una superficie total de Diez y Seis Mil metros cuadrados (16.000 m.2), que gráficamente se demuestra en el plano 49 BIS 492, que en copia corre agregado a fojas 81 del citado expediente, con destino a la instalación de una planta de silos subterráneos para almacenamiento de cereales.

Art. 2º — La Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino (Administración del Ferrocarril Domingo F. Sarmiento), descargará de su Cuenta Capital la fracción de terreno que se transfiere, así como su valor de reposición asignado en el último censo patrimonial del citado Ferrocarril.

Art. 3º — La Secretaría de Estado de Transporte transferirá a la de Obras Públicas el cargo de la deuda proveniente de la compra de las ex Empresas privadas de Ferrocarriles y Anexos, en la parte equivalente al importe del valor actual del inmueble precedentemente determinado, resultante de la tasación que deberá efectuar el Tribunal de Tasaciones, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda. La Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos imputará dicho importe a su Partida 0, 71 DNCE. Granos-B. 18, Dto. 470|55, 2, 2, 4, 4 (Realización 14)|58.

Art. 4º — Dése la intervención que le compete a la Contaduría General de la Nación, a efectos de las anotaciones patrimoniales pertinentes en el Registro General de Bienes del Estado.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte, de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Alberto R. Costantini. — Manuel Castello — Guillermo W. Klein. — Pascual Palazzo

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

ESCALAFON - MERCADO NACIONAL DE HACIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. — Apruébase agrupamiento funcional.

DECRETO Nº 10.930 — Bs. As., 7|9|59

VISTO lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Nº 9.530 del 7 de noviembre de 1958 que establece la obligación, por parte de los distintos Ministerios, Secretarías de Estado, etc., de proceder a la ubicación de funciones del personal conforme a las disposiciones contenidas en dicho decreto, y CONSIDERANDO: Que la précitada ubicación debe realizarse sobre la base de la planta efectiva de personal de que disponen los distintos servicios; Que habiéndose propuesto la ubicación de funciones del personal del Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, corresponde aprobar el agrupamiento de las mismas en las clases y grupos programados; Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º— Apruébase el agrupamiento de funciones en los grupos y clases que dan cuenta las planillas anexas, correspondiente al personal que a la fecha revista en el Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 2º — Como consecuencia del agrupamiento de funciones aprobado por el artículo anterior y previa creación de los cargos presupuestarios pertinentes la autoridad ministerial correspondiente propondrá al Poder Ejecutivo, con intervención de la Secretaría de Hacienda, la designación del personal a que se refiere el artículo 1º del presente decreto en los grupos y clases aprobados en el mismo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome conocimiento el Ministerio de Economía, Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y el Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Secretaría de Estado de Hacienda para su registro en la Dirección General del Servicio Civil de la Nación y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein. — Ernesto Malaccorto.

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL

Planilla Nº 1 Anexo al Artículo 1º

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Mercado Nacional de Hacienda

CLASE "A"

	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Grupo VIII
	(1) Director	Subdirector						
Total de cargos del grupo (2):	1	1						

TOTAL GENERAL: 2

CLASE "B"

	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Grupo VIII
	(1) Jefe División	Subjefe de División	Jefe de Sección de Primera	Subjefe de Sección de Primera	Jefe de Sección de Segunda	Subjefe Sección de Segunda	Subjefe Sección de Tercera	Subjefe Sección de Tercera
Total de cargos del grupo (2):	5	5	3	3	7	3	8	3

TOTAL GENERAL: 37

CLASE "C"

	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Grupo VIII
	(1) Abogado							
Total de cargos del grupo (2):	1							

TOTAL GENERAL: 1

CLASE "D"

	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Grupo VIII
	(1)	Oficinista	Revisor Marcas y Señales de Ganado	Oficinista	Almacenero Revisor Marcas y Señales de Ganado	Oficinista	Ayudante Almacenero Contador de Ganado Telefonista	Oficinista
Total de cargos del grupo (2):		14	1	59	15	99	83	17

TOTAL GENERAL: 288

CLASE "E"

	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Grupo VIII
	(1) Contramaestre	Jefe de Servicio	Albañil de Primera Carpintero de Primera Balancero de Primera	Capataz de Servicio de Tercera Carpintero de Segunda Electricista de Segunda Herrero de Segunda Mecánico de Segunda Pavimentador de Segunda Pintor de Segunda Plomero de Seda Albañil de Segunda	Albañil de Tercera Balancero de Tercera Carpintero de Tercera Electricista de Tercera Herrero de Tercera Mecánico de Tercera Herrador de Tercera Operario de Lazareto Pavimentador de Tercera Pintor de Tercera Lavador y Desinfectador de camiones Talabartero de Tercera	Medio Oficial de Tercera	Operario	Peón
Total de cargos del grupo (2):	1	12	10	27	32	81	50	2

TOTAL GENERAL: 215

CLASE "F"

	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Grupo VIII
	(1) Mayordomo General	Mayordomo	Capataz	Subcapataz Encargado	Caballerizo Conductor Tracción a sangre Guardián Lavador de Corrales Jardinero Ordenanza Correo Portonero de Báscula	Operario de limpieza		
Total de cargos del grupo (2):	1	2	5	5	127	20		

TOTAL GENERAL: 160

Secretaría de Energía y Combustibles

INMUEBLES

TRANSFERENCIAS. — Transfiérese en uso a título gratuito a jurisdicción de Agua y Energía Eléctrica, con destino al canal a Jume Esquina, un inmueble ubicado en el establecimiento El Simbolar (Pcia. Santiago del Estero).

DECRETO Nº 12.142 — Bs. As., 2|10|59

VISTO el expediente número 165.488|57 del ex Ministerio de Comercio e Industria, por el cual Agua y Energía Eléctrica solicita la cesión de una franja de tierra integrante de la propiedad denominada El Simbolar, ubicada en la Provincia de Santiago del Estero y que estuviera afectada a ex Combustibles Vegetales y Derivados (E. N. D. E.), hoy en liquidación, y CONSIDERANDO: Que la fracción de tierra solicitada se destinará al canal a Jume Esquina, proyectado por Agua y Energía Eléctrica, el cual está llamado a influir favorablemente en el desarrollo económico de una importante zona dentro de la cual se encuentra el Establecimiento El Simbolar. Por ello, atento lo dictaminado por la Asesoría Letrada de Yacimientos Carboníferos Fiscales y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Transfiérese el uso, a título gratuito, a jurisdicción de Agua y Energía Eléctrica, conforme a lo dispuesto por el artículo 51º del Decreto-Ley número 23.354|56, con destino al canal a Jume Esquina, del inmueble ubicado en el Establecimiento El Simbolar (Provincia de Santiago del Estero), cuyas características se detallan a continuación:

a) Desde un punto K, que consta en el plano de mensura de la propiedad El Simbolar, agregado a estas actuaciones, y con rumbo de Norte ochenta y un grados cuarenta y tres minutos treinta y tres segundos Este (N 81º 43' 33" E) y a una distancia de ochenta metros (80 m.) se encuentra el mojón K', correspondiendo éste a los ochocientos treinta y cinco metros treinta centímetros (835,30 m) del kilómetro cincuenta (km. 50) de la progresiva del canal en el sentido creciente de la misma. Desde este mojón con rumbo Sud cincuenta grados cero minutos cero segundos Este (S 50º 00' 00" E) y a una distancia de ciento treinta y dos metros setenta centímetros (132,70 m) se encuentra el mojón J' y desde el citado mojón con rumbo de Norte ochenta y dos grados cero minutos cero segundos Este (N 82º 00' 00" E) y a una distancia de diez mil treinta y dos metros (10.032 m) se encuentra el mojón U", que corresponde al kilómetro sesenta y uno (km 61) de la progresiva del canal. — Desde el mojón U" con rumbo Norte veinte y nueve grados cero minutos cuarenta y cinco segundos Este (N 29º 00' 45" E) y a una distancia de doscientos noventa y dos metros sesenta y cinco centímetros (292,65 m) está el mojón U", que se encuentra en el cruce del eje canal y el alambrado límite de los campos El Simbolar y los del Ferrocarril Nacional General Belgrano, es decir, a los doscientos noventa y dos metros sesenta y cinco centímetros (292,65 m) de la progresiva del canal.

b) Longitud: diez mil cuatrocientos cincuenta y siete metros treinta y cinco centímetros (10.457,35 m).

c) Ancho: cien metros (100 m) uniformes en todo su recorrido.

d) Superficie: ciento cuatro hectáreas y siete áreas treinta y cinco centiáreas (104 há 57 á 35cá) o sea en total un millón cuarenta y cinco mil setecientos treinta y cinco metros cuadrados (1.045.735 m2).

e) Linderos: los predios linderos con El Simbolar, afectados por el trazado del canal, son los denominados Cañada Escobar y El Aibal, situados ambos al norte del Establecimiento.

Art. 2º — Por intermedio de la citada Empresa, se formalizará la toma de posesión del inmueble, gestionando la documentación reglamentaria de descargo que haga factible el registro patrimonial en la nueva jurisdicción.

Art. 3º — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 54º del Decreto-Ley número 23.354 de fecha 31 de Diciembre de 1956, deberá comunicarse la presente transferencia a la Contaduría General de la Nación.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería interino de Energía y Combustibles y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Guillermo W. Klein.

Secretaría del Transporte

LICITACION PUBLICA

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL. — Autorízasele para proceder a la venta de una embarcación.

DECRETO Nº 12.303. — Bs. As., 30|9|59.

VISTO el Expediente Nº 8.533|58 del registro de la Secretaría de Transporte, por el cual la empresa Flota Fluvial del Estado Argentino (Administración General del Transporte Fluvial) solicita autorización para proceder, mediante licitación pública, a la venta de la chata-corral denominada "991" matrícula Nº 1.689-F. y CONSIDERANDO: Que la citada embarcación no presta ninguna utilidad en los servicios de la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino (Administración General del Transporte Fluvial), por cuanto sus características no son adecuadas ni se afectaría a sus tráficos normales; Que la chata-corral "991" ha sido ofrecida a otras empresas estatales y reparticiones públicas, sin haber podido concretarse su transferencia; Que la venta de esta embarcación está incluída en el Plan de Acción de la mencionada empresa para el ejercicio 1958|59, que se halla actualmente en trámite de aprobación; Por ello, atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino (Administración General del Transporte Fluvial), para proceder a la venta, mediante licitación pública, de la chata-corral, denominada "991", matrícula Nº 1.689-F. de conformidad con lo que dispone el Art. 11 de su Estatuto Orgánico.

Art. 2º — El producido de la venta de esta embarcación, fuera de uso, se destinará a la adquisición de nuevas unidades o mejoras de las existentes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Manuel Castello. — Alberto R. Costantini. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Compensación de gastos.

DECRETO Nº 12.515. — Bs. Aires, 5|10|59.

VISTO el Expediente Nº 30.753|59 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, referente a los cursos de estadística demográfica y administrativa que organizara en la ciudad de Córdoba para capacitar técnicamente a su personal y CONSIDERANDO: que debe entenderse como indispensable el adiestramiento especial de los agentes del Estado en disciplinas relacionadas con las tareas que cumplen, tendiéndose con ello a una eficiencia máxima bajo un concepto racionalizado de la función; que para permitir el logro de los fines perseguidos, el Departamento de Estado aludido, por intermedio de su Dirección de Estadística y Economía Sanitaria, encaró la programación y realización de cursos intensivos de estadística demográfica y administrativa para que asistieran a ellos personal que cumple tareas de esa índole en establecimientos asistenciales; que el dictado de dichos cursos estuvo a cargo de personal especializado del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a los que asistieran, además, en calidad de invitados, agentes de organismos de jurisdicción provincial; que con posterioridad a la realización de los cursos, se solicitó la colaboración del Secretario de Higiene de la provincia de Córdoba, doctor Carlos Ferrero, para que prepare un informe técnico sobre las características de ellos y su evaluación, concurriendo para tal fin a esta capital; que el desplazamiento de los agentes provinciales a la ciudad de Córdoba, les ha ocasionado gastos de pasajes cuyo reintegro procede reconocer, como así también compensar aquellos de carácter personal en que incurriera el doctor Ferrero, los que, por su naturaleza han sido estimados en la suma de m$n. 2.880.—, basándose al respecto en la escala de viáticos correspondiente.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Fijar una asignación diaria de ciento ochenta pesos moneda nacional (m$n. 180.—), a favor del doctor Carlos Ferrero, Secretario de Higiene de la provincia de Córdoba, en compensación de los gastos que le ocasionara su estadía en la Capital Federal, desde el 8 al 23 de mayo próximo pasado, con motivo de la colaboración que prestara al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública al confeccionar un informe técnico sobre los cursos que organizara ese Departamento de Estado sobre estadísticas demográfica y administrativa.

Art. 2º — Autorizar al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública a reintegrar al personal de jurisdicción provincial los gastos de pasajes que le produjera su asistencia a los cursos dictados en la ciudad de Córdoba y aquellos que, por igual concepto, efectuara el doctor Ferrero para trasladarse a Buenos Aires.

Art. 3º — La Dirección General de Administración del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública liquidará, y, previa intervención de la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación, transferirá a la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba del aludido Departamento de Estado, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma total de Seis mil trescientos ochenta y un pesos moneda nacional (m$n. 6.381.—) para atender el pago de los gastos autorizados en los artículos precedentes y de acuerdo al siguiente detalle:

Reintegro de gastos:

Dr. Carlos Ferrero - 16 días (del 8 (9 hs.) al 23 (11 hs.) de mayo de 1959) a razón de m$n 180.— diarios	m$n	2.880.—

Reintegro de pasajes:

Sr. Felipe Santiago Ardoz (L. E. 7.493.697) del Ministerio de Asuntos Sociales de Formosa	m$n	1.234.—
Srta. Irma A. Centeno (L. C. 2.996.710) del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública, Culto, Previsión Social y Salud Pública de San Luis	m$n	342.80
Sr. Zoilo M. D'Adam (L. E. 7.351.570) del Ministerio de Asuntos Sociales de La Pampa	m$n	488.—
Sr. Domingo W. Díaz (L. E. 7.174.341) del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de Santiago del Estero	m$n	391.—
Srta. Noelcida Gigena (L. C. 3.547.781) del Ministerio - Secretaría de Salud Pública y Asistencia Social de Córdoba	m$n	157.20
Dr. Carlos Ferrero (L. E. 5.567.336) de la Secretaría de Higiene de Córdoba ...	m$n	888.—
	m$n	3.501.—

Art. 4º — El importe de Seis mil trescientos ochenta y un pesos moneda nacional (m$n 6.381.—) se imputará a 2 — 1 — 5 — 9 — 71 — 0 — 7 — 105 — 0 — 0 — de acuerdo al siguiente detalle:

281 "Pasajes"	m$n	3.501.—
378 (5262) "Gastos Eventuales y Menores" .	m$n	2.880.—
	m$n	6.381.—

del presupuesto asignado a ese Ministerio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública a sus efectos.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía.

Secretaría de Comunicaciones

TELECOMUNICACIONES

TARIFAS. — Autorízanse a varias Compañías a aplicar nuevas tarifas para telegramas ordinarios y de prensa.

DECRETO Nº 12.415. — Bs. Aires, 2|10|59.

VISTO el adjunto expediente letra S.C., número 90.516, año 1959, y atento a lo solicitado en dicho antecedente por la Secretaría de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a All America Cables and Radio, Inc.; Sociedad Anónima Radio Argentina; Italcable, Servizi Cablografici Radiotelegrafici e Radioelettrici; Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones, Sociedad Anónima; The Western Telegraph, Company Limited y Compañía Internacional de Radio Sociedad Anónima, para aplicar a los telegramas ordinarios y de prensa dirigidos a los países que se detallan a continuación, las siguientes tarifas:

Aruba (Isla), Bonaire (Isla), Curaçao (Isla), Saba (Isla), San Eustatius (Isla) y San Martín (Isla): un franco oro con treinta y un céntimos (Fcos. oro 1,31), por palabra, a los telegramas ordinarios, y cuatrocientos treinta y seis milésimos de franco oro (Fcos. oro 0,436), por palabra, a los telegramas de prensa.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Adolfo T. Cosentino.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

CEREALES Y OLEAGINOSOS
REGIMEN DE FISCALIZACION. —

Modifícase el Régimen de Contralor Oficial de los establecimientos productores de semilla; integración del Tribunal de Fiscalización de Semillas y funciones de la Dirección de Producción de Granos y Forrajes.

DECRETO Nº 11.942. — Bs. As., 24|9|59.

VISTO el presente Expediente número 30.030|59, en el que el Tribunal de Fiscalización de Semillas, solicita la modificación del régimen de fiscalización de la producción de semillas de cereales y granos oleaginosos, y CONSIDERANDO: Que la experiencia acumulada en dos decenios de vigencia del régimen de contralor oficial de los establecimientos productores de semilla de cereales y granos oleaginosos, basado esencialmente en el Decreto Nº 39.617 del 31 de agosto de 1939, reglamentario de los artículos 22º a 27º de la Ley Nº 12.253, aconseja su modificación para adecuarlo a las condiciones actuales de producción de simientes fiscalizada; Que el precitado decreto, durante el prolongado lapso de su vigencia ha sido reiteradamente modificado en diversos detalles, habiéndoselo adicionado además otras medidas de gobierno complementarias, lo cual hace necesario proceder a un reordenamiento y unificación que facilite la acción de los organismos oficiales de fiscalización. Por ello, atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Los establecimientos e instituciones oficiales y particulares que se dediquen a la producción de semillas de cereales y granos oleaginosos deberán inscribirse en los registros oficiales de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería a los efectos de su fiscalización, conforme a los términos del presente decreto.

Art. 2º — A los fines mencionados en el artículo anterior, el Tribunal de Fiscalización de Semillas, creado por Decreto Nº 75.609, del 25 de enero de 1933 y la Dirección de Producción de Granos y Forrajes, incorporada a la Dirección General de Fomento Agrícola por Decreto número 4.466, del 22 de agosto de 1958, se constituirán y funcionarán de acuerdo con las disposiciones del presente decreto.

Art. 3º — El Tribunal de Fiscalización de Semillas se compondrá de los siguientes miembros:

Presidente: el director general de Fomento Agrícola.

Vicepresidente: el director de Producción de Granos y Forrajes.

Vocales Titulares:

El director de Lucha contra las Plagas.

El director del Instituto de Fitotecnia, del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

Un representante de los Centros Regionales, del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

Dos representantes de la Junta Nacional de Granos.

El Jefe de la División Criaderos.

El Jefe de la División Semilleros.

Un representante de los criaderos e introductores particulares.

Un representante de los semilleros particulares.

Vocales Suplentes:

Los funcionarios que, en ausencia de los titulares, estén a cargo de la Dirección de Lucha Contra las Plagas, el Instituto de Fitotecnia, la División Criaderos y la División Semilleros.

Un representante de los Centros Regionales que, con carácter de suplente, designe el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

Dos representantes de la Junta Nacional de Granos, designados con carácter de suplentes 1º y 2º, respectivamente.

Un representante suplente de los criaderos e introductores particulares.

Un representante suplente de los semilleros particulares.

Art. 4º — El Tribunal tendrá un secretario y un prosecretario técnicos, perma-

nentes, con voz y sin voto, los cuales deberán ser ingenieros agrónomos y funcionarios de la Dirección de Producción de Granos y Forrajes, designados por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a propuesta del presidente del Cuerpo.

Art. 5º — Los representantes de los criaderos, introductores y semilleros particulares serán designados por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a propuesta del Tribunal de Fiscalización de Semillas, de entre los integrantes de ternas elegidas directamente a pluralidad de votos por los propietarios o representantes de los establecimientos inscriptos en los registros correspondientes y durarán dos años en sus cargos, pudiendo ser reelegidos. Es condición indispensable para ser elegible, hallarse inscripto en el padrón respectivo como propietario o representante del establecimiento; su actuación será "ad honorem" y se iniciará el día primero de enero del año que corresponda. Cada suplente actuará sólo en ausencia del titular y en caso de renuncia o muerte de éste completará el período en ese carácter. El Tribunal de Fiscalización de Semillas reglamentará la forma en que se efectuará la votación secreta para la elección de las ternas, propendiendo a que participe en ella la totalidad de los inscriptos, a cuyo fin también podrán utilizar la vía postal.

Art. 6º — Corresponde al Tribunal de Fiscalización de Semillas:

a) Asesorar a la Junta Nacional de Granos para la fijación de los tipos comerciales, de acuerdo al art. 5º de la Ley Nº 12.253;
b) Considerar, a los efectos de sus decisiones, la información técnica que suministren las reparticiones representadas en el Tribunal y la que proporciona otras entidades oficiales y privadas, relativas a las cualidades de la producción y al comercio de semillas de cereales y granos oleaginosos;
c) Proponer a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en forma fundada, la cancelación de cualquier variedad cuya inscripción no sea conveniente desde el punto de vista agrícola, comercial o industrial. De la misma manera propondrá la inscripción de nuevas variedades en el registro oficial cuando ellas representen un progreso sobre las ya inscriptas, teniendo én cuenta, en el conjunto de aptitudes, con preferencia las siguientes: calidad industrial, resistencia a enfermedades, adaptación y rendimiento, de acuerdo con las exigencias de los mercados;
d) Confeccionar los mapas de la región triguera y de los demás cereales y granos oleaginosos, y aconsejar periódicamente a los agricultores las variedades que deben sembrar en cada región, conforme a las respectivas subregiones ecológicas y épocas adecuadas de siembra;
e) Establecer las condiciones que deben reunir los establecimientos criaderos, introductores, semilleros y multiplicadores oficiales para obtener su inscripción en los registros oficiales, así como los requisitos que deberán llenarse para tomar en consideración los pedidos de inscripción de variedades y de cultivos para fiscalizar;
f) Indicar la naturaleza de las inspecciones técnicas que se harán a los establecimientos fiscalizados por medio de la Dirección de Producción de Granos y Forrajes;
g) Establecer las tolerancias de pureza botánica, varietal y sanidad de los cultivos fiscalizados, así como de valor cultural, pureza varietal y físico-botánica de la semilla proveniente de los mismos;
h) Fijar normas para la fiscalización de los cultivos, manipuleo y acondicionamiento de las cosechas, autorización de venta de la semilla, su envasado, rotulado y precintado;
i) Tomar resolución en todo pedido de inscripción de establecimientos en los registros oficiales;
j) Resolver en las diferencias de orden técnico que se susciten entre la Dirección de Producción de Granos y Forrajes y los establecimientos fiscalizados o entre cualquiera de éstos;
k) Considerar los planes de ensayos de la Red Oficial de Ensayos Territoriales;
l) Autorizar el ejercicio de la dirección técnica de criaderos, introductores, semilleros y multiplicadores oficiales;
m) Elevar a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería la terna de candidatos para representar a los criaderos e introductores y a los semilleros particulares como vocales del Tribunal;
n) Proponer las medidas de gobierno que considere necesarios para el mejor cumplimiento de las disposiciones establecidas en los artículos 22º a 27º de la Ley Nº 12.253 y las que se establecen en este decreto.

Art. 7º — Las reuniones ordinarias del Tribunal tendrán lugar en los días y horas que el mismo determine y para cada una de ellas los miembros serán notificados con ocho días de antelación, como mínimo. — Las reuniones extraordinarias serán convocadas en casos urgentes, por asuntos impostergables a juicio del presidente o de cuatro de sus miembros, quienes formularán por escrito el pedido al presidente o en su defecto al vicepresidente, en cuyo caso la invitación para la misma se hará inmediatamente, para que tenga lugar a más tardar cuarenta y ocho horas después de la presentación del pedido.

Art. 8º — El Tribunal podrá reunirse con "quórum" de más de la mitad de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por mayoría de votos, prevaleciendo el voto del presidente en caso de empate. Si algún miembro del Cuerpo estuviese interesado personalmente o en cualquier otra forma en un asunto sometido a consideración del Tribunal, tendrá voz pero no voto.

Art. 9º — El Tribunal podrá disponer la asistencia a sus reuniones de los funcionarios de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería que juzgue conveniente para el mejor asesoramiento del Cuerpo; asimismo podrá disponer la comparecencia de los directores técnicos de los criaderos e introductores, cuando considere la inscripción o cancelación de variedades propias de los mismos. — Las personas invitadas podrán intervenir en los debates, pero sin voto.

Art. 10. — La Dirección de Producción de Granos y Forrajes continuará funcionando como una dependencia de la Dirección General de Fomento Agrícola y ejercerá sus funciones técnicas con las siguientes Divisiones: Análisis de Semillas, Aplicaciones Tecnológicas, Criaderos, Plantas Forrajeras, Red Oficial de Ensayos Territoriales y Semilleros.

Art. 11. — Corresponde a la Dirección de Producción de Granos y Forrajes, en cuanto a los alcances del presente decreto:

a) Conducir los registros oficiales de establecimientos criaderos, introductores, semilleros y multiplicadores oficiales;
b) Conducir el registro oficial de las variedades inscriptas y formular periódicamente el catálogo de las mismas;
c) Compilar la información técnica sobre el origen y las cualidades agrícolas, comerciales e industriales de las variedades inscriptas y de las nuevas creaciones cuya inscripción se solicite;
d) Efectuar el contralor botánico, agrícola e industrial de las variedades inscriptas y de las nuevas creaciones;
e) Tener a su cargo las inspecciones de los establecimientos y de los trabajos de crianza y cultivos que éstos realicen, a efectos del cumplimiento de las resoluciones del presente decreto y de las que adopten la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y el Tribunal de Fiscalización de Semillas en uso de sus facultades;
f) Determinar los tipos de envases para semilla fiscalizada y las leyendas que se impriman en los mismos, de igual manera que sobre la propaganda que realicen los establecimientos inscriptos;
g) Realizar propaganda para el cultivo de variedades aconsejadas por el Tribunal de Fiscalización de Semillas; así como para la eliminación del cultivo de las variedades que se declaren indeseables y fomentar la lucha contra las enfermedades y plagas que perjudiquen la producción de granos, divulgando consejos para el mejoramiento de la misma;
h) Autorizar la venta de semilla proveniente de cultivos que hayan llenado todos los requisitos establecidos en este decreto y los que disponga la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería o el Tribunal de Fiscalización de Semillas, así como vender los rótulos y precintos oficiales;
i) Efectuar los ensayos comparativos de adaptación, rendimiento, resistencia a enfermedades, épocas de siembra, etc., de acuerdo a los planes aprobados por el Tribunal de Fiscalización de Semillas y coordinar los resultados que obtenga, los que divulgará previo conocimiento del Tribunal;
j) Colaborar en la vigilancia del comercio de semillas de cereales y granos oleaginosos, denunciando a la Junta Nacional de Granos o al Tribunal de Fiscalización de Semillas las infracciones que observe contra las reglamentaciones vigentes;
k) Proporcionar al Tribunal de Fiscalización de Semillas toda la información que le sea requerida para el mejor desempeño de las funciones de dicho Cuerpo.

Art. 12. — A los efectos de este decreto se establecen y definen las siguientes categorías de establecimientos productores fiscalizados: "Criadero" es el que se dedica a la creación y al mejoramiento de variedades para la producción de semillas de cereales y granos oleaginosos; "Introductor" es todo aquel que, manteniendo pura una o más variedades extranjeras inscriptas las multiplica para su difusión como semilla; "Semillero" es el que se dedica a la multiplicación y difusión de semillas de variedades inscriptas y "Multiplicador Oficial" es todo aquel que, bajo contrato con la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, se dedica a la multiplicación de semillas de variedades oficiales inscriptas.

Art. 13. — Cada uno de los establecimientos mencionados en el artículo precedente podrá estar constituído por un solo predio o por un establecimiento central con uno o varios "Campos Dependientes" y/o "Campos Anexos". El Tribunal de Fiscalización de Semillas establecerá las normas de funcionamiento de dichos campos y fijará los límites de distancia de los mismos respecto al establecimiento central.

Art. 14. — Cada criadero o introductor deberá tener un director técnico ingeniero agrónomo, debidamente matriculado, con especialización en fitotecnia de granos. El director técnico del semillero y del multiplicador oficial deberá ser una persona capacitada, de acuerdo a las normas que establezca el Tribunal de Fiscalización de Semillas. Autorízase a continuar como directores técnicos de criaderos a las personas que, a la fecha del presente decreto, ocuparen dicho cargo sin poseer el título universitario mencionado.

Art. 15. — Los establecimientos y campos mencionados en los artículos 12 y 13, para ser inscriptos en los registros oficiales respectivos, deberán satisfacer exigencias específicas respecto al régimen de posesión de la tierra, instalaciones, maquinaria y demás condiciones de funcionamiento, en la forma que determine el Tribunal de Fiscalización de Semillas.

Art. 16. — Las inscripciones a que se refiere el artículo 1º deberán solicitarse por separado para cada uno de los establecimientos que posea la entidad solicitante, sean de diversa o de la misma categoría, utilizando en cada caso los formularios que proveerá la Dirección de Producción de Granos y Forrajes. Las solicitudes deben ser presentadas por lo menos con un mes de antelación a la siembra del primer cultivo que sea sometido a contralor oficial y no deberán exceder las fechas límites que fijará la precitada repartición.

Art. 17. — La inscripción de cada establecimiento será permanente pero sujeta al pago anual del derecho de contralor de funcionamiento. La falta de pago de ese derecho dará lugar a la supresión automática de la inscripción acordada.

Art. 18. — Los establecimientos inscriptos deberán llevar los libros foliados denominados "Registro de Cultivos" y "Registro de Destino de la Producción Fiscalizada", sin perjuicio de otros que pudiere exigir la Dirección de Producción de Granos y Forrajes. — Esta repartición reglamentará lo concerniente al manejo y fechas límites de presentación de dichos registros, así como los rubros que deben especificarse en los mismos.

Art. 19. — Los establecimientos inscriptos deberán poner a disposición de los servicios de fiscalización toda la información que posean y les sea requerida; deberán facilitar, además, el acceso de los inspectores a los cultivos, instalaciones y depósitos de semillas relacionados con las actividades sometidas a contralor oficial.

Art. 20. — Toda propaganda o información relativa a la semilla que distribuyan los establecimientos productores o intermediarios que intervengan no podrá divulgarse sin la previa aprobación de la Dirección de Producción de Granos y Forrajes.

Art. 21. — Los establecimientos inscriptos estarán sometidos, a los efectos de la propaganda de su semilla, a la Ley número 11.275 de identificación de mercaderías.

Art. 22. — Cada criadero o introductor sólo producirá semilla fiscalizada en la categoría de "Original" en cada variedad de su pertenencia inscripta en el registro oficial, siendo además condición indispensable que la misma sea mantenida pura, conforme a los requisitos que fijará el Tribunal de Fiscalización de Semillas.

Art. 23. — Los semilleros y multiplicadores oficiales sólo podrán producir semilla fiscalizada en las categorías de "Primera multiplicación", "Segunda multiplicación" y "Tercera multiplicación" de la simiente "original", para lo cual deberán adquirir la semilla inicial en un establecimiento inscripto. La superficie mínima que deberán sembrar por campaña agrícola para ser inscriptos como tales será determinada por el Tribunal de Fiscalización de Semillas.

Art. 24. — Se entiende por "Semilla fiscalizada" la que proviene de cultivos inscriptos aprobados en las inspecciones técnicas y que haya sido aprobada por la Dirección de Producción de Granos y Forrajes mediante la "Documentación de autorización de venta" extendida de acuerdo a las disposiciones de este decreto y las reglamentaciones de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y el Tribunal de Fiscalización de Semillas.

Dicha simiente deberá reunir, además, los siguientes requisitos:

a) Estar envasada en bolsa de tela u otro material resistente que llevará impresa en su exterior el nombre y dirección del establecimiento, especie, variedad, categoría, año de cosecha, peso neto de la simiente embolsada, "Industria Argentina" y la leyenda "Semilla Fiscalizada por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería";
b) Llevar un rótulo oficial colocado en el cierre de la boca de la bolsa, con la designación de la especie, variedad, categoría, año de cosecha, informaciones de interés para el agricultor y la siguiente leyenda "El establecimiento productor es responsable de la calidad y pureza de la semilla contenida en esta bolsa, las cuales encuadran en las tolerancias oficiales". El rótulo, que será resguardado por precinto oficial o particular, a elección del establecimiento, ampara y certifica la simiente y será colocado por el productor bajo su exclusiva responsabilidad en lo que se refiere al cumplimiento de vender la semilla dentro de las condiciones expresadas en el mismo. Los establecimientos que cierran las bolsas mediante costura a máquina podrán prescindir de la colocación del precinto, debiendo fijar el rótulo en la misma costura y en la extensión total de uno de sus lados.

La venta de rótulos y precintos oficiales a los establecimientos inscriptos se efectuará previa presentación por éstos de la Documentación de Autorización de Venta", que se extenderá de conformidad con los datos suministrados por las inspecciones técnicas y los consignados en el "Registro de Cultivos".

Art. 25. — Todo criadero, oficial o particular, que desee inscribir nuevas variedades, deberá solicitarlo a la Dirección de Producción de Granos y Forrajes en los formularios que la misma proveerá al efecto. La inscripción deberá solicitarse por separado para cada variedad, en los meses de febrero y marzo para las especies de siembra otoño-invernal y en los meses de julio y agosto para los de siembra primavera-estival.

Art. 26. — Podrá solicitarse la inscripción de nuevas variedades cuando ellas sean el resultado de selecciones genealógicas cuya descendencia haya sido convenientemente controlada en la forma que para cada especie determine el Tribunal de Fiscalización de Semillas. Se entiende por "Selección Geneológica" el producto obtenido por una selección metódica mediante trabajos basados en principios de genética, cuyo origen, pureza botánica y comportamiento en los ensayos realizados por el criadero, pueda comprobarse mediante los registros del mismo.

Art. 27. — Las variedades a que se refiere el artículo anterior serán consideradas por el Tribunal de Fiscalización de Semillas cuando en las mismas se compruebe, en forma documentada, que ha habido un mejoramiento sobre las variedades existentes, teniendo en cuenta en el conjunto de aptitudes, con preferencia las siguientes: calidad industrial, resistencia a enfermedades y factores desfavorables del medio y rendimiento por unidad de superficie.

Art. 28. — Las nuevas variedades juzgadas por el Tribunal serán propuestas a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería para su inscripción con carácter provisorio, hasta tanto dicho Cuerpo haya comprobado, en el tiempo que en cada caso determine, con intervención de la Dirección de Producción de Granos y Forrajes, las cualidades y el área de difusión de las mismas. Durante el término de esta inscripción solamente el criador de la nueva variedad está autorizado a difundirla en la región o regiones donde la hubiese ensayado suficientemente. Si las informaciones oficiales que se obtuvieron durante el tiempo de la inscripción provisoria resultaren favorables, el Tribunal solicitará a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería la inscripción definitiva; caso contrario, en cualquier momento, el Tribunal solicitará la cancelación de la inscripción y el criador estará obligado a retirarla de la venta.

Art. 29. — No podrá concederse ninguna inscripción de nuevas variedades sin determinarse previamente el tipo comercial a que pertenecen, conforme a las disposiciones en vigencia.

Art. 30. — Todo introductor que solicite la inscripción de variedades deberá acompañar la información a que se refiere el artículo 26 y las mismas estarán sujetas al régimen establecido para las nuevas variedades obtenidas en el país.

Art. 31. — Los establecimientos inscriptos deberán solicitar en cada período de siembra, dentro de los lapsos que fijará el Tribunal de Fiscalización de Semillas, la inscripción de los cultivos que someterán a contralor oficial. No podrán ser inscriptos los cultivos de una variedad cuando el establecimiento tenga cultivos no inscriptos de la misma variedad, excepto en casos especiales a juicio del Tribunal de Fiscalización de Semillas. La Dirección de Producción de Granos y Forrajes proveerá las planillas de inscripción de cultivos y arbitrará medidas de contralor respecto a los cultivos no inscriptos que posean los establecimientos.

Art. 32. — En los cultivos bajo fiscalización y en los depósitos de la producción respectiva deberá establecerse una separación suficiente entre variedades y entre especies, que fijará el Tribunal de Fiscalización de Semillas En los referidos

depósitos los establecimientos solamente podrán almacenar granos de su propia producción.

Art. 33. — El Tribunal de Fiscalización de Semillas fijará las tolerancias máximas y mínimas que se tendrán con respecto a la pureza en sus diferentes aspectos y la sanidad de los cultivos y semillas fiscalizadas, fuera de cuyos términos no serán aprobados ni se otorgarán autorizaciones de venta a la producción obtenida. En caso de comprobarse ventas de semillas fiscalizadas que excedan dichas tolerancias los establecimientos se harán pasibles de las sanciones previstas en el Decreto Ley Nº 6.075 del 25 de abril de 1958, ratificado por la Ley Nº 14.467.

Art. 34. — Queda prohibida la difusión de nuevas variedades no inscriptas de cereales y granos oleaginosos y la distribución y venta de semilla de trigo no fiscalizada, excepto en los casos contemplados en el artículo 37º. Facúltase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería a ampliar la prohibición de venta a otras especies a medida que las circunstancias lo aconsejen, previo asesoramiento del Tribunal de Fiscalización de Semillas.

Art. 35. — Toda semilla de cereales y granos oleaginosos, para ser introducida en el país y aun cuando se hayan llenado los requisitos impuestos por la Ley número 4.084 y su reglamentación, deberá obtener previamente la conformidad de la Dirección de Producción de Granos y Forrajes. Se entiende por "Semilla", a los efectos de este artículo, a los granos destinados a la siembra.

Art. 36. — Solamente podrá exportarse con la denominación de "Semilla" de cereales y granos oleaginosos la "Semilla fiscalizada" a que se refiere el artículo 24º.

Art. 37. — En los casos de escasez de simiente fiscalizada de trigo en todo el país o en una zona determinada, por pérdida de la cosecha anterior u otras causas, la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería por propia iniciativa o a pedido de gobiernos provinciales o instituciones de cualquier orden, podrá autorizar la venta o distribución, a título oneroso o gratuito, de semilla no fiscalizada. A tal fin establécense para ésta las siguientes categorías: "Semilla de emergencia", cuando se trate de simiente "hija" de fiscalizada cuyo origen sea identificable y "Semilla común", cuando se trate de simiente de origen no conocido. La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería reglamentará los requisitos que deberán llenarse para obtener la autorización de venta o distribución de dicha semilla.

Art. 38. — La falta de cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto y la reglamentación que sobre esta base se establezca, será sancionada por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, previo dictamen del Tribunal de Fiscalización de Semillas, conforme al régimen establecido por el Decreto-Ley Nº 6.075 del 25 de abril de 1958, ratificado por la Ley Nº 14.467.

Art. 39. — El Tribunal de Fiscalización de Semillas pondrá en conocimiento de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería todas las resoluciones que adopte en uso de sus facultades y le remitirá además copia autenticada de sus actas. Las resoluciones que deban cumplirse por la Dirección de Producción de Granos y Forrajes serán comunicadas a ésta por el presidente del Cuerpo, a sus efectos.

Art. 40. — Derógase el Decreto número 39.617 del 31 de agosto de 1939, en todo cuanto se oponga al presente, y deróganse los decretos números 8.987 del 13 de abril de 1944; 8.442 del 24 de abril de 1945; 31.469 del 28 de noviembre de 1945; 1.196 del 20 de enero de 1949; 847 y 848 del 19 de enero de 1950; 11.248 del 6 de julio de 1954; 6.086 del 23 de abril de 1958 y toda otro disposición que se oponga a los términos del presente decreto.

Art. 41. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 42. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a SILVERIO PAGANO, para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por Resolución 995 de fecha 6 de junio de 1958... bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento. — El secretario.

NOTA: Se publica nuevamente por haber aparecido con error en las ediciones del 13 al 15 del corriente.

e.19|10-Nº 14.759.v.21|10|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

DEPARTAMENTO RESGUARDO Y ALCAIDIA

Oficina de Contabilidad

Por disposición del señor Sub-Administrador de la Aduana de la Capital, don José S. Rondina, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se mencionan a continuación, que deberán presentarse a esta Aduana dentro de los 3 (tres) días de publicado el presente edicto. — Pasado ese término, la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Expediente 432.349|59, Rezago número 2546|59, Vapor Cap-Verde del 26|11|58, marca Kfeo-Seismograph Service Corp. of Bolivia, cantidad 1 cajón.

Expediente 410.009|59, Rezago Nº 8904|58, Vapor Río Cuarto del 21|8|58, Marca Renato Mascciochi, cantidad, 3 cajones.

Expediente 432.992|59, Rezago Nº 3844|59, Vapor Cap-Vilano del 19|12|58, Marca Gutnisky, cantidad, 1 paquete.

Expediente 451.900|58, Rezago número 2334|51, Vapor Entre Ríos del 25|12|50, Marca Rosa Kuhn, cantidad, 2 cajones.

Expediente 412.128|59, Rezago Nº 454|58, Vapor Anoula del 8|11|58, Marca Ruiseñor T. H., cantidad, 27 cajones.

Expediente 431.552|59, Rezago Nº 3389|59, Vapor Buenos Aires del 7|12|58, Marca J. P., cantidad, 11 cajones.

Expediente 454.863|59, Rezago Nº 10.357|59, Vapor Catalina-S del 21|4|59, Marca ED-Azul, cantidad, 60 mts. (madera).

Expediente 433.989|59, Rezago número 4186|59, Vapor Río Diamante del 19|12|58, Marca Orderi, cantidad, 1 caja.

Expediente 427.971|59, Rezago número 584|59, Vapor Marinero del 14|9|58, Marca R. C., cantidad, 5 cajones.

Expediente 427.966|59, Rezago número 579|59, Vapor Marinero del 14|9|58, Marca R. C., cantidad, 1 cajón.

Expediente 427.965|58, Rezago Nº 578|59, Vapor Marinero del 14|9|58, Marca R. C. cantidad, 1 cajón.

Expediente 436.676|59, Rezago número 3085|59, Vapor Ciudad de Colonia del 22|12|58, Marca E. M. P., cantidad, 1 cajón.

Expediente 432.597|59, Rezago número 3791|59, Vapor Del Sud del 10|12|58, Marca Maplast, cantidad, 130 bolsas.

Expediente 432.541|59, Rezago número 70|59, Vapor Raquel del 21|1|59, Marca S|M., cantidad, 373 rollizos.

Expediente 434.244|59, Rezago número 4978|59, Vapor Cabo San Roque del 28|12|58, Marca Rey Jorsa, cantidad, 1 cajón.

Expediente 464.139|58, Rezago número 5593|56, Vapor Entre Ríos del 23|7|56, Marca Signra Alberto Nunziata, cantidad, 1 esqueleto.

Expediente 432.663|58, Rezago número 1413|58, Vapor Raphael del 14|11|57, Marca Helos, cantidad, 1 cajón.

Expediente 434.253|59, Rezago número 4744|59, Vapor Devis del 24|12|58, Marca H., cantidad, 2 cajones.

Expediente 434.253|59, Rezago número 6759|58, Vapor Olimpo del 11|5|58, Marca Frobi, cantidad, 6 cajones.

Expediente 436.699|59, Rezago número 3109|59, Vapor Ciudad de Colonia del 22|12|58, Marca M.A.F.G., cantidad 1 cajón.

Expediente 436.703|59, Rezago número 3113|59, Vapor Ciudad de Colonia del 22|12|58, Marca M.P.V., cantidad, 1 cajón.

Expediente 436.675|59, Rezago número 3084|59, Vapor Ciudad de Colonia del 22|12|58, Marca C.R.C., cantidad, 1 cajón.

Expediente 433.988|59, Rezago número 4185|59, Vapor Río Diamante del 19|12|58, Marca O.S., C.O., cantidad, 2 cajones.

Expediente 451.898|58, Rezago número 744|51, Vapor Santa Fe del 31|10|50, Marca R.H. 746, cantidad, 2 cajones.

Expediente 451.003|58, Rezago número 4234|56, Marca Hoop, Vapor Marinero del 22|5|56, cantidad, 1 cajón y 1 caja.

Expediente 451.899|58, Rezago número 2104|51, Vapor Santa Fe del 19|12|50, Marca P.O. 220 A.C.D.W., cantidad 25 varios.

Expediente 428.909|59, Rezago número 787|59, Vapor Nyland del 10|10|58, Marca J.P., cantidad, 30 cajones.

Oscar R. J. López, Jefe Oficina Contabilidad, Dto. Resg. y Alcaidía.

e.19|10-Nº 14.899.v.19|10|59

ADUANA DE POCITOS

Art. 50 de la Ley de Aduana (t.o. 1956)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los Sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado fallo de Comiso en las fechas que se indican:

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Fecha del Fallo	Responsable
2|959	Pocitos	23|4|59	Desconocido
3|959	Pocitos	23|4|59	Desconocido
5|959	Pocitos	24|4|59	Desconocido
8|959	Pocitos	21|4|59	Desconocido
11|959	Pocitos	24|4|59	Desconocido
15|959	Pocitos	27|4|59	Desconocido
16|959	Pocitos	27|4|59	Desconocido
17|959	Pocitos	27|4|59	Desconocido
18|959	Pocitos	27|4|59	Desconocido
21|959	Pocitos	28|4|59	Desconocido
24|959	Pocitos	28|4|59	Desconocido
25|959	Pocitos	28|4|59	Desconocido
27|959	Pocitos	28|4|59	Desconocido
29|959	Pocitos	29|4|59	Desconocido
30|959	Pocitos	14|4|59	Desconocido
31|959	Pocitos	16|4|59	Desconocido
37|959	Pocitos	22|4|59	Desconocido
38|959	Pocitos	17|4|59	Desconocido
39|959	Pocitos	20|4|59	Desconocido
41|959	Tartagal	29|4|59	Ldo. Taborga
42|959	Pocitos	29|4|59	Armando Luján
43|959	Aguaray	29|4|59	Desconocido
51|959	Pocitos	24|4|59	Desconocido

Aduana de Pocitos, 4 de mayo de 1959. — Jorge Alberto Stewart, Administrador.

e.19|10-Nº 14.877-v.19|10|59

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los Sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado fallo de Comiso en las fechas que se indican:

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Fecha del Fallo	Responsable
226|952	Tartagal (S)	23|3|59	Clemente Vera
74|954	Aguaray (S)	12|3|59	Nicanor Romero
82|955	Pocitos (S)	23|3|59	Ana Barrientos
310|957	Aguaray	23|3|59	Guillermo Cano
429|957	Pocitos	17|3|59	Desconocido
444|957	Pocitos	18|3|59	Héctor Robles
512|957	Pocitos	24|3|59	Toribio Durán
536|957	Pocitos	24|3|59	Juan Torres
593|957	Cnel. Cornejo	31|3|59	Miguel Ortiz
92|958	Pocitos	20|3|59	Desconocido

Jorge Alberto Stewart, Administrador

e.19|10-Nº 14.879-v.19|10|59

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los Sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado fallo de Comiso en las fechas que se indican:

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Fecha del Fallo	Responsable
95|958	Pocitos (S)	18|11|58	D. Rodríguez
86|958	Pocitos (S)	21|11|58	Desconocido
108|958	Embarcación	21|11|58	Desconocido
94|958	Pocitos (S)	24|11|58	Desconocido
101|958	Embarcación	24|11|58	Desconocido
102|958	A. Blancas (S)	24|11|58	Desconocido

Jorge Alberto Stewart, Administrador

e.19|10-Nº 14.883-v.19|10|59

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE SAN JAVIER (MISIONES)

Art. 46 de la Ley de Aduana (T.O. en 1956)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas a los Sumarios que más abajo se indican, quienes dispondrán de 15 días perentorios par tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Responsables
18|959-RSJ.	Inmediaciones Pto. San Javier	Desconocidos
24|959-RSJ.	Inmediaciones Pto. Itacaruaré	Desconocidos
2.|959-RSJ.	Planchada García	Desconocidos

San Javier (Misiones), setiembre 7 de 1959. — Segundo A. Bustos, Receptor.

e.19|10-Nº 14.882-v.19|10|59

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas a los Sumarios que más abajo se indican, quienes dispondrán de 15 días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Responsables
31|959-RSJ.	Paraje Pto. Oficial Itacaruaré (Misiones)	Desconocidos
32|959-RSJ.	Arrocera Pernigotti	Desconocidos
42|959-RSJ.	Inmediaciones Pto. "El Soberbio"	Desconocidos
43|959-RSJ.	Inmediaciones Rdo. San Javier	Desconocidos

San Javier (Misiones), setiembre 22|59. — Segundo A. Bustos, Receptor.

e.19|10-Nº 14.891-v.19|10|59

ADUANA DE ZARATE

Por disposición recaída en el sumario Nº 3-M-959 AZ se cita a quien se considere con derecho a la mercadería que se abandonara dentro de una valija en el muelle fiscal de Zárate, consistente en: (30) Treinta llaves fijas acero al cromo de 15,25 y 16,25 mm. en cada extremo con inscripción "Eldi-Podalschlussel - Chrom-Molybdan', todas de igual medida, peso neto total de 8,800 ks.; (262) Doscientos sesenta y dos pares medias nylón para mujer, con inscripción "Christian Dior - Paris-New York" (163) del Nº 9 y 99 del Nº 9 1|2. (60) Sesenta pares medias nylón p|mujer con inscripción "Roman Stripe - 60 - Dupont Nylón Made in U.S.A." (Nº 8 1|2; 18 del Nº 9; 24 Nº 9 1|2 y 16 del Nº 10. (2). Dos cortes género tejido de lana con 3,00 mt. largo por 1,50 mt. ancho cada uno y la siguiente inscripción respectivamente: "London Shrunk Style" "Cambridge London Shrunk".

Alfredo S. Enz, Administrador.

e.19|10-Nº 14.872-v.19|10|59

ADUANA DE POSADAS

Art. 1º punto 8º de la Ley Nº 14.792

Por el término perentorio de (10) diez días se cita al señor JUAN AGRIPINO AYALA para que comparezca a estar en juicio, bajo apercibimiento de proseguirse la causa en rebeldía (Expte. Sumario Nº 97|C|956|AAP.).

Sumarios, septiembre 17 de 1959. — Arturo C. F. Bonpland, Administrador.

e.19|10-Nº 14.896-v.19|10|59

ADUANA DE CLORINDA

Art. 50 de la Ley de Aduana (T. O. en 1956)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los Sumarios que se detallan a continuación, cuyos responsables son todos desconocidos, que se ha dictado fallo Comiso en las fechas que se indican:

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Fecha del fallo
146|959	Paso General	2|9|959
147|959	Boina Pará	2|9|959
148|959	Riquelme	2|9|959
150|959	Pilcomayo	2|9|959
151|959	Paso General	2|9|959
152|959	Puesto Nº 11	2|9|959
153|959	Puesto Nº 19	2|9|959
154|959	Kilómetro 3	2|9|959
155|959	Kilómetro 1 ½	2|9|959
156|959	Puesto Nº 6	2|9|959
157|959	San Martín y Ribera	2|9|959
158|959	San Juan y Ribera	2|9|959
159|959	Puesto Nº 13	2|9|959
162|959	Paso General	2|9|959
163|959	Paso General	2|9|959
166|959	Riquelme	2|9|959
167|959	Kilómetro 3	2|9|959
168|959	Boina Pará	2|9|959
169|959	Paso General Pilcomayo	2|9|959
172|959	Kilómetro 3	2|9|959
173|959	Kilómetro 3	2|9|959
174|959	Puesto Nº 11	2|9|959
175|959	Puesto Nº 14	2|9|959
176|959	Puesto Nº 1	2|9|959
177|959	Kilómetro 2	2|9|959
178|959	Puesto Nº 4	2|9|959
179|959	Puesto Nº 17	2|9|959
180|959	Guarapo	2|9|959
181|959	Puesto Nº 14	2|9|959
182|959	Puesto Nº 6	2|9|959
183|959	Kilómetro 1	2|9|959
184|959	San Juan y Ribera	2|9|959
185|959	Riquelme	2|9|959
186|959	Kilómetro 3	2|9|959
187|959	Puesto Nº 13	2|9|959
188|959	Kilómetro 3	2|9|959
189|959	Zona Urbana	2|9|959
190|959	Puesto Nº 13	2|9|959
191|959	Puesto Nº 4	2|9|959
192|959	Zona Urbana	2|9|959
193|959	Mendoza y Ribera	2|9|959
194|959	Santa Fe y Ribera	2|9|959
195|959	Mendoza y Ribera	2|9|959
196|959	San Martín y Ribora	2|9|959
197|959	Puesto Nº 13	2|9|959
200|959	Guarapo	2|9|959
201|959	Puesto Nº 16	2|9|959
202|959	Puesto Nº 11	2|9|959
203|959	Puesto Nº 11	2|9|959
204|959	Puesto Nº 5	2|9|959
205|959	Valle— 1.	2|9|959
206|959	Bolsón Grande	2|9|959
207|959	Marana y Ribera	2|9|959
208|959	Puesto Nº 16	2|9|959
209|959	Puesto Nº 16	2|9|959
210|959	Coronel Cué	2|9|959
211|959	Boina Pará	2|9|959
212|959	Paso General	2|9|959
216|959	9 de Julio y Ribera	2|9|959
217|959	Riquelme	2|9|959
220|959	Paso General	2|9|959
221|959	Riquelme	2|9|959
223|959	Coronel Cué	2|9|959
224|959	Misiones y Ribera	2|9|959
225|959	Kilómetro 10	2|9|959
226|959	Paso General	2|9|959
228|959	12 de Octubre y Ribera	2|9|959
229|959	Guarapo	2|9|959
230|959	Puesto Nº 13	2|9|959
231|959	Puesto Nº 13	2|9|959
232|959	Bolsón Grande	2|9|959
233|959	Puesto Nº 3	2|9|959
234|959	Zona Urbana	2|9|959
235|959	Puente Itororó	2|9|959
237|959	Montania	2|9|959
238|959	Kilómetro 3	2|9|959
240|959	Riquelme	2|9|959
242|959	Buenos Aires y Ribera	2|9|959
243|959	Puesto Nº 15	2|9|959
244|959	Calle Entre Ríos	2|9|959
245|959	Mendoza y Ribera	2|9|959
246|959	Puesto Nº 16	2|9|959
247|959	España y Ribera	2|9|959
248|959	Puesto Nº 7	2|9|959
249|959	Puesto Nº 7	2|9|959
250|959	Allanamiento de domicilio Pilcomayo	2|9|959
251|959	Coronel Cué	2|9|959
252|959	El Porteño	2|9|959
254|959	Bolsón Grande	2|9|959
255|959	Puesto Nº 18	2|9|959
256|959	Puente Itororó	2|9|959
257|959	San Juan y Ribera	2|9|959
258|959	Paso General	2|9|959
259|959	Kilómetro 3	2|9|959
260|959	Paso General	2|9|959
261|959	Paso General	2|9|959
262|959	Kilómetro 2	2|9|959
263|959	Puesto Nº 17	2|9|959
265|959	Kilómetro 10	2|9|959
266|959	Riquelme	2|9|959
267|959	Puente Itororó	2|9|959
268|959	Santa Fe y Ribera	2|9|959
269|959	Bolsón Grande	2|9|959
270|959	Kilómetro 3	2|9|959
271|959	Buenos Aires y Ribera	2|9|959
272|959	Boina Pará	2|9|959
273|959	Kilómetro 8	2|9|959
275|959	Paso General	2|9|959
276|959	Paso General	2|9|959

En consecuencia queda Ud. Notificado.
Clorinda, 16 de septiembre de 1959. — Marcelo R. Azarloza, Administrador.
e.19|10-Nº 14.897-v.19|10|59

Art. 1º Inc. 8º de la Ley Nº 14.792|59.

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías diversas afectadas a los Sumarios que más abajo se indican, cuyos responsables son todos desconocidos, quienes dispondrán de 10 días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren.

Sumario Nº	Lugar del Secuestro.
375|959	Kilómetro 6.
376|959	Kilómetro 1.
377|959	Kilómetro 2.
378|959	Paso General.
379|959	Puesto Nº 13.
380|959	Kilómetro 4.
381|959	Kilómetro 2.
382|959	San Juan y Ribera.
383|959	Puesto Nº 5.
384|959	Marana y Ribera.
385|959	Puesto Nº 14.
386|959	Marana y Ribera.
387|959	Kilómetro 2.
388|959	Riquelmes.
389|959	Kilómetro 6.
390|959	Kilómetro 10.
391|959	Boina Pará.
393|959	Kilómetro 2.
394|959	Puesto Nº 8.
395|959	Los Andés y Ribera.
396|959	Kilómetro 2.
397|959	Kilómetro 2.
398|959	San Juan y Ribera.
399|959	Guarapo.
400|959	Puesto Nº 13.
401|959	Santa Fe y Ribera.
402|959	Piquete y Marana.
403|959	Mendoza y Ribera.
404|959	9 de Julio y Ribera.
405|959	Paso General.
407|959	Puerto Pilcomayo.
408|959	Kilómetro 2.
409|959	Kilómetro 3.
410|959	Mendoza y Ribora.
411|959	Puesto Nº 13.
412|959	Balteyro.
413|959	Rivadavia y Ribera.
414|959	Kilómetro 1 1|2.
415|959	Kilómetro 1 1|2.
416|959	Puesto Nº 17.
417|959	Puesto Nº 13.
418|959	Puesto Nº 13.
419|959	Libertad y Ribera.
420|959	Kilómetro 1 1|2.
421|959	Puesto Nº 4.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1959. — Marcelo R. Azarloza, Administrador.
e.19|10-Nº 14.885-v.19|10|59

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías diversas afectadas a los sumarios que más abajo se indican, cuyos responsables son todos desconocidos, quienes dispondrán de 10 días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentran:

Sumario Nº	Lugar del Secuestro.
327|59	Paso General.
328|59	Paso General.
334|59	Mendoza y Ribera.
335|59	Paso General.
336|59	Kilómetro 3.
337|59	Mendoza y Ribera.
338|59	9 de Julio y Ribera.
339|59	Puesto Nº 5.
340|59	Laguna Blanca.
341|59	Puesto Nº 7.
342|59	Pilcomayo.
345|59	Paso General.
346|59	Boina Pará.
347|59	Riquelme.
349|59	Paso General.
350|59	Kilómetro 1 1|2.
351|59	Kilómetro 2.
352|59	Kilómetro 1.
353|59	Los Andes y Ribera.
354|59	Hertelendy y Ribera.
355|59	Zona Urbana.
357|59	Paso General.
358|59	Paso General.
359|59	Kilómetro 10.
360|59	Kilómetro 8.
361|59	Mendoza y Ribera.
362|59	9 de Julio y Ribera.
363|59	San Juan y Ribera.
364|59	Puesto Nº 4.
366|59	Riquelme.
369|59	Kilómetro 8.
370|59	Paso General.
371|59	Paso General.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1959. — Marcelo R. Azarloza, Administrador.
e.19|10-Nº 14.908-v.19|10|59

ADUANA DE JUJUY

Art. 46 de la Ley de Aduanas (t. o. 1956)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas a los sumarios que más abajo se indican, quienes dispondrán de 15 días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario 286|59. — Lugar del secuestro: Est. FF.CC. — Responsables: Desconocidos.

Sumario 421|59. — Lugar del secuestro Ledesma. — Responsables: Desconocidos.

Sumario 443|58. — Lugar del secuestro: Calilegua. — Responsables: Desconocidos.

Sumario 445|59. — Lugar del secuestro Volcán. — Responsables: Desconocidos.

Sumario 457|59. — Lugar del secuestro: Humahuaca. — Responsables: Desconocidos.

Sumario 475|59. — Lugar del secuestro Tres Cruces. — Responsables: Desconocidos.

Sumario 499|59. — Lugar del secuestro: Tilcara. — Responsables: Desconocidos.

Sumario 525|59. — Lugar del secuestro: Humahuaca. — Responsables: Desconocidos.

César Mulqui, Administrador.
e.19|10-Nº 14.910-v.19|10|59

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE YAVI

Art. 50 de la Ley de Aduana (T. O. 1956)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías y animales intervenidas y afectadas a los Sumarios que se detallan a continuación, cuyos responsables son todos desconocidos, que se ha dictado fallo Comiso en las fechas que se indican:

Sumario Nº	Lugar Secuestro	Fecha del Fallo
1/59	Larcas	1/9/59
2/59	Yaví Chico	"
3/59	Yaví Chico	"
4/59	Abra Chica	"
5/59	Casti	"
6/59	8 Hermanos	"
7/59	8 Hermanos	"
8/59	Portillo	"
9/59	Abra Chica	"
10/59	Abra Chica	"
11/59	La Pista	"
12/59	La Pista	"
13/59	La Falda	"
14/58	8 Hermanos	"
15/59	El Mármol	"
16/59	La Pista	"
17/59	Barrios	"
18/59	Larcas	"
19/59	El Campo	"
20/59	Abra Chica	"
21/59	Iturbe	"
22/59	Quirquincho	"

Yaví, septiembre 10 de 1959. — Amable V. Valdivieso, Vista Contador.
e.19|10-Nº L-14.898-v.19|10|59

ADUANA DE MADRYN

Art. 50º de la Ley de Aduana, (T. O. en 1956)

Se hace saber a los que se consideren con derechos a los automóviles y mercaderías intervenidos y afectados a los sumarios que se detallan a continuación que se ha dictado Fallos de Comiso y Multas en las fechas que se indican:

Sumario Nº 7|58; lugar del secuestro, Ruta 3º, Río Negro; fecha fallo, 24|8|59; responsables: Aladín Casanova, Jorge Borboroglu, Osvaldo Martínez.

Sumario Nº 135|58; Lugar del secuestro, Arroyo Ventana, R. Negro; fecha del fallo, 24|8|59; Responsables: Tomás R. Mir, Guillermo R. Arguimbau, Emiliano Finat, Osvaldo R. Ciolfi. — Honorio O. Panceri, Administrador.
e.19|10-Nº 14.873-v.19|10|59

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado fallo de Comiso y Multas en las fechas que se indican:

Sumario Nº 59|959; Lugar del secuestro, Arroyo Verde; Fecha del fallo, 11|9|59; Responsables, Roberto Scarpatto y José Magliavaz.

Sumario Nº 16|958; Lugar del secuestro, Aeropuerto Bahía Blanca; Fecha del fallo, 14|9|59; Responsables, Oscar J. Martino y Norberto Martino.

G. Alberto Pacheco, Jefe de Sumarios.
e.19|10-Nº 14.903-v.19|10|59

Art. 46, 47 y 59 Ley de Aduana, (texto ordenado en 1956).

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas al sumario que más abajo se indica y se abre a prueba el mismo, quienes dispondrán de 10 diez días perentorios para tomar la debida intervención en los autos citados, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentran:

Sumario Nº 61|959; Lugar del secuestro, Muelle Puerto Madryn.

G. Alberto Pacheco, Jefe de Sumarios.
e.19|10-Nº 14.880-v.19|10|59

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE ALVEAR (Corrientes)

Artículo de la Ley de Aduana (t. o. 1956)

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al sumario que se detalla a continuación, cuyos responsables son todos desconocidos, que se ha dictado fallo Comiso, en la fecha que se indica:

Sumario Nº: 24—A—1959; Lugar del secuestro: "Isla Murciélago"; Fecha del fallo: 15|9|1959.

Alvear, Corrientes, septiembre 18 de 1959. — Ramón Meza, receptor de rentas aduaneras. e.19|10-Nº 14.893-v.19|10|59

ADUANA DE CORRIENTES

Artículo 46 de la Ley de Aduana Nº 14.792

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías diversas afectadas al sumario que más abajo se indica, cuyos responsables son todos desconocidos, quienes dispondrán de 10 días perentorios para tomar la debida intervención en el mismo, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario Nº 19|959: Lugar del secuestro: Puerto Corrientes.

Setiembre 16 de 1959. — José E. Soulard, administrador accidental.
e.19|10-Nº 14.895-v.19|10|59

ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES (Corrientes)

Se cita y emplaza por el término de diez días a contar de la fecha de esta publicación, a JUAN RODRIGUEZ y quien o quienes se consideren con derecho a un molino de viento, 43 bolsas de tripas saladas, 10 bolsas de harina de trigo y 10 bolsas de avena en grano que fueron secuestradas por personal de la Su prefectura Marítima de Paso de los Libres, el 18 del corriente mes en la Estancia "San Felipe" de esta jurisdicción y que se encuentran afectadas al Sumario número 66|959 APL., para que comparezcan ante esta Aduana a alegar los derechos pertinentes, bajo apercibimiento de tomarse las medidas que correspondan sin su intervención, si así no lo hicieren.

Agosto 21 de 1959. — Domingo Yannelli, administrador.
e.19|10-Nº 14.871-v.19|10|59

ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE GOYA

Conforme con los artículos 40 y 46 de la Ley de Aduanas (t. o. año 1956), emplázase por el término de (15) quince días a partir de la fecha de su publicación del presente a todas las personas interesadas en la mercadería que se detalla a continuación

Expediente Nº 856 — AG — 959: Marca "M" y "CPB" (1) un rollizo de madera de cedro de 8 10 metros de largo por 0,60 y 0,92 en ambos extremos.

Para que se presenten ante la Administración de la Aduana de Goya, Provincia de Corrientes para tomar intervención en el citado expediente y, plantear en esa oportunidad las cuestiones que hicieran a sus derechos.

Aduana de Goya, septiembre 22 de 1959. — Omar Eduardo Cousillas, administrador Aduana Goya.
e.19|10-Nº 14.887-v.19|10|59

ADUANA DE SALTA

En el Sumario Nº 10-0-1959.A.S., que tramita en la Aduana de Salta, contra Víctor Carretero y otros, por intervención de un automóvil marca "Olsmóbile" modelo 1942|1946, motor 464786, se cita, llama y emplaza a PASCUAL GUTIERREZ, para que dentro del término perentorio del quinto día comparezca a tomar intervención en autos y plantear en esa oportunidad todas las cuestiones que hicieran a su derecho, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, sin darle participación (art. 40 y 50, Ley Aduana, t. o. 1956). — Aduana de Salta, agosto 19 de 1959. — Carlos Armando Rotondaro, administrador.
e.19|10-Nº 14.870-v.19|10|59

En el Sumario Nº 137-D-959-A.S. ó 541.428|959-D.N.A., que tramita en la Aduana de Salta, contra Nomi Nahur, por intervención de un automóvil marca "Studebaker", modelo 1953, motor Nº 527.644, se cita, llama y emplaza a EDUARDO GONZALEZ (L. E. Nº 3.788.064), para que dentro del término perentorio de (5) cinco días, comparezca a tomar intervención en autos y plantear en esa oportunidad todas las cuestiones que hicieran a su derecho, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebedía, sin darle participación (art. 40 y 50, Ley Aduana, t. o. en 1956). — Aduana de Salta, 19 de setiembre de 1959. — Carlos Armando Rotondaro, administrador.
e.19|10-Nº 14.911-v.19|10|59

En el Expte. Sumario Nº 3-E-959-A.S., que tramita en la Aduana de Salta, contra Teodoro Velarde y otros, por intervención de un automóvil marca "De Soto", modelo 1957, motor Nº LCL-360284 8, chassis L8312171, patente Nº 6966 de Bolivia y Nº 081, de Rosario de Lerma (Salta), se cita, llama y emplaza a GILBERTO CORTEZ M., para que dentro del término perentorio de (3) tres días, comparezca a tomar intervención en autos, y plantear en esa oportunidad todas las cuestiones que hicieran a su derecho, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, sin darle participación (art. 40 y 50, Ley Aduana, t. o. 1956). — Aduana Salta, 9 de setiembre de 1959. — Carlos Armando Rotondaro, administrador.
e.19|10-Nº 14.834-v.19|10|59

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE SANTA VICTORIA (SALTA)

Art. 46 de la Ley de Aduana (t. o. en 1956)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho, sobre (2) dos animales vacunos, afectados al Sumario que más abajo se indica, cuyos responsables son todos desconocidos, quienes dispondrán de (15) quince días perentorios para tomar la debida intervención en el mismo, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren: Sumario Nº 2-G-59|RSV. Lugar del secuestro: "El Condado". — Santa Victoria, agosto 18 de 1959. — Mariano Martínez, Vista Contador (Int.) a|c. Receptoría Santa Victoria.
e.19|10-Nº 14.909-v.19|10|59

ADUANA DE MENDOZA

Art. 46 de la Ley de Aduana (t. o. en 1956)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas al sumario que más

abajo se indica, quienes dispondrán de quince días perentorios para tomar debida intervención en el mismo, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentran: Sumario Nº 20|957; lugar del secuestro: Paraje Cajón Pehuenche; responsables, desconocidos. En consecuencia quedan notificados. — Sumarios, 18 de agosto de 1959. — Juan F. Cañete, Jefe (Int.), Oficina de Sumarios.

e.19|10-Nº 14.869-v.19|10|59

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías diversas afectadas al sumario que más abajo se indica, cuyos responsables son desconocidos, quienes dispondrán de quince días perentorios para tomar la debida intervención en el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren: Sumario Nº 125|957 Ad. Mza.; lugar del secuestro: "Cajón del Cobre". En consecuencia quedan Uds. notificados. — "Sumarios", 4 de setiembre de 1959. — Juan F. Cañete, Jefe (Int.), Oficina de Sumarios.

e.19|10-Nº 14.875-v.19|10|59

Art. 65 de la Ley de Aduana (t. o. en 1956)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al sumario que se detalla a continuación, que se ha dictado fallo condenatorio de una multa igual al valor de aforo de las mercaderías, en la fecha que se indica: Sumario Nº 31958; lugar del secuestro: "Dto. El Plumerillo"; fecha del fallo: 28-VII-959; responsable: BELIA INES OBREGON. En consecuencia quedan notificados. — "Sumarios", 24 de agosto de 1959. — Adolfo S. Manzado, Aduana de Mendoza.

e.19|10-Nº 14.874-v.19|10|59

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al sumario que se detalla a continuación, que se ha dictado el fallo que se indica, en la fecha que se consigna, disponiendo el comiso de las mismas: Sumario Nº 40|958 Ad. Mza.; lugar del secuestro: Pampa "Los Pomales"; fecha del fallo: 11-IX-959. En consecuencia quedan Uds. notificados. — "Sumarios", 14 de setiembre de 1959. — Juan F. Cañete, Jefe (Int.), Oficina de Sumarios.

e.19|10-Nº 14.892-v.19|10|59

Secretaría de Comercio

DISPOSICION Nº 112 59

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1959.

VISTA la presentación en este Expediente Nº 120.537|57 MCN., producida por la firma Loffler, Grossi y Grimberg, inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 2.527, y atento a lo informado por la citada Repartición,

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone

1º — Aprobar, sin que varíe el tipo ni la forma de sellado, las variantes optativas y modificaciones definitivas, introducidas en las balanzas a resorte, de uso familiar, para pesar personas, designadas comúnmente de baño, aprobadas por la recurrente bajo el tipo P.R. 1001, consistentes en:

a) Variantes optativas: utilización de las piezas: 21, 30, 31, 32 y 33 (planos de fs. 27, 86, 37, 38 y 39) o las que desempeñen iguales funciones números: 21 E, 30 E, 31 E, 32 E, 33 E y 33 A E (planos de fs. 100|105).

b) Modificación definitiva: eliminación de las triples piezas 36 y 37 (plano de fs. 74).

2º — La recurrente en el acto de notificarse deberá tomar debida nota de las correcciones y aclaraciones efectuadas por el personal técnico del Departamento de Pesas y Medidas.

3º — Expídase copia de la presente disposición, para las publicaciones establecidas en el Art. 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de septiembre de 1926.

4º Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas, para notificación de la recurrente —previa reposición del sellado de ley— y demás efectos. — Manuel César León Salinas, subdirector.

$ 2.250 e.19|10-Nº 16.166-v.21|10|59

I. A. P. I.

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

(En liquidación)

Venta en remate oficial, por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, en su sede central, Esmeralda 660, Capital Federal, el día 22 del corriente a las 18.30 horas, los automotores que a continuación se detallan:

Vehículo	Motor
Omnibus "White"	996.819
Omnibus "White"	997.065
Omnibus "Ford"	56.734
Omnibus Tubauto	18F5979154
Jeep Willys Hurricane	4-J-60104
Jeep Willys Hurricane	4-J-58274
Jeep Willys Hurricane	4-J-57037
Jeep Willys tipo Furgón	14°.497
Automóvil "Crysler"	C-38224898
Automóvil "Cadillac"	496207194
Camión "White"	33.013
Camión "Chevrolet"	ER-3873835

Exhibición e Informes: Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660, Capital. — I. A. P. I., Cangallo 521 3er. piso. — Comisión de Subasta. — Ministerio de Economía. — Secretaría de Comercio.

e.19|10-Nº 15.093-v.21|10|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Dirección Compras de Materiales

REMATARA

17 Importantes Terrenos Propiedad de YPF Ubicados en Distintas Zonas del País

Tigre (Pcia. Bs. As.) esquina Italia y Bourdie, 776,32 m2. Base $ 180.000 (A 1 cuadra estación FCGBM.

Merlo (Pcia. Bs. As.), 2 lotes fraccionados (Nº 1 tiene 4.687,67 m2. aproximadamente), con frente a Avda. Rivadavia (Ruta Nacional Nº 7) entre calles Leandro N. Alem, Centenario y 25 de Mayo; base $ 150.000.—. (Lote número 2 tiene 10.709,03 m2. aproximadamente) con frente a Avda. Rivadavia entre calles Aristóbulo del Valle, Centenario y Leandro N. Alem. Base $ 230.000.

Córdoba (Departamento Río Seco, F. C. G. B. M.), lote de 3.150 m2. lindando con Estación Sebastián El Cano (antes Dpto. Tulumba). Base $ 5.000.

Córdoba (Villa María, FCGBM). Manzana con frente a Ruta Nacional Buenos Aires-Córdoba, entre calles Juárez Celman (sin abrir) y Chiclana (manzana 247) 8.553,24 m2. Base $ 50.000.

Tres Arroyos (Pcia. Bs. As., FCGR). Lote de 7.000,30 m2., lindando con vías FC, línea Bs. As. y prolongación calle Roca. Base $ 42.000.

Coronel Pringles (Pcia. Bs. Aires, FCGR). 4.000 m2., ubicado a 3 cuadras estación FCGR, con frente de 100 m. sobre calle 58 y a escasos metros de Boulevard Uruguay. Base $ 28.000.

Partido 9 de Julio (Carlos M. Naón, Pcia. Bs. As., FCDFS) 7.483,50 m2. con frente a las calles 5, 6, 7 y 8, próximo a la estación del ferrocarril (Carlos M. Naón). Base $ 50.000.

Campana (Pcia. Bs. As. FCGBM). 2.999,82 m2., con frente a calles Alberdi, Alberti y Estrada. Base $ 120.000.

Chapadmalal (Partido Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As., FCGR). 8 lotes ubicados en zona de veraneo, próximo a Hoteles Turismo y Barranca Los Lobos, con frente a 100 m. de la ruta Mar del Plata-Miramar. (Lotes Nº 1, 2, 5 y 6 de 1.241 m2. cada uno. Base $ 20.000.— cada uno. — Lotes Nº 3, 4, 7 y 8 de 1.250 m2. cada uno. Base $ 25.000 c|u.)

Fecha y lugar del remate: Jueves 10 de diciembre de 1959, a las 11 horas, en el salón de actos de YPF, calle Avda. R. S. Peña 777, piso 12º, Capital Federal.

Condiciones de Venta. En el acto del remate 10 % seña y 2 % comisión, deberá ser en efectivo; a los 30 días, otro % y saldo 180 días plazo al escriturar, mediante títulos oficiales. Se aceptan ofertas bajo sobre. Informes y catálogos con condiciones en general y croquis de ubicación y medidas en: CLRM, Viamonte 783, piso 5º, Capital Federal. T. E. 31-2029, de 10 a 16 horas.

e.19|10-Nº 15.028-v.23|10|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Marina

REMATE DE MAQUINAS PARA CONSTRUIR CAMINOS Y AUTOMOTORES

4 palas mecánicas "Terracobra". — Tractor Allis-Chalmers diesel, distribuidora de hormigón; pala mecánica Tornapoul; zangadora "Buckeye" s|oruga; máquina niveladora-elevadora "Caterpillar" diesel. Camión "G.M.C." diesel. Omnibus Chevrolet|46, Camión tractor "Autocar"; 2 camiones "F. W. D"; 2 chassis "Carrier" c|block motor "Ford Mercury" y un grupo electrógeno "Hallett" 220|380 V., 15 kw. c|motor diesel. Exhibición: Divis. Suministros, Dársena Sud, calle Benito Correa 1195, desde día 14 de octubre, lunes a viernes, de 8 a 12 hs. Remate: 27 octubre a 9.30 horas en lugar de exhibición. Seña 20 %, sin comisión. Más detalles e informes: Personalmente en Benito Correa 1195, 1er. piso o T. E. 32-9461, interno 29. — Adolfo F. E. Molinelli, Capitán de Navío Contador, Jefe División Suministros.

e.19|10-Nº 15.029-v.23|10|59

REMATE DE DOS CALDERAS MARINAS

Largo 3,80 mts. Diámetro 5 mts. Emparrillado 9,45 mts. Capacidad 330 m3. Presión de régimen 225 lbs. Peso 73 Tn. cada una. Exhibición: División Suministros, Dársena Sud, calle Benito Correa 1195, desde día 14 de octubre, lunes a viernes de 8 a 12 horas. Remate: 27 de octubre, a 10.30 horas, en lugar exhibición. Seña 20 %. Sin comisión. Más detalles e informes: Personalmente en Benito Correa 1195, 1er. piso, o T. E. 32-9461, interno 29. Adolfo F. T. Molinelli, Capitán de Navío Contador, Jefe División Suministros.

e 19|10-Nº 15.030-v.23|10|59

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

REMATE PUBLICO

En subasta pública, al mejor postor y dinero de contado y en el estado que se encuentren los automotores, cuyas características que los individualizan se detallan seguidamente, serán vendidos por este Consejo:

	m$n.
Un automóvil marca "Ford V-8" modelo 1939, motor Nº 18-F-4716688, base	130.000.—
Un automóvil marca "Chevrolet" modelo 1940, motor Nº DAM-32591, base	140.000.—
Un automóvil marca "Ford V-8", modelo 1940, motor Nº 18-F-5304933, base	150.000.—
Un automóvil marca "Plymouth", modelo 1940, motor Nº P-9351141, base	90.000.—
Una rural marca "Ford V-8", modelo 1940, motor Nº 18-F-5320155, base	110.000.—
Una camioneta marca "Ford A-", modelo 1931, motor Nº 3077961, base	50.000.—
Una camioneta marca "Ford V-8", modelo 1938, motor Nº 18-F-4395562, base	70.000.—
Un jeep marca "Willys", modelo 1946, motor Nº 688632, J-63507, base	40.000.—
Idem, ídem motor Nº J-63507, base	40.000.—
Idem, ídem motor Nº J-132550, base	40.000.—
Un camión marca "Chevrolet Canadiense", modelo 1946, motor Nº SR-3832012, base	60.000.—

Dicho acto tendrá lugar el día 10 del mes de noviembre próximo, desde las nueve (9) horas, en el local del Garage de la Entidad, sito en la calle Belgrano sin. Trinidad, San Juan, lugar donde se exhiben los vehículos detallados. Para mayores datos dirigirse a la División Licitaciones, Compras y Contratos, del Consejo — Edificio Gubernamental "9 de Julio" primer piso — San Juan. — San Juan, 5 de octubre de 1959.

e.10|10-Nº 14.754-v.22|10|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

CAMARA CENTRAL PARITARIA DE ARRENDAMIENTOS Y APARCERIAS RURALES

La Cámara Regional Paritaria de Conciliación y Arbitraje Obligatorio de Arrendamientos y Aparcerías Rurales de Buenos Aires, Sala Segunda, Secretaría tres, notifica por cinco días a herederos de don MANUEL CORDERO que se ha resuelto, en expediente 11.181/957 "Altamirano, Juan Carlos c/Cordero, Manuel s/desalojo", emplazarlos para que dentro del sexto día tomen intervención en dicho expediente, bajo apercibimiento de ley. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1959. — Leopoldo Giusti (h.), secretario relator.

$ 1.250.— e.14|10-Nº 15.368-v.19|10|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Rematará

Automotores usados: Camiones Ford, Chevrolet, FWD y Thornycroft; pick-up Dodge, Internacional y Ford; jeeps Land Rover y Willys; rural Ford, semi-acoplado tanque y autobomba Delahaye, de distintos modelos, cuya venta se realizará el día jueves 29 de octubre de 1959, a las 11 horas en el Almacén Central de YPF (Avenida Antártida Argentina y calle 9 bis, Puerto Nuevo).

Se aceptan ofertas bajo sobre según condiciones en catálogo. — Exhibición: A partir del día 26 de octubre de 1959, de 10 a 13 horas y de 14 a 17 horas en Almacén Central, (Puerto Nuevo).

Informes y catálogos: En C.L.R.M., Viamonte 783, 5º piso, Capital Federal y en el lugar de exhibición los días hábiles de 10 a 13 y de 14 a 17 horas.

e.16|10-Nº L-14.939.v.21|10|59

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Rematará

Materiales y Automotores varios en desuso, existentes en la Destilería YPF de La Plata: Compresores Ingersol Rand, Slavia, cubiertas vimedidas, baterías, recortes caños, cables, chapas, hierros y otros; tambores varios tipos y capacidad; bolsas vacías, madera rezago, pala mecánica, tanques chapa, cabo manila, ambulancia Austin, camiones Chevrolet, Ford, jeeps Willys y Land Rover, automóvil Volkswagen, micro Diamond, tractor semi-remolque FWD; semiacoplado, modelos 1942 al 1951, y muchos otros materiales que completan 63 lotes, cuya venta se realizará en Subasta Pública el día martes 27 de octubre de 1959, a las 10 horas en el Salón de Actos del Club YPF, Destilería La Plata (FNGR).

Exhibición: A partir del 19 de octubre de 1959, de 8 a 12 horas, Destilería La Plata (frente Tiro Federal), Taller Naval, Zonas 1 y 2). — Se aceptan ofertas bajo sobre, según condiciones en catálogo.

Informes y catálogos: En C.L.R.M., Viamonte 783, piso 5º, Capital Federal y en Destilería La Plata, Parada YPF, (FNGR), de 10 a 13 horas.

e.16|10-Nº L-14.961.v.21|10|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social, Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, calle Junín 1060, Capital, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se mencionan, los que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin.

GARCIA ALBERTO
GOROSO BERNARDINO
GOMEZ JOSE EDUVIGES
GOMEZ ZENON
GIMENEZ MANUEL
GETTE FELIX
GUISAZU JOSE
GRAÑA JUSTINIANO
GUTIERREZ ESTEBAN NICASIO
GAVA EMILIO BERNARDINO
GUZMAN LUIS
GATTO ANTONINO
GODOY JUAN
GOMEZ ALFREDO BARTOLO
GALAN FELIZ CARLOS
GONZALES JOSE MARIA
GUROW GENNADIJ
HEREDIA ANTONIO CIRILO
HERRERA MAURICIO DINO
HERNANDEZ JOSE
HAEDO JUAN
HERMOSILLA REYNALDO
IEZIERSKI IVAN
INGUILLA ANTONINO
IMOBERDORF BENITO EDUARDO
IZA BALIDORO
JUGO JUAN CARLOS
JANET EMILIO
JOFRE MARCELO
KUKOL PABLO
KULACHOK GABRIEL
KRAUCH LUDOVICO
LUCERO LORENZO
LUNA RAFAEL MARIO
LOPRESTI CARMELO
LAMOTH MARIO RUBEN
LIONETTI JUAN
LOPEZ WENCESLAO ELEUTERIO
LOPEZ NELIDA BLANCA
LIENDRO MARIA ANTONIETA
LEZCANO TIBURCIO
LAGO JOSE
LINCOFIL MARCELINO
LEIVA SIXTO
LANDRIEL DOMINGO GENARO
LOPEZ LUIS
LOPEZ FELIX
LOSINNO JUAN ANTONIO
LOPEZ JULIO
MARINOVICH NATALIO
MIRANDA JUAN
MARTINEZ PEDRO RODOLFO
MORAN PEDRO IGNACIO
MENDEZ FRANCISCO LERENCIO
MORAN JOSE IGNACIO
MENDIETA ANTONIO
MORALES ANASTASIO VICENTE
MITADIEL MANUEL
MARCOVALLO FRANCISCO
MARTINEZ JUAN NESTOR
MALEK JUAN
MARTINEZ JUAN
MEDAN FRANCISCO
MACIEL JULIO HERNAN
MONZON JOSE ANTONIO
MOREYRA BENANCIO VIRGILIO
MONZON ARMANDO
MORI ALBERTO DOMINGO
MINUCHIN JOSE
MORRONE ANTONIO
MOLES FELIX
NECTON MARIO AGUSTIN
NEMIONE AGALGINO ALFREDO MARIANO
NUÑEZ BENITO FEDERICO
NAVARRO DE JESUS
OYARZU JUAN
OVIEDO HECTOR ENRIQUE
PEREZ FELIX ORLANDO
POLA QUILANO
PICCIANI EMILIO
PACHECO RUON
PEREYRA BRITO SEGUNDO ELEUTERIO
PADINA MARTIN
PAINERI JACINTO
PELLEGRINI ENRIQUE DOMINGO
PERALTA MANUEL
PROYON ALFREDO
PEREYRA PEDRO ENRIQUE
PORTENTOSO RICARDO
PARRA GUILLERMO
PEREYRA RUBEN
PASONI JUAN
PERALTA HORACIO
PIANA DERISI CRISTOBAL
PATTETI JOSE
POLE ANTONIO

PEREYRA BELTRAN
PAZARELLI AZUCENA ESTHER
PICARELLO PASCUAL
POZZOLI ANTONIO MARINO
PUGLIESE EDGARDO DIOGENE AMILCAR
PERVANOFF PEDRO ANGEL
PINTO ANTONIO
PERALTA NELDO CELSO
PALAVECINO FELIPE
PEREYRA RAUL OSCAR
PEREZ JULIO ORLANDO
PAREDES MATEO
PERRICO JOSE
PERALTA JOSE
PRUDENTE JOSE
PAJE RAYMUNDO
PETERSEN CRISTIAN
PEREZ JOSE
PROKOPENS JULIAN
PIZCEZOLA TEOFILO
QUIROGA FACUNDO BLAS
QUIROGA JUAN SAID
QUERO ERNESTO
QUIROGA MARCELINO CERGIO
QUINTEROS VICTOR ARMANDO
QUIÑONES CARLOS RAMON
QUIROGA NICOLAS
GUARIZA CARLOS
QUINTO ANGEL CARLOS
QUARANTA LUIS ALBERTO
REINOSO MANUEL DE CRUZ
ROBLES DOMINGO ANTONIO
RODRIGUEZ ALBERTO SEVILIANO
ROMERO VICENTE
ROGEL ALBERTO
RIVOTA SEVERINO
RODRIGUEZ ANTONIO
ROMERO OSCAR
RIVADANEIRA JOSE LUIS

e.10|10-Nº 14.739-v.14|11|59

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social, Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, calle Junín 1060. Capital, con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas, las personas que se mencionan, los que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin:

ANTONAZZI PACIFICO ANGEL Z.
ALBERRO NEUDEZ FRANCISCO LEONCIO
ALBARRACIN JOSE
ANCAPISA EMILIANO
AGUILAR FLORENTIN
ALDERETE MIGUEL LEONARDO
ALFONSO LORETO
ASTUDILLO ISIDORO
ALVAREZ VICTOR
ACOSTA PEDRO
ACUÑA MIGUEL SEGUNDO
ACEVEDO JESUS
ANICASTE GREGORIO
ALMADA GREGORIO
ABBOTANGELO PABLO VICENTE
AMPUERO RUBEN GALO EUGENIO
ARRIAGA JESUS BILBAO
ANDION AMADOR
ABUD ANTONIO MOISES
BARRIOS RAUL
BALDOVINO ESTEBAN
BENZI ANTONIO GUIDO
BERMEJO MANUEL
BARRIOS JUAN MANUEL
BERNASCONI CARLOS
BALLARINI HIGENIO ARGENTINO
BAKER JUSTINO EDUARDO
BIANCUTTI BERNARDINO
BESSONE FRANCISCO
BLANCO LUIS
BARROZA EMILIANO
BRUERA LORENZO JOSE
BROWN JUAN CARLOS
BLANC EDWIN MARTIN
BARRIA RAMON ELADIO
BASCONSEL LUCIO
BULACIO JUAN FRANCISCO
BALLAZAZUYUA SANTOS
BASUN NICOLAS
BORELLO ITALO JUAN BAUTISTA
BLICH EWUAL
BLANCHIE RODOLFO
CORIA NICOLAS
CASAL GUILLERMO
CAMPOS GREGORIO AVELINO
CABRERA ANGEL RAMON
CARRIZO LUIS PABLO
CARDAMONE OSVALDO
CEBALLO ZENON
COTIGNOLA MANUEL AURELIO
CARIDI DOMINGO
CARDOZO PRIETO JUAN
CALAPEÑA SANTOS TELESFORO
CACERES JOSE MARIA
CALDEZ MIGUEL ANGEL
CELIZ ZENON
CORONEL JOSE LUIS
CANTALUPPI JOSE PASCUAL
CURIMA DOMINGO
CASARSA MARIO
COMBA ADAN FELIX
CRUZ BIENVENIDO
CRISTALDO ROSENDO
CUSI CIRILO
CACERES RODOLFO MARCELO
CABRERA ORFILIO RUBEN
CHOQUE CONTRERAS VICTOR
CHIADRETTA ADOLFO HUMBERTO
CONTRERAS RAMON ROSA
CASTRO JUAN
CRUZ IGNACIO
CASTILLO RICARDO GERONIMO
CARULLO DOMINGO
CUELLAR OSVALDO
CACERES ANTONIO JESUS
CENTURION EMILIO
CURA ANTONIO
CORTEZ JUAN VIVENTE
CHWESZCZUK ANASTASIO
CASALE FAUSTO
COSTA OSCAR FRANCISCO
CARABAJAL ISIDRO
CABRERA TELESFORO
CAPURRO OLIVIO ARNALDO LUIS
CORREA RAMON
CHAMBI CATALINO
CERRA JORGE
DIOS FELICIANO
DIAZ JUAN JOSE
DAGUERRE RAUL ESTEBAN
DIAZ JOSE RAMON
DIAZ AGENOR NATALIO
DIONISIO FELIX
DI ROCCO ANGEL
DRUTA JOSE
DI EMILIO OSCAR ALBERTO
DOLINSEK IVAN
DIAZ FERNANDO
ELIAS MARIO DARDO
EPFLEJ JUAN ARNALDO
ETCHETO PAULINA ELIZABETH
ESCOBAR FLORENCIO RAMON
ESCOBAR FERNANDO
FUSCO MARIO
FECK EDUARDO GASPAR
FERLA ANGEL BERNARDO
FERNANDEZ ARMANDO ZOE
FERREYRA VICENTE
FAILACHE ERBI PASCUAL
FALCON ALBERTO
FERNANDEZ HONORIO
FONTANA FELIX
FIGUEROA ANGEL VICENTE
FERNANDEZ VICENTE JESUS
FLORES ROGELIO IVAN
FRATTINO SALVADOR
FERNANDEZ MIGUEL RODOLFO
GIOZZI MARTIN OMAR
GIUNTERI MARIO
GUAYTIMA RAIMUNDO
GIOGGIA BARTOLOME BERNARDO
GARCIA ROQUE
GRONDONA RAFAEL HECTOR
GIANOLA DAVID
GALLEGOS HUMBERTO
GONZALEZ ISRAEL MARTIN
GONGORA FABIAN
GASPARIN HUGO ANTONIO

e.10|10-Nº 14.740-v.14|11|59

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Direc. Nacional de Seguridad Social, Caja de Accidentes del Trabajo — Calle Junín 1060 — Capital — con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas, las personas que se mencionan, los que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin.

ROSSI CORINO
ROIG TORRES VICENTE
RAVENNA ANGEL SILVERIO
REYNA EVARISTO AURELIO
DOLDAN DIONISIO
RAMIREZ ANGEL
ROMERO ANTONIO ANASTASIO
ROMANO TOMAS
ROMERO LUIS
RUIZ MANUEL JOSE
ROBLES SEGUNDO FIDEL
RADICI RAMON DARIO
RAMIREZ AURELIO
RODRIGUEZ CRISTOBAL
RODRIGUEZ JUAN CARLOS
RUIZ SALUSTIANO
RIOS JULIAN CIRILO
RAMBERG ALFREDO
RAMOS RAFAEL
ROMERO TEODORO ARGENTINO
RODRIGUEZ MARTIN
RIVELLI JUAN
REY JUAN MOISES
ROJAS AMADO DIONISIO
ROLDAN ARTURO MIGUEL
ROVERSO GINO
SARABIA ANTONIO VALENTIN
SERRA CAMILO
SALAZAR JOSE RAMON TEODORO
SARANDON ANTONIO GERONIMO
SOSA FRANCISCO
SANCHEZ GREGORIO
SAUSO JORGE RAMON
SCAGLIATTI JOSE DOMINGO
SCHIARATTI MENOTTI RAUL BAUTISTA
SCHOMARSOW JORGE LUIS
SEVERON CACIANO
SIERRA IGNACIO
SCALISE VICENTE SALVADOR FELICIANO
SANCHEZ JUAN
SEOANE CARLOS DALMACIO
SOLIS RAMON DE LA CRUZ
SANCHEZ SARA DE JESUS M. D.
SPATA SEBASTIAN

e.10|10-Nº 14.741-v.14|11|59

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 236-P|59, para la adquisición de elementos para laboratorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 26 de octubre del año en curso, a las 15 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.19|10-Nº L-15.039-v.21|10|59

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 48
Expediente Nº 295|59

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de octubre de 1959, a las 14 horas, para la adquisición de un juego de tanques para combustible, compuesto de cuatro unidades, delantero y trasero, derecho e izquierdo, designados por la fábrica The De Haviland con las siguientes características 4 PT3 A|1; 4 PT4 A|1; 4 PT5 A|1 y 4PT6 A|1 listos como para ser instalados en avión De Haviland Dove.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.19|10-Nº L-15.040-v.21|10|59

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA — I N T A
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 102
Expediente Nº 101.052|59

Llámase a licitación pública para el día 29 de octubre de 1959, a las 10 horas, para adquisición de implementos agrícolas (Arado rastra, rastra de discos, sembradora para cereales, guadañadora, rastrillo para pasto, carro aguatero, acoplado y pulverizadora de herbicidas para forrajeras).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — El Director de Administración.

e.19|10-Nº L-15.041-v.21|10|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 307.673|59

Llámase a Licitación Pública Nº 47|59, con el objeto de contratar los servicios durante el período de un año a partir del día 1º de enero de 1960, que comprenden las registraciones y listados inherentes al arancelamiento de prestaciones asistenciales.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de octubre de 1959, a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, piso 2º, Capital.

e.19|10-Nº L-15.042-v.23|10|59

Secretaría de Finanzas

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 19.389/59

Llámase a Licitación Pública Nº 38, el día 29 de octubre de 1959, a las doce y treinta horas, para la provisión de papelería y útiles de oficina.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, octubre 19 de 1959. — El Gerente de Administración.

e.19|10-Nº L.15.043-v.21|10|59

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de treinta y siete Máquinas Electrónicas para Contabilidad de Cuentas Corrientes. — Apertura el 6 de noviembre de 1959, a las 15 hs., en la Gcia. de Administración, División Compras. — Retirar pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 2º, Local 219.

e.19|10-Nº L.15.044-v.29|10|59

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas con destino a Talleres Barracas. — Apertura 22 de octubre de 1959, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. — Retirar pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º Piso, Local 219, Capital.

e.19|10-Nº L.15.045-v.21|10|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 40
Expediente H-1.267/59

Llámase a Licitación Pública hasta el día 26|10|59, a las 10 horas, para adquirir la provisión de Películas Radiográficas con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.19|10-Nº L.15.031-v.21|10|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
PRESIDENCIA Y CONSEJO UNIVERSITARIO

Llámase a licitación pública para la compra de una máquina de calcular —tipo Olivetti— modelo "Tetractys" de acuerdo a las siguientes características: Operaciones sobre rollo de papel; cuatro operaciones fundamentales; acumulación automática de los resultados de multiplicaciones y divisiones; factor constante con multiplicaciones positivas o negativas; mecanismo de memoria; doble totalizador para trabajos simultáneos en debe y haber; tras ados automáticos de un totalizador a otro, en positivo o negativo, etc. — Apertura de propuestas: día 30 de octubre de 1959, a las 12 horas, en la Oficina de Compras y Licitaciones, Contaduría General, calle 7 Nº 776 (47 y 48), La Plata. — Dr. Humberto Prados, Director de Administración.

e.19|10-Nº L.15.032-v.21|10|59

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR
Expediente Nº 14.394/59 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 2/60, para el día 9 de noviembre de 1959, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino a: Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz, F.C.N.D.F.S. — Colonia Nacional de Menores, Olivera, F.C.N.D.F.S. — Instituto de Enseñanza Sec. y Agrop. "Angel T. de Alvear", Luján, F.C.N.D.F.S. — Establecimiento "Los Arenales", Ingeniero Maschwitz, F.C.N.G.B.M. — Hogar "Domingo Faustino Sarmiento", Lomas del Mirador, Avd. Provincias Unidas 1601, Partido Matanza, y durante el primer semestre del ejercicio 1959/1960, y a partir del primero de noviembre de 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a Forrajes y Alimentación para Animales.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1959. — El Director de Administración.

e.19|10-Nº L.15.033-v.29|10|59

SUBSECRETARIA DE EDUCACION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DIVISION COMPRAS
Actuación Nº 9.868/59
Licitación Pública Nº 59

Apertura el 26 de octubre de 1959, a las 14.30 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante tres (3) días hábiles, para resolver, con destino a la Escuela Industrial de Chascomús (Bs. As.), la adquisición de muebles de madera (Mercadería a entregar sobre vagón Capital Federal).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12.30 y de 14 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.19|10-Nº L.15.034-v.21|10|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 521/59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de Cable Armado Subterráneo" con destino al Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de Propuestas: 27 de noviembre de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 5.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de Garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1959.

e.19|10-Nº L.15.016-v.4|11|59

Secretaría de Marina

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
Comando de Transportes Navales

Llámase a Licitación Pública Nº 36/959 para el día 20 de noviembre de 1959, a las

15.30 horas, para la construcción e instalación de escotilla y pañoles para bodega y troja a bordo del BDT. A.R.A. "Cabo San Pablo", en el puerto de Buenos Aires, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el pliego y planos correspondientes. — Valor del pliego: m$n. 70.—. — Lugar de apertura: División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430, 6º Piso, Capital Federal.

Buenos Aires, octubre 13 de 1959.

e.19|10-Nº L.15.047-v.29|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 37/959 para el día 29 de octubre de 1959, a las 15.30 horas, para la provisión de 85 ventiladores portátiles oscilantes, de acuerdo con las especificaciones mencionadas en el pliego correspondiente. — Valor del pliego: m$n. 5.—. — Lugar de apertura: en la División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430, 69 Piso, Capital Federal.

Buenos Aires, octubre 23 de 1959.

e.19|10-Nº L.15.048-v.21|10|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Capital Federal

Expediente Nº 51.727/59

Llámase a Licitación Pública Nº 4/60 para el día 27 de octubre de 1959, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hogar de Ancianos "Pedro A. Benvenuto", sito en Km. 48 de la Ruta 7, Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, y durante el ejercicio 1959-1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección Nacional de Asistencia Social en el local que ocupa el Departamento Administrativo Contable (Sección Suministros y Control), Reconquista 269, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos o informes a la citada Sección y/o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º Piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: servicio de desagote de pozos negros y cámaras asépticas.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1959. — La Directora Nacional de Asistencia Social.

e.19|10-Nº L.15.035-v.21|10|59

Expediente Nº 51.712/59

Llámase a Licitación Pública Nº 1/60 para el día 27 de octubre de 1959, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hogar "Pedro A. Benvenuto", sito en Km. 48 de la Ruta 7, Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, y durante el período 1º de noviembre 1959 - 29 de febrero 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección Nacional de Asistencia Social en el local que ocupa el Departamento Administrativo Contable (Sección Suministros y Control), Reconquista 269, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y/o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º Piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: carnes y derivados.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1959. — La Directora Nacional de Asistencia Social.

e.19|10-Nº L.15.036-v.21|10|59

Expediente Nº 51.824 59

Llámase a Licitación Pública Nº 2|60, para el día 27 de octubre de 1959, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hogar "San José", sito en P. M. Campos 1801, Villa Zagala, Pdo. de San Martín (Bs. As.), y durante el período 1º de noviembre 1959 - 29 de febrero 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección Nacional de Asistencia Social en el local que ocupa el Departamento Administrativo Contable (Sección Suministros y Control), Reconquista 269, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y/o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas) Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: carnes y derivados.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1959. — La Directora Nacional de Asistencia Social.

e.19|10-Nº L-15.037-v.21|10|59

Expediente Nº 51.766|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3|60, para el día 27 de octubre de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hogar "Santa Ana", sito en P. M. Campos 1801, Villa Zagala, Ptdo. de San Martín (Bs. As.), y durante el período 1º de noviembre 1959 - 29 de febrero 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección Nacional de Asistencia Social en el local que ocupa el Departamento Administrativo Contable (Sección Suministros y Control), Reconquista 269, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y/o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas) Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: carnes y derivados.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1959. — La Directora Nacional de Asistencia Social.

e.19|10-Nº L-15.038-v.21|10|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

Dirección Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 116-V, hasta el día 9 de noviembre de 1959, a las 14 horas, para la venta de diversos materiales de construcción (marcos, rejas, curvas, ramal y grampas de FF.; canaletas, caños, y piezas de FC; dinteles, ladrillos refractarios, mármoles, marcos, madera, mosquiteros, ventanas, celosías, banderolas, cables, hierro redondo, carbón, etc., etc.) en condición de desuso, existentes en Almacén Nuevo Puerto, Avenida Antártida Argentina, Dársena "D". — Pliegos y Consultas: de 10 a 13 y de 14 a 17 horas, Dirección de Suministros (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. Documentación gratis. Presentación de propuestas: citada Dirección hasta el día y hora indicados.

e.19|10-Nº L-15.049-29|10|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3679 para la adquisición de 50 martillos neumáticos rotativos, $ 1.500.000.

Presentación propuestas: 10 de noviembre, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.19|10-Nº L-15.050-v.29|10|59

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente 65034 SC|59

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1959, para contratar la ejecución del servicio de transporte local y distribución de encomiendas a domicilio en La Calera (D. R. 6a).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Delegación Regional 6a (Córdoba), o a la Sección Locaciones y Transporte (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Raúl A. Dozo, Director General de Administración.

e.19|10-Nº L-15.051-v.21|10|59

Expediente 43971 MC 58

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1959, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Salta y Cafayate (D: R. 18a).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Delegación Regional 18a (Salta), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Raúl A. Dozo, Director General de Administración.

e.19|10-Nº L-15.052-v.21|10|59

Expediente 67078 SC|59

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1959, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en San Carlos de Bariloche (D. R. 22a.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Delegación Regional 22a (Neuquén), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Raúl A. Dozo, Director General de Administración.

e.19|10-Nº L-15.053-v.21|10|59

Expediente 66582 SC|59

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1959, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Melincué (D. R. 1a).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Delegación Regional 1a (Rosario), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Raúl A. Dozo, Director General de Administración.

e.19|10-Nº L-15.055-v.21|10|59

Expediente 78501 SC|58

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1959, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Carmen de Patagones y Faro Segunda Barranca (D. R. 21a).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Delegación Regional 21a (Bahía Blanca), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA) Correo Central, Buenos Aires. — Raúl A. Dozo, Director General de Administración.

e.19|10-Nº L-15.056-v.21|10|59

Expediente 67833 SC|59

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1959, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Carlos Casares (D. R. 3a).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Delegación Regional 3a (Mercedes), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. G. A.), Correo Central, Buenos Aires. — Raúl A. Dozo, Director General de Administración.

e.19|10-Nº L-15.057-v.21|10|59

Licitación Pública Nº 109 959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Sonadores Polarizados".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 26 de octubre de 1959, a las 17, en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.19|10-Nº L-15.058-v.21|10|59

Licitación Pública Nº 111/959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Cintas para Máquinas de Escribir, para Teleimpresores, etc.".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 9 de noviembre de 1959, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.19|10-Nº L.15.059-v.29|10|59

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 114—P 59

Nº 214—P|59, 13|11|59, a las 1030. — Por el forrado de cordones.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avenida La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.19|10-Nº L-15.054-v.23|10|59

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Expediente: M. 59/281

Llámase a licitación pública, para la provisión de: Tela plástica para tapizado de asientos.

Apertura: 3|11|59. — Hora: 11. — Precio del pliego: $ 10.— m|n. — Informes y ventas de pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas (de lunes a viernes).

e.19|10-Nº L.15.060-v.29|10|59

Expediente: M. 59/280

Se llama a licitación pública para la provisión de: Aceros Varios.

Apertura: 2|11|59. 11 hs. — Precio del pliego (incluído el de Condiciones Generales): $ 15 m|n. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital. — Atención: de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.19|10-Nº L. 15.061-v.23|10|59

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Expte. Nº 3.130/59 - D.N.T.

Licitación Pública Nº 2/59

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de acarreo de Diesel-Oil y Gas-Oil desde la Planta de Yacimientos Petrolíferos Fiscales instalada en San Lorenzo (Pcia. de Sta. Fe), hasta los depósitos de la Unidad Turística de Embalse (Pcia. de Córdoba), durante el período comprendido entre el 19 de noviembre de 1959 y el 31 de octubre de 1960. — Apertura: 28|10|59, a las 16 horas. — Para informes, solicitud de Pliegos de Condiciones y presentación de ofertas, dirigirse a: Unidad Turística de Embalse (Pcia. de Córdoba).

e.19|10-Nº L.15.062-v.21|10|59

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 38/59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, piso 1º, oficina 104, Cap. Federal, para el día 12 de noviembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de 27.150 lámparas de 40 a 200 W. 225 V. y 600 tubos fluorescentes color blanco de 20 y 40 W. Retirar Pliegos de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17.30 horas en la dirección nombrada.

e.19|10-Nº L.15.063-v.29|10|59

LICITACIONES ANTERIORES

CONGRESO DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos circuladores de aire; doce ventiladores de pie; cinco ventiladores de mesa en el Anexo Biblioteca del Congreso de la Nación, en un todo de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que a cuyo efecto deberá solicitarse en la Sección Compras y Suministros de la Biblioteca del Congreso de la Nación, calle Rivadavia 1850, los días hábiles en el horario de 14 a 20 horas.

e.17|10-Nº L.15.003-v.20|10|59

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 89/59 (exp. 386), para contratar la provisión de Un filtro rotativo de vacío, de tambor de 1 m2. aproximadamente de superficie de filtrado, con su correspondiente batea, placas filtrantes, dispositivo de lavado, rodillo de prensa; motor, instalación de vacío, etc. Completo. Las demás características del filtro solicitado, constan en el pliego de bases y condiciones generales y especiales, que puede ser consultado y retirado en la División Adquisiciones de la C.N.E.A., Av. L. Gral. San Martín 8250, 29 P., Cap. Fed., diariamente, de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17 horas, sin cargo. La apertura de propuestas se efectuará en el local indicado, el día 29 (veintinueve) de octubre de 1959, a las 16 (dieciséis) horas, en presencia de los interesados que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.17|10-Nº L.15.015-v.20 10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 84/59 (exp. 347), para contratar la provisión de los siguientes artículos para fotografía: Rollos papel brillante rápido - pitotocopia; papel clorobromuro brillante; película 35 mm., pancromática; íd., ortocromática; papel bromuro, brillante, simple peso, p. documentos, distintos grados; íd., doble peso; papel somimate; película rígida pancromática, tipo Royal Pan; íd., tipo gráfico p fotomecánica, distintos tamaños.

La apertura de la presente Licitación Pública 84/59, se llevará a cabo en el local de la División Adquisiciones, el día 29 (veintinueve) de octubre de 1959, a las 15 horas; el pliego de bases y condiciones y demás detalles, puede obtenerse en el citado local, Av. L. Gral. San Martín 8250, 29 piso; Capital Federal, T. E. 70-7711, int. 66, diariamente, de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17 horas, sin cargo.

Podrán presenciar la apertura de propuestas los interesados que concurran.

El Jefe del Departamento de Administración.

e.14|10-Nº L.14.820-v.24|10|59

Llámase a licitación pública para el día 28 (veintiocho) de octubre de 1959, para la provisión de los materiales que se indican en cada caso y a las horas que a continuación se detallan:

Expediente 304

Licitación Pública Nº 70|59: Alesadora horizontal de 100 mm. de diámetro de husillo y 1200 x 1200 mm. de superficie útil de mesa, 3 gamas de velocidad de rotación desde 8 a 1000 rpm., etc., roscar métrica y Whithworth, 3 a 100 hilos por pulgada; motor eléctrico 15 HP. 220|380 V. CAT. 50 Hz. Completa. Apertura: 8.30 (ocho y treinta) horas.

Expediente 300

Licitación Pública Nº 72|59: Motor diesel tipo Kamper 4D10 HN o similar, 62 HP, 1.700 rpm., 4 cilindros verticales en serie y 4 tiempos; dínamo, arranque eléctrico y accesorios y repuestos (10 o|o). Carros perforadores (wagon drill), con máquina de percusión a rotación, para perforar barrenos, verticales de dif. diámetros, etc. Equipos electrobombas para elevación de agua de minas cimatotorial sólido fino en suspensión, 10-15 m3 de caudal por hora, motor 220|380, trifásica, protegido. Conmutadores para arranque a mano para las electrobombas. Apertura: 10 (diez) horas.

Expediente 310

Licitación Pública Nº 77|59: Barrenos para martillos neumáticos con cabezal de barrido, distintas enmangaduras, largo y diámetros. Brocas para los mismos. Apertura: 9 (nueve) horas.

Expediente 296

Licitación Pública Nº 71|59: Hierro en chapa lisa simple decapada, negra laminada, doble decapada; hierro ángulo, alas iguales; hierro en planchuelas, hierro "U", hierro en barra redonda, distintos diámetros, etc. Apertura: 10.30 (diez y treinta) horas.

Expediente 303

Licitación Pública Nº 74|59: Detectores portátiles de radioactividad, AEC SB K 18 ó similar; tubos de prueba p|pozos; válvulas; cristales de ioduro de sodio, activados con talio; preamplificadores para aumentar salida contadores geiger o scintillómetros; detectores portátiles para Rayos-Beta-Gamma, con repuestos; etc. Apertura: 11 (once) horas.

Expediente 312

Licitación Pública Nº 79|59: Equipos perforadores mineros para 100 m. de profundidad; equipos motobombas; juegos herramientas de perforación; sacatestigos, coronas, trépanos, etc. Apertura: 13 (doce) horas.

Expediente 311

Licitación Nº 78|59: Escrapeadores con fuerza de tracción de 750 kg., 1000-1500 rpm., accionamiento motor diesel o nafta; íd. íd., accionamiento motor eléctrico. Apertura: 16 (dieciséis) horas.

Expediente 314

Licitación Pública Nº 80|59: Guinches para mina, potencia 2500-3000 kg., motor eléctrico, 220-380 V; íd. íd. 750-1000 kg. motor neumático. Apertura: 17 (diecisiete) horas.

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales de cada licitación pública, pueden ser observados y retirados en el local de la Div. Adquisiciones de la C. N. E. A., Av. L. Gral. San Martín 8250, 2º piso, Cap. Federal, T. E. 70-7711, int. 66, diariamente, de 9.30 a 13.30 y de 13.30 a 17 horas, sin cargo. Las aperturas se realizará en el local indicado, ante los interesados que concurran, a las horas citadas. — El jefe del Departamento de Administración.

e.7|10-Nº L-14.608-v.19|10|59

Expediente 300

Llámase a Licitación Pública Nº 69|59, para contratar la ejecución de aproximadamente 3.000 (tres mil) metros de perforaciones (50 pozos) para estudios Geológico-Mineros en la Provincia de Mendoza, Departamento de Malargüe, Región Agua Botada. Todas las características del trabajo constan en el pliego de bases y condiciones generales y especiales, especificaciones técnicas, planos y demás detalles, que pueden ser consultados y retirados en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Avenida Libertador Gral. San Martín 8250, 2º piso, Cap. Fed., T. E. 70-7711, Int. 66, diariamente de 9 a 13 horas y en nuestra Divisional Cuyo, calle Chile 939, Ciudad de Mendoza, al precio de m$n. 300 (Trescientos pesos moneda nacional) cada uno. La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 28 de octubre de 1959, a las quince (15) horas, en el local citado en primer término, en presencia de los interesados que concurran. — El jefe del Departamento de Administración.

e.7|10-Nº L-14.610-v.19|10|59

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 21, para el día 3 de noviembre de 1959, a las quince (15) horas, para la venta de 699.064.634 kilogramos de líneas linotípicas inutilizadas —material mecanotípico— correspondientes a las baja de los padrones de los distritos electorales, que se encuentran depositadas en la Capital Federal y Ciudades de Rosario, Tucumán y Bahía Blanca.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Moreno 717, Planta Baja, Capital Federal, en la fecha y horas señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — También se podrá solicitar pliegos en las Secretarías Electorales de los respectivos Distritos. — Director General de Administración.

e.8|10-Nº L-14.646-v.20|10|59

DIRECCION DE VIALIDAD DE RIO NEGRO

Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación pública para la construcción del camino pavimentado con tratamiento bituminoso, de acceso al Aeropuerto de San Carlos de Bariloche y puente sobre el Arroyo Bernal, en la Provincia de Río Negro. — Presupuesto Oficial: $ 15.648.755.— m|n. — Apertura Propuestas: Dirección de Vialidad de Río Negro, Saavedra Nº 280, Viedma (Río Negro), el 16 de noviembre de 1959, a las 17 hs. — Pliegos de Condiciones: Pueden solicitarse o retirarse en la dirección antes indicada, uno por cada interesado, previo pago de la suma de $ 500.— m|n., todos los días hábiles de 12 a 19 horas o consultarse en la Municipalidad de San Carlos de Bariloche; Casa de Río Negro, Córdoba 1504, Buenos Aires, y en esta Dirección.

Viedma, 5 de octubre de 1959. — Ing. Antonio D. Chimienti, Presidente.

e.14|10-Nº L.14.822-v.30|10|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 40

Expediente Nº 27.780|959

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de octubre de 1959, a las 14 horas, para la adquisición de 120 resmas de papel alisado tamaño 0,72 x 0,92 (sin marca).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal.— El Director General.

e.16|10-Nº L. 14.929-v.19|10|59

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública 898 por el "arrendamiento del Hotel Iguazú", jurisdicción Parque Nl. Iguazú, Misiones. Apertura: 4|11|59, 16 horas, División Suministros, Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital. Pliegos: con un cargo de $ 500.— e inf. en la dirección indicada. — Jefe División Suministros.

e.14|10-Nº L.14.828-v.19|10|59

DIRECCION DE ADMINISTRACION INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I N T A

Licitación Pública Nº 97

Expediente Nº 101.039|59

Llámase a licitación pública para el día 28 de octubre de 1959 a la hora 10, para la ejecución de la obra "Casa para Director y Montaje de Galpón y Tinglado completo" en la Estación Experimental Agropecuaria de San Pedro — Pcia. de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal, al precio de m$n 300.—, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de m$n. 16.539,23. — El Director de Administración.

e.2|10-Nº L-14.451-v.20|10|59

Licitación Pública Nº 95

Expediente Nº 101.042|59

Llámase a licitación pública para el día 27 de octubre de 1959 a la hora 10, para la ejecución de la obra "Casas para Técnicos y Obreros" en la Estación Experimental Agropecuaria de Río Mayo —Provincia de Chubut.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal, al precio de $ 500.— m n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 21.540,80 m|n.— Dirección de Administración.

e.1º|10-Nº L-14.414-v.19|10|59

Licitación Pública Nº 94

Expediente Nº 101.028|59

Llámase a licitación pública para el día 26 de octubre de 1959 a la hora 10, para la ejecución de la obra "Torre Tanque y Cisterna — Red de Captación y Distribución de Agua" en la Estación Experimental Agropecuaria de Las Breñas — Provincia del Chaco.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal, al precio de $ 300.— m|n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 32.449,59 m|n.— Dirección de Administración.

e.1º|10-Nº L-14.415-v.19|10|59

Licitación Pública Nº 99

Expediente Nº 101.055|59

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre de 1959 a la hora 9, para la ejecución de la obra "Edificio Agencia Extensión y Galpón Metálico" en la Agencia de Extensión Agropecuaria de Trancas —Provincia de Tucumán.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el Centro Regional Noroeste —Rivadavia 150— San Miguel de Tucumán y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal, al precio de $ 300.— m|n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 30.682,32 m|n. — La Dirección de Administración.

e.6|10-Nº L-14.592-v.23|10|59

Licitación Pública Nº 100

Expediente Nº 101.056|59

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre de 1959 a la hora 10, para la ejecución de la obra "Casa para Director" en la Estación Experimental Agropecuaria de Reconquista —Provincia de Santa Fe.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal, al precio de $ 300.— m|n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 11.633,41 m|n. — Dirección de Administración.

e.6|10 Nº L-14.593-v.23|10|59

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 232-P|59, para la venta de dos tinglados construídos con chapas de hierro galvanizado sobre estructura de madera, instalados en la calle Boulogne Sur Mer 540, Villa Madero, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 5 de noviembre del año en curso, a las dieciséis horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.15|10-Nº L-14.857-v.26|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 227 P-59, para la venta de 18 cargadores portátiles ubicados en distintas localidades del interior, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en los lugares que a continuación se detallan: Capital Federal: Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559 — 4º piso — oficina 430; Provincia de Buenos Aires: Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento 32, Bahía Blanca: Provincia de Santa Fe: Delegación Santa Fe, ubicada en el Elevador Terminal del Puerto de Santa Fe, Delegación Rosario, calle Córdoba 1437, 4º piso — Rosario; Provincia de Entre Ríos: Delegación Concepción del Uruguay, calle Vicente H. Montero 82, Concepción del Uruguay, Delegación Diamante, calle 9 de Julio 434, Diamante.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 10 de noviembre del año en curso, a las dieciséis horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1959.

e.13|10-Nº L-14.777-v.23|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 223-P/59, para la adquisición de Uniformes y Ropa de Trabajo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 19 de octubre del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.9|10-Nº L.14.701-v.21|10|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expediente Nº 304.833|59

Llámase a Licitación Pública Nº 46|59, con el objeto de importar placas radiográficas con destino al Servicio de Radiología del Instituto Médico Quirúrgico de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de octubre de 1959 a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871 2º piso, Capital.

e.8|10-Nº L-14.669-v.20|10|59

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expte. Nº 250.721/59

Llámase a Licitación Pública Nº 10 para la contratación del servicio de manutención de ascensores durante el período de noviembre de 1959 a octubre de 1960.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de octubre de 1959, a las 10.30 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas diríjase a División Compras, Lavalle 1268, 3er. piso, Capital.

e.17|10-Nº L.15.016-v.22|10|59

Expediente Nº 250.987|59

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para la contratación del servicio de transporte de isopropanol e infestantes durante el período de noviembre de 1959 a octubre de 1960.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de octubre de 1959, a las 10.30 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones, y presentar propuestas, diríjase a División Compras, Lavalle 1268, 3er. piso, Capital.

e.14|10-Nº L.14.845-v.24|10|59

Expediente Nº 250.718|59

Llámase a Licitación Pública Nº 7 para la contratación del servicio de lavado, planchado y cosido de toallas, repasadores y cortinas durante el período de noviembre de 1959 a octubre de 1960.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de octubre de 1959 a las 11.30 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, diríjase a División Compras, Lavalle 1268, 3er. piso, Capital.

e.14|10-Nº L-14.846-v.19|10|59

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 344.218|59

Llámase a licitación pública para la provisión de pigmento rojo.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de octubre de 1959, a las 11.35 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|10-Nº L. 14.936-v.19|10|59

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre de 1959 por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 318.637|59 a las 10.30 hs. papel para fotocopias.

Expediente 340:768|59, a las 11 horas: papel p'intercalación de hojas de billetes de banco.

Informes y pliegos: en la D. Gral. de S. del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.8|10-Nº L-14.674-v.20|10|59

Expediente Nº 302.611/59

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles varios (satinado - medio hilo, ilustración, etc.).

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de noviembre de 1959, a las 14.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1233, Capital.

e.13|10-Nº L.14.782-v.23|10|59

Llámase a licitación pública para el día 3 de noviembre de 1959, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 318.227/59, a las 10.30 hs., y Expte. Nº 318.226/59, a las 11.15 hs. Adquisición de Automóviles Nuevos.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.—

e.13|10-Nº L.14.783-v.23|10|59

Secretaría de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de ficheros metálicos rotativos. La apertura se realizará el 2 de noviembre de 1959, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. — Pliegos en la División Compras — Bmé. Mitre 326 — Local 219.

e.14|10-Nº L-14.830-v.24|10|59

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Limpieza de frentes por arenado en 11 agencias (Capital), fecha de apertura, 29 de octubre de 1959, valor del pliego $ 140.—

Pintura de aberturas en: 12 agencias (Capital), fecha de apertura, 29 de octubre de 1959, valor del pliego $ 140.—

Apertura de las propuestas en la Gerencia de Administración a las 15 horas, retirar la documentación en División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326 — 3º piso — Ofic. 231, Cap.

e.13|10-Nº L-14.776-v.22|10|59

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 232 para el día 9 de noviembre de 1959, a las 16.30 horas, para contratar el abono de atención mecánica integral de máquinas de calcular y sumar.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo Nº 245, Capital.

e.15|10-Nº L-14.861-v.22|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 182 para el día 6 de noviembre de 1959, a las 16.30 horas, para la provisión de papeles y cartulinas.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración — 25 de Mayo 245, 1er. piso, Capital.

e.13|10-Nº L-14.799-v.20|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 180 para el día 16 de noviembre de 1959, a las 16.30 horas, para la provisión de 1.300 pares de zapatos.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración — 25 de Mayo 245, 1er. piso, Capital.

e.13|10-Nº L-14.800-v.23|10|59

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 19.385/59

Llámase a Licitación Pública Nº 36, el día 9 de noviembre de 1959, a las doce y treinta horas, para la provisión de papel obra alisado de 70 grs.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, octubre 17 de 1959. — El Gerente de Administración.

e.17|10-Nº L.15.012-v.28|10|59

Expediente Nº 19.038/59

Llámase a Licitación Pública Nº 37, el día 9 de noviembre de 1959, a las trece y treinta horas, por la prestación de servicios durante el ejercicio 1959/1960 de lavado y planchado de ropa.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, octubre 17 de 1959. — El Gerente de Administración.
e.17|10-Nº L.15.013-v.28|10|59

Expediente Nº 20.3.059

Llámase a Licitación Pública Nº 31, el día 27 de octubre de 1959, a las trece horas, para la provisión en forma parcial durante el ejercicio 1959-1960 de distintas variedades de pan.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital. — Buenos Aires, octubre 16 de 1959. — El Gerente de Administración.
e.16|10-Nº L. 14.930-v.19|10|59

Expediente Nº 20.385|59

Llámase a Licitación Pública Nº 30, el día 27 de octubre de 1959, a las doce y treinta horas, para la provisión en forma parcial durante el ejercicio 1959-1960 de distintas variedades de pescado fresco.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital. — Buenos Aires, octubre 16 de 1959. — El Gerente de Administración.
e.16|10-Nº L. 14.931-v.19|10|59

Expediente Nº 20.374|59

Llámase a Licitación Pública Nº 34 el día 6 de noviembre de 1959, a las catorce y treinta horas, para la provisión en forma parcial durante el ejercicio 1959-1960 de carne vacuna y derivados.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital. Buenos Aires, octubre 16 de 1959. — El Gerente de Administración.
e.16|10-Nº L. 14.932-v.27|10|59

Expediente Nº 20.377|59

Llámase a Licitación Pública Nº 35, el día 6 de noviembre de 1959, a las quince horas, para la provisión en forma parcial durante el ejercicio 1959|1960 de frutas, verduras y hortalizas.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital. Buenos Aires, octubre 16 de 1959. — El Gerente de Administración.
e.16|10-Nº L. 14.933-v.27|10|59

Expediente Nº 20.375|59

Llámase a Licitación Pública Nº 33, el día 6 de noviembre de 1959, a las trece y treinta horas, para la provisión en forma parcial durante el ejercicio 1959-1960 de pollos, gallinas, pavitas y huevos.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital. Buenos Aires, octubre 16 de 1959. — El Gerente de Administración.
e.16|10-Nº L. 14.934-v.27|10|59

Expediente Nº 20.373|59

Llámase a Licitación Pública Nº 32, el día 6 de noviembre de 1959, a las doce y treinta horas, para la provisión en forma parcial durante el ejercicio 1959 1960 de productos lácteos.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er piso, oficina 317, Capital. Buenos Aires, octubre 16 de 1959. — El Gerente de Administración.
e.16|10-Nº L. 14.935-v.27|10|59

Expediente Nº 19.124/59

Llámase a Licitación Pública Nº 28, el día 3 de noviembre de 1959, a las doce y treinta horas por la contratación de servicios anuales de encerado y limpieza de pisos, etc.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital. Buenos Aires, 9 de octubre de 1959. — El Gerente de Administración.
e.9|10-Nº L.14.704-v.21|10|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones públicas

20|10|59 — Elementos para curaciones (11.445), a las 10 horas.

23 10 59 — Inspección y recepción de materiales en el extranjero (11.420), a las 16 horas.

30|10|59 — Cojinetes (11.432), a las 10.30 horas.

2|11|59 — Cabo tipo manila (11.464), a las 11.30 horas.

2|11|59 — Material aislante (11.475), a las 15.30 horas.

5|11|59 — Cables de acero (11.424), a las 10.30 horas.

5|11|59 — T prensa estopa (11.442), a las 14.30 horas.

9|11|59 — Válvulas y bridas (11.425), a las 11 horas.

10|11|59 — Armaduras eléctricas de iluminación para torres de perforación (11.417), a las 11 horas.

30|11|59 — Surtidores (11.307 - prorrogada), a las 11 horas.

Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.
e.16|10-Nº L.14.940-v.21|10|59

30|10|59 — Trabajos de movimiento de tierra, zanjeos, montaje y desmontaje de cañerías y hormigón simple, en Zona Central, Manantiales Behr y Cañadón Perdido, Yacimiento Comodoro Rivadavia (YCR - 46), a las 12 horas.

30 10|59 — Montaje y desmontaje de líneas eléctricas y telefónicas en Flanco Sud, Norte y zonas de influencia de Yacimiento Comodoro Rivadavia (YCR - 54), a las 11.30 horas.

5 11 59 — Postes de madera para líneas telefónicas (11.441), a las 11 30 horas.

6|11|59 — Aisladores y pernos (11.463), a las 12 horas.

16 11 59 — Construcción de una instalación de almacenaje y abastecimiento de aeronafta en el aeropuerto de Yacimiento Comodoro Rivadavia (11.431), a las 11 horas.

Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.
e.16|10-Nº L-14.941-v.27 10|59

YACIMIENTO COMODORO RIVADAVIA (Chubut)

Licitación Pública Nº 56|59

Construcción y conservación de caminos en Cañadón Seco y zona de influencia — Apertura: 30 X 1959, a las 10.30 horas. — Pliegos: $ 500 m|n. — Datos y pliegos de condiciones en la Administración de YPF, en Comodoro Rivadavia, en cuya oficina de Compras y Contratos se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.
e.9|10-Nº L.14.700-v.21 10|59

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Venta usina eléctrica usada

Llámase a Licitación Pública Nº 191 para la venta de una usina eléctrica usada. Apertura: 9 de noviembre de 1959, a las 11 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital, de 14 a 17 horas.
e.14|10-Nº L-14.825-v.24 10 59

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Postergación Licitación Pública Nº 120|59 Instalaciones Electromecánicas Central Hidráulica "Las Pirquitas". — Catamarca

Comunícase a los interesados que la apertura de la Licitación Pública Nº 120|59 cuya fecha estaba fijada para el día 13 de octubre del corriente año, ha quedado diferida por Resolución Nº 2587|59, hasta nuevo aviso.

Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.
e.15|10-Nº L-14.850-v.20|10|59

INSTALACIONES ELECTROMECANICAS CENTRAL HIDRAULICA RIO HONDO —Santiago del Estero—

Postergación Licitación Pública Nº 59|58.

Comunícase a los interesados que la apertura de la Licitación Pública Nº 59|58, cuya fecha estaba fijada para el día 19 de octubre del corriente año, ha quedado diferida por Resolución Nº 2589|59 hasta nuevo aviso.

Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal. — Jorge Pereiro.
e.14|10-Nº L-14.848.v.19|10|59

Licitación Pública Nº 197|59

Llámase a Licitación Pública número 197|59, a realizarse el 5 de noviembre de 1959, a las 12 horas, para la provisión de arandelas, bulones, ganchos, tirafondo, horquillas, etc., de hierro galvanizado y grampas de bronce.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
e.14|10-Nº L.14.826-v.24|10|59

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

LLAMADO A CONCURSO

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, constituída en virtud del Convenio suscripto en Montevideo (U) el 30 de diciembre de 1946 entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina, cuyos instrumentos de ratificación fueron canjeados en Montevideo el 27 de agosto de 1958, llama a Concurso de Antecedentes de firmas de Ingenieros Consultores especializados, con el objeto de preparar el informe técnico-económico financiero y el proyecto para licitar la ejecución y puesta en marcha de las Obras de Aprovechamiento hidroeléctrico del río Uruguay en la zona de Salto Grande.

Este Concurso es público e internacional.

Los interesados deberán adquirir la documentación correspondiente en la Sede de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande en la Avenida Díaz Vélez 3902, Buenos Aires, República Argentina, a partir del día 27 de octubre de 1959.

El precio de dicha documentación es de m$n. 5.000.— argentinos.

Las propuestas serán recibidas en la referida Sede hasta el día 29 de marzo de 1960 a la hora 15 y abiertas a continuación en acto público en presencia de los interesados que concurran, labrándose el acta correspondiente.
e.7|10-Nº L-14.634-v.19|10|59

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.968: Material desecante. — Apert. 29|10|59, a las 11 hs.

Pliego Nº 3.969: Tanques de aire comprimido, horizontales y de decantación p. aceite, vertical p/condensados y separadores de polvo. Apert. 29|10|59, a las 10 horas.

Pliego Nº 3.970: Distrib. cilindros gas envasado entre Pta. Almacenaje La Falda y domicilio usuarios en La Falda, Capilla del Monte, La Cumbre, Thea, Huerta Grande, Tanti, Carlos Paz, Icho Cruz, Bialet Masé, V. Hermoso y Cosquín. — Apert. 9|11|59, a las 11 hs.

Pliego Nº 3.972: Calentadores p/Gas natural. — Apert. 29|10|59, a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.
e.17|10-Nº L.15.014-v.22|10|59

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 3.966: Motocompresores. — Apert. 28 10|59, a las 11 horas.

Pliego Nº 3.967: Distribución cilindros gas envasado en Mar del Plata. — Apert. 9|11 59, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.
e.16|10-Nº L. 14.937-v.27|10|59

Pliego Nº 3.965: Separadores de polvo, tanques verticales p/condensadores, botellones para elte comprimido con gas. — Apert. 26|10|59, a las 9 hs.

Retirar pliegos, en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.
e.16|10-Nº L. 14.938-v.21|10|59

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 3.962: 10.750 m. cañería de acero vidiámetros. — Apert. 26|10|59 a las 11 horas.

Pliego Nº 3.963: Const. gasoducto aliment. red distrib. Pta. Regul. presión y Serv. gas en Ciudad San Miguel del Monte (Pcia. Bs. As.). — Apert. 30|10 59 a las 10 horas.

Pliego Nº 3.964: Const. sistema gasod. aliment. a Ciudad Rosario (Pcia. Sta. Fe), Apert. 3|11|59 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.
e.14|10-Nº L-14.847-v.26|10|59

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 3.957: Transporte cilindros entre Planta Córdoba y Planta Aguaray (Salta). — Apert. 21|10 59 a las 10 horas.

Pliego Nº 3.959: Venta motores Diesel Fiat, SLM y compresores gas tipo Root y marca SLM, nuevos. — Apert. 23 10|59 a las 10 horas.

Pliego Nº 3.961: Gas propano licuado a granel. Apert. 30|10|59 a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.
e.13|10-Nº L-14.808-v.23|10|59

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.955: Ampliación redes contra incendio y de iluminación en Planta General Belgrano (Partido de Matanza — Provincia de Buenos Aires) Apert. 26|10|59 a las 10 horas.

Pliego Nº 3.956: Transporte y distribución cilindros gas envasado entre Planta Distribución, Planta Almacenaje YPF, San Lorenzo y domicilio usuarios. — Apert. 19|11|59 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.
e.8 10-Nº L-14.673-v.20|10|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 141 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Venezuela 1538, ocupado por la Bibl. Est. Nº 3. — Presupuesto Oficial: m$n. 113.140.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, el día 23 de octubre de 1959, a las 12 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles, dentro del horario de 13.30 a 17.30 hs.
e.17|10-Nº L.15.004-v.20|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 140 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Rioja 1846, ocupado por la escuela Nº 2, C. Escolar 6º. — Presupuesto Oficial: m$n. 153.100.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, el día 23 de octubre de 1959, a las 11.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles, dentro del horario de 13.30 a 17.30 hs.
e.17|10-Nº L.15.005-v.20|10 59

Llámase a Licitación Pública Nº 139 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Helguera 3341, ocupado por la escuela Nº 17, C. Escolar 17º. — Presupuesto Oficial: m$n. 350.750.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, el día 23 de octubre de 1959, a las 11 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles, dentro del horario de 13.30 a 17.30 hs.
e.17|10-Nº L.15.006-v.20|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 138 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Bahía Blanca 4025, ocupado por la Bibl. Est. Nº 1. — Presupuesto Oficial: m$n. 127.750.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, el día 23 de octubre de 1959, a las 10.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles, dentro del horario de 13.30 a 17.30 hs.
e.17|10-Nº L.15.007-v.20|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 137 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle A. del Valle 1290, ocupado por la escuela Nº 16, C. Escolar 4º. — Presupuesto Oficial: m$n. 129.210.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, el día 23 de octubre de 1959, a las 10 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles, dentro del horario de 13.30 a 17.30 hs.
e.17|10-Nº L.15.008-v.20|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 124 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Suárez 1145, ocupado por la escuela Nº 13, C. Escolar 4º.

Presupuesto Oficial: m$n. 753.060.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, el día 30 de octubre de 1959, a las 10 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles, dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.
e.13|10-Nº L-14.812-v.23|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 125 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Avda. Los Corrales 7049, ocupado por la escuela Nº 14, C. Escolar 20º.

Presupuesto Oficial: m$n. 634.900.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, el día 30 de octubre de 1959, a las 10.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles, dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.
e.13|10-Nº L-14.813-v.23.10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 126 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Avda. Coronel Roca 2751, ocupado por la escuela Nº 2, C. Escolar 19º.

Presupuesto Oficial: m$n. 726.695.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, el día 30 de octubre de 1959, a las 11 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles, dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.
e.13|10-Nº L-14.814-v.23|10 59

Llámase a Licitación Pública Nº 128 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Cosquín 3100, ocupado por la escuela Nº 19, C. Escolar 20º.

Presupuesto Oficial: m$n. 557.959.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, el día 30 de octubre de 1959, a las 12 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles, dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.
e.13|10-Nº L-14.815-v.23|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 129 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle H. Yrigoyen 4238, ocupado por el Jardín de Infantes Nº 3.

Presupuesto Oficial: m$n. 516.160.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, el día 30 de octubre de 1959, a las 12.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles, dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.
e.13|10-Nº L-14.816-v.23|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 127 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Salta 1226, ocupado por la escuela Nº 16, C. Escolar 3º.

Presupuesto Oficial: m$n. 801.410.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, el día 30 de octubre de 1959, a las 11.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles, dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.
e.13|10-Nº L-14.817-v.23|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 117 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Boedo 657, ocupado por la escuela Nº 22, C. Escolar 6º. — Presupuesto Oficial: m$n. 526.410.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, el día 30 de octubre de 1959, a las 9.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles, dentro del horario de 13.30 a 17.30 hs.
e.13|10-Nº L.14.805-v.23|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 103 para adjudicar las obras de construcción del edificio con destino a la Escuela Nº 53 de Villa Cabrera — Provincia de Córdoba, — Presupuesto Oficial m$n. 7.300.000.—

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital y

simultáneamente en la Inspección Seccional de Escuelas de Córdoba, Independencia 272, Provincia de Córdoba, el día 28 de octubre a las 9.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en cualquiera de los organismos mencionados todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 horas a 17.30 horas.

e.9|10-Nº L-14 732 v.21|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 109, para adjudicar las obras de construcción del edificio con destino a la escuela Nº 679 de Brea Puñuna, Provincia de Santiago del Estero.

Presupuesto oficial: m$n. 3.500.000.

La apertura de las ofertas se efectuará simultáneamente en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, y en la Inspección Seccional de la Provincia de Santiago del Estero, Belgrano 485, Santiago del Estero, el día 28 de octubre a las 11 horas.

Los pliegos podrán retirarse en cualquiera de los organismos mencionados, todos los días hábiles, dentro del horario de 13.30 horas a 17.30 horas.

e.9|10-Nº L.-14.733-v.21|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 111, para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Crámer y Rosares, ocupado por la Escuela Nº 6, C. Escolar 10º.

Presupuesto oficial: m$n. 612.190.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 28 del mes de octubre del año 1959, a las 10 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.9|10-Nº L-14.734-v.21|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 112, para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Avenida Bruix y Homero ocupado por la Escuela Nº 24, C. Escolar 13º.

Presupuesto oficial: m$n. 3.004.965.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 28 del mes de octubre del año 1959, a las 10.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.9|10-Nº L-14.735-v.21|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 39 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Urquiza 227, ocupado por la Escuela Nº 13 del Consejo Escolar 6º. — Presupuesto Oficial: m$n. 1.496.020.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 27 del mes de octubre de 1959, a las 10.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.8|10-Nº L.14.654-v.20|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 47 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle San Martín 458, ocupado por la Escuela Nº 13 del Consejo Escolar 1º. — Presupuesto Oficial: m$n. 527.125.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 27 del mes de octubre del año 1959, a las 9.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.8|10-Nº L.14.655-v.20|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 50 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Arenales 1060 ocupado por la Escuela Nº 1 del Consejo Escolar Nº 1. — Presupuesto Oficial: m$n. 528.410

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 27 del mes de octubre del año 1959, a las 10 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.8|10-Nº L.14.659-v.20|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 98 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle San Martín Nº 6357, ocupado por la Escuela Nº 2 del Consejo Escolar 16º.

Presupuesto oficial m$n. 531.954.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 26 del mes de octubre de 1959, a las 15.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.

e.7|10-Nº L-14.617-v.19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 74 para adjudicar los trabajos de reparación calderas en el edificio del Hogar Escuela Nº 14 de Santa Rosa, Provincia de la Pampa. — Presupuesto Oficial: 1.080.615 m$n.

La apertura de las propuestas se efectuará, simultáneamente en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599 Capital Federal, y en el Hogar Escuela mencionado al 26 de octubre, a las 10 hs.

e.7|10-Nº L.14.618-v.19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 79 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Moldes Nº 1854, ocupado por la Escuela Nº 3 del Consejo Escolar 10º. — Presupuesto Oficial: m$n. 549.505.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 26 del mes de octubre de 1959, a las 12.30.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.

e.7|10-Nº L.14.619-v.19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 73 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Núñez Nº 2638, ocupado por la Escuela Nº 14 del Consejo Escolar 10º. — Presupuesto Oficial: m$n. 536.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 20 del mes de octubre de 1959, a las 17.30.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.

e.7|10-Nº L.14.620-v.19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 77 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Echauri Nº 1576, ocupado por la Escuela Nº 6 del Consejo Escolar 19º. — Presupuesto Oficial: m$n. 641.615.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 26 del mes de octubre de 1959, a las 11.30.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.

e.7|10-Nº L.14.621-v.19|10 59

Llámase a Licitación Pública Nº 76 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Carhué número 2157, ocupado por la Escuela Nº 7 del Consejo Escolar 20º. — Presupuesto Oficial: m$n. 756.210.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 26 del mes de octubre de 1959, a las 11.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.

e.7|10-Nº L.14.622-v.19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 75 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Piedrabuena Nº 4863, ocupado por la Escuela Nº 13 del Consejo Escolar 19º. — Presupuesto Oficial: m$n. 659.810.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 26 del mes de octubre de 1959, a las 10.30.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.

e.7|10-Nº L.14.623-v.19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 72 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Pilar Nº 3961, ocupado por la Escuela Nº 3 de Consejo Escolar 12º. — Presupuesto Oficial: m$n. 860.945.

La apertura de la propuesta se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 26 del mes de octubre de 1959, a las 9.30.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.

e.7|10-Nº L.14.624-v.19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 80 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Juncal número 690, ocupado por la Escuela Nº 6 del Consejo Escolar 1º. — Presupuesto Oficial m$n. 525.665.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 26 del mes de octubre de 1959, a las 14.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.

e.7|10-Nº L.14.625-v.19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 81 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle San Martín Nº 6491, ocupado por la Escuela Nº 22 del Consejo Escolar 10º. — Presupuesto Oficial: m$n. 1.170.600.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 26 del mes de octubre de 1959, a las 14.30 hs.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.

e.7|10-Nº L.14.626-v.19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 82 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Sucre Nº 1367, ocupado por la Escuela Nº 23 del Consejo Escolar 10º. — Presupuesto Oficial: m$n. 822.600.—

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 26 del mes de octubre de 1959, a las 15 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.

e.7|10-Nº L.14.627-v.19|10|59

Oficina de Conservación y Reparación de Edificios Universitarios

Expediente 1911/M/59

Llámase a licitación pública, para el día 20 de octubre de 1959, a las once horas (Nº 9), en el local de la Oficina de Conservación y Reparación de Edificios Universitarios, calles Artigas y San Luis, de la Ciudad de Córdoba, para efectuar trabajos consistentes en demolición de cielorrasos en malas condiciones y rehacerlos nuevamente con revoques a la cal terminados al fieltro, en una cantidad aproximada a los 3.500 mts.2.

Los pliegos de condiciones generales y particulares, pueden ser adquiridos en Habilitación de la Oficina, en la dirección arriba indicada, todos los días hábiles en horario de 7 a 14.30 hs.

e.13|10-Nº L.14.804-v.20|10|59

Ex Comisión Permanente de Construcciones Universitarias

DIRECCION DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública para el día 26 de octubre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la ejecución de la obra: trabajos de remodelación interna de los edificios sitos en la Av. Las Heras 2585|87, estructura de hormigón armado. Presupuesto oficial $ 150.000.—. Precio del pliego m$n. 100.—. Retiro de la documentación e informes en Buenos Aires, Avda. de Mayo 1396, 5º piso, T. E. 38-9094, int. 14. Departamento de Construcciones y Talleres, División Obras por Contrato. Apertura de las propuestas en el citado Departamento.

e.14|10-Nº L-14.824-v.19|10 59

Llámase a licitación pública para el día 5 de noviembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la construcción de la obra "Segunda etapa de la Estación Astronómica Félix Aguilar", dependiente de la Universidad Nacional de La Plata ubicada en La Leona, Provincia de Santa Cruz. Presupuesto Oficial: 1.760.183.14 m$n. Garantía 1 o|o. Retiro de la documentación e informes. Buenos Aires, Avenida de Mayo 1396. 5º Piso, T. 38-9094 interno 24, y en Delegación Regional La Plata, calle 47 Nº 162, T. E. 3-4325 En Provincia de Santa Cruz, Casa de Gobierno, Ministerio de Economía, Dirección General de Obras Públicas, Río Gallegos, Santa Cruz. Apertura de las propuestas en Delegación Regional La Plata.

e.8|10-Nº L.14.661-v.26|10|59

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR

Expediente Nº 16.440|59

Llámase a Licitación Pública Nº 160 para el día 30 del mes de octubre de 1959, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Hogar de Niñas "Crescencia Boado de Garrigós", y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren al Servicio de lavado y planchado de ropa.

Buenos Aires, 8|10|59. — El Director de Administración.

e.8 10-Nº L-14.662-v.20|10|59

COMISION LEY 11.333 Art. 6º

Llámase a licitaciones públicas para el día 22 de octubre de 1959:

Licitación Pública Nº 221: A las 15 horas, para la provisión de puente de conductividad electrolítica marca Leds, y Nortrup 4.960 o similar, con células y jeringa compensadora a motor, con destino a la Cátedra de Química Biológica de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires. — Presupuesto oficial $ 80.000.— m|n. — Pliego $ 10.— m|n. Garantía 1 por ciento (uno por ciento) sobre el monto total de la propuesta

Licitación Pública Nº 222: A las 15.15 horas, para la provisión de escalímetro 192 A o similar, cambiador de muestras, tubos de gas Geiger, válvula reguladora, para los tubos, etc., con destino a la Cátedra de Química Biológica de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires. — Presupuesto oficial $ 500.000.— m|n. Pliego $ 10.— m|n. Garantía 1 por ciento (uno por ciento) sobre el monto total de la propuesta.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Oficina de Suministros de la Comisión Ley 11.333 — Art. 6º, Av. Córdoba 2351, Capital, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas, en días hábiles. — El secretario.

Llámase a licitaciones públicas para el día 23 de octubre de 1959:

Licitación Pública Nº 223: A las 15.15 horas, para la provisión e instalación de un fotomicroscopio Carl Zeiss o similar, con cámara automática de 35 mm., incorporada, óptica para campo claro, condensador de campo oscuro, accesorios de polarización, de contraste de fase, para fluorescencia y para ultravioleta, con mesa para trabajos microscópicos, con destino al Instituto de Anatomía Patológica de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires. — Presupuesto oficial $ 405.000.— m|n. Pliego pesos 10.— m|n. Garantía 1 por ciento (uno por ciento) sobre el monto total de la propuesta.

Licitación Pública Nº 224: A las 15.30 horas, para la provisión e instalación de elementos varios (estufa a bandeja con ventilación pesada; balanza de pesada semiautomática hasta 190 mgr.; oscilóscopio, tensiómetro; archivo metálico), etc., con destino a la Cátedra de Farmacodinamia de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires. — Presupuesto oficial pesos 210.000.— m|n. — Pliego $ 10.— m|n. — Garantía 1 por ciento (uno por ciento) sobre el monto total de la propuesta.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Oficina de Suministros de la Comisión Ley 11.333 — Art. 6º, Avenida Córdoba 2351, Capital, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas, en días hábiles. — El secretario.

e.16|10-Nº L-14.927-v.19|10 59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

HOSPITAL DE CLINICAS

Licitación Pública Nº 30

Expediente H—1.108|59

Llámase a licitación pública hasta el día 24|10|59, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de Catgut, con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El administrador general.

e.16|10-Nº L-14.925-v.19|10|59

Expediente Nº 96.021|59

Licitación Pública Nº 58

Apertura el 23 de octubre, a las 14,30 horas. Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante tres (3) días hábiles, para resolver, con destino al Museo Nacional de Bellas Artes, la adquisición de un microscopio binocular.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sección Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12.30 y de 14 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas; en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.16|10-Nº L-14.926-v,19|10|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública Nº 27

Expediente ID. 2.582|59

Aparatos y Accesorios para Cátedra de Carreteras (Dpto. de Ingeniería).

Se llama a licitación pública para provisión de aparato para determinar valor Soporte California; barrenos para extraer muestras de suelos; juegos de cribas, etc., destinados a la citada Cátedra.

Valor aproximado: $ 240.000. — Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca. — Apertura de propuestas: 30 de octubre de 1959, a las 11 horas.

e.16|10-Nº L-14.919.v.19|10|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Escuela de Agricultura y Ganadería "Inchausti"

Valdés F.N. G. R. (Prov. Buenos Aires)

Licitación Pública Nº 140

Expediente El. 6023|59.

Llámase a licitación pública para el día 26 de octubre de 1959, a las 17 horas, para la adquisición de un chassis nuevo acoplado para 12 toneladas, sin neumáticos. Pliegos sin cargo, entregas y apertura propuestas en la Administración de la Escuela, en Valdés F. C. G. R.

e.16|10-Nº L-14.923-v.21.10|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Oficina de Conservación y Reparación de Edificios Universitarios
Licitación Pública Nº 10
Expediente 1336—M—1958

Llámase a Licitación Pública, para el día veintiséis (26) de octubre de 1959, a las once horas, en el local de la Oficina de Conservación y Reparación de Edificios Universitarios, sito en calles Artigas y San Luis, de la Ciudad de Córdoba, a objeto de contratar trabajos consistentes en la construcción de una galería con elementos prefabricados y colocación de un ascensor en el Hospital Nacional de Clínicas, conforme a la Resolución del Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 9 de setiembre de 1959.

Los pliegos de condiciones generales y particulares podrán ser adquiridos en Habilitación de la Oficina, en la dirección arriba indicada, todos los días hábiles en horario de 7 a 14.30 horas.

e.16|10-Nº L-14.924-v.24|10|59

INSTITUTO DEL PROFESORADO UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE CORRIENTES
—Escuela de Agrimensura—
Licitación Pública Nº 1|59
(Expediente 6914|A|59).

Para la adquisición de material topográfico, geodésico y geológico; fecha apertura: 26 de octubre, a las 17 horas, en el local de la Escuela (Sargento Cabral 2105, Corrientes). — Pliegos y consultas: En la Secretaría de la Escuela, todos los días hábiles de 14 a 20 horas.

e.16|10-Nº L-14.920.v.21|10|59

Licitación Pública Nº 2|58|59.

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de instrumental científico por el monto de m$n. 200.000. — Los pliegos de bases y condiciones podrán solicitarse a la Contaduría del Instituto, Sargento Cabral 2105, Corrientes. — Apertura: 22 de octubre de 1959, 17 horas.

e.16|10-Nº L-14.921.v.19|10|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Llámase a licitación pública para la provisión de material bibliográfico general.

Los pliegos de bases y condiciones generales pueden ser solicitados sin cargo en la Contaduría de la Facultad de Filosofía y Letras, Entre Ríos 758, teléfono 23756, Rosario, diariamente de 7 a 13 horas.

La apertura se llevará a cabo en la citada sección el día 23 de octubre de 1959, a las 11 horas, en presencia de los oferentes que concurran. — Héctor Arnaldo Valzorio, Prosecretario.

e.16|10-Nº L-14.922.v.19|10|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre de 1959, a las diez (10) horas, para adjudicar la ejecución de la obra Sede del Departamento de Hidráulica de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, sita en la Provincia de San Juan. Presupuesto oficial: m$n. 1.518.279. — Precio del Pliego: m$n. 200. Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires, Avenida de Mayo 1396, piso 3º, T. E. 38-9096; y en Mendoza, Colón 371, Teléfono 17780. Apertura de las propuestas en la Delegación Regional Mendoza, Colón 371, Mendoza.

e.7|10-Nº L-14.611-v.24|10|59

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámese a licitación pública para el día 30 de octubre de 1959, a la hora que a continuación se detalla:

16 horas. — Estructura de Hormigón Armado. — Licitación Pública Nº 52. — Pliego de Condiciones y demás datos: Perú 272. - División Suministros. — El Decano.

e.8|10-Nº L-14.689-v.20|10|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — 8º Piso — Capital
Licitación Pública Nº 473, para el día 29 de octubre de 1959
VILLA MERCEDES
(Prov. de San Luis).

Nº 473: Hora 10.30, provisión en los depósitos de la Avda. Constituyentes 6851, Villa Martelli de tanque de condensado, vasos de expansión, calentadores a contra corriente, válvulas reductoras, etc., con destino a las instalaciones termomecánicas del Hospital Regional. — Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio de la documentación técnica $ 10 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.16|10-Nº L-14.949.v.19|10|59

Licitación Pública Nº 459, para el 5 de noviembre de 1959
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 459 — Hora: 10.30: Adquisición de conductores de cobre aislado tipo 1.000 V. de 16 mm2, 25 mm2, 35 mm2, 50 mm2 y 70 mm2 de Sección, con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de Licitación 1% sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. — Precio de la documentación técnica $ 5.— m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|10-Nº L-14.771-v.23|10|59

Licitación Pública Nº 447
Para el día 2 de noviembre de 1959.
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 477. Hora: 10.30. Provisión de 280 inodoros a pedestal sifónico de porcelana vitrificada blancos, similar al modelo "Esquel" de la Firma Ferrum S. A. y 125 bañera de revestir de hierro enlozado blancos, de 1,67 m. aproximadamente similar al modelo "Tamet S. A.", con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio de la documentación técnica $ 15.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|10-Nº L-14.681-v.20|10|59

Licitación Pública Nº 448
Para el día 2 de noviembre de 1959.
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 448. Hora 10.40: Provisión de 10.000 bolsas de cal hidráulica hidratada molida de primera calidad, en envases de 40 kg. cada una con destino a la Obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio de la documentación técnica $ 10.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|10-Nº L-14.682-v.20|10|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar "San Lorenzo"

Llámase a Licitación Pública Nº 15/59, con apertura el 20 de octubre de 1959, a las 11 horas, para la venta de: 700 Ton. Recortes de chapas de acero, procedente de la confección de discos para máquinas agrícolas. 9 Ton. de hierro SAE 1010 de 28,5 mm Ø. 5,5 Ton. de hierro fundido, en lingotes. Informes y pliegos: Fábrica Militar "San Lorenzo". Fray Luis Beltrán (Pcia. de Santa Fe) y Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.13|10-Nº L.14.809-v.20|10|59

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3063
LICITACIONES PUBLICAS

7|XI|59 — Nº 303|59 a las 9 por plomo puro en lingotes.

7|XI|59 — Nº 304|59 a las 9.15 por horno rotativo para fundir escorias.

7|XI|59 — Nº 306|59 a las 9.30 por negro de humo — Vulcacit — Neoprene — Aldo — Alfa Naftilamina.

7|XI|59 — Nº 308|59 a las 10 por palanquillas de acero.

7|XI|59 — Nº 309|59 a las 10.15 por pólvora negra para mecha.

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— valor de la documentación. — El Director General.

e.9|10-Nº L-14.730-v.21|10|59

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
Licitación Pública Nº 513|59 (DCI)
2do. Llamado

Llámase a licitación pública para contratar la "Ampliación de la Subestación de Transformación Fertilizantes" de la Fábrica Militar Río Tercero, en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de Propuestas: 25 de noviembre de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Av. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 65, el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Daniel José Salazar, coronel, jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.15|10-Nº L-14.854-v.31|10|59

Licitación Pública Nº 520|59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de la Estación de Servicio y Garage" en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 17 de noviembre de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones. Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$nacional 200, el ejemplar en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 hs. Presupuesto oficial m$n. 10.157.606.15.

Depósito de Garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Daniel José Salazar, coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.6|10-Nº L-14.595.v.23|10|59

FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA — L G M — T. E. 68
Licitación Pública Nº V. 006|59
Apertura 23 de octubre de 1959, a las 10.30 horas.

Llámase a Licitación Pública para el día 23 de octubre de 1959, a las 10.30 horas, para la venta de materiales accesorios para cañerías y lana de vidrio.

El pliego de condiciones y demás documentación podrán retirarse en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, L G M, T.E. 68, los días hábiles de 8 a 13 horas, o consultar en la D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As., en el horario de 8 a 11 horas.

e.16|10-Nº L. 14.946-v.19|10|59

FABRICA MILITAR RIO TERCERO SERVICIO ABASTECIMIENTO
Oficina de Compras
Licitación Pública Nº 1|59 Abto.

Apertura: 27|10|59, a las 10 horas: Por la provisión de 48 renglones de bulones de hierro cabeza redonda y exagonal y tirafondos de diversas medidas.

Informes y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero, (Río Tercero-Córdoba), de 7 a 13 horas o en el Departamento Abastecimiento de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital.

Licitación Pública Nº 2|59 Abto.

Apertura: 27|10|59, a las 10 horas: Por la provisión de 35 renglones de madera de lapacho o viraró conforme a planos.

Informes y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero, (Río Tercero-Córdoba), de 7 a 13 horas o en el Departamento Abastecimiento de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital.

Licitación Pública Nº 3|59 Abto.

Apertura: 27|10|59, a las 10 horas: Por la provisión de 300 toneladas de acero A-60 o SAE. 1045 en palanquilla de 180 x 180 mm.

Informes y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero, (Río Tercero-Córdoba), de 7 a 13 horas o en el Departamento Abastecimiento de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital.

e.16|10-Nº L-14.947.v.27|10|59

FABRICA MILITAR DE ACEROS
Licitación Pública de Compra Nº 5

Fecha de apertura: 26 de octubre de 1959, a las 11 horas. Detalle: Oxígeno industrial, envasado en tubos. Fábrica Militar de Aceros, Carlos Pellegrini 5830, V. Alsina, Bs. Aires.

e.16|10-Nº L-14.944-v.20|10|59

Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM" Villa María (Córdoba)

Llámase a licitación pública Nº 4|59 por la provisión de 800 kilogramos de difenilamina que responda a las especificaciones detalladas en el Pliego de Condiciones respectivo.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de octubre de 1959 a las 11 horas en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Córdoba). Por datos y Pliegos de Condiciones dirigirse a la citada Fábrica - Servicio Abastecimiento - (Oficina de Compras) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento (División Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.16|10-Nº L. 14.945-v.19|10|59

Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco"
Urquiza 55 — T. E. 1525 y 1526, San Francisco (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 4|59 para el día 30 de octubre de 1959, a las 11 horas, para la provisión de Bulones de hierro y arandelas lisas. Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.), debiendo las firmas interesadas remitir giro postal a la orden de esta Fábrica Militar por la suma de $ 5 m|n. valor del pliego. — El Director.

e.15|10-Nº L-14.855-v.26|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3/59 para el día 26 de octubre de 1959, a las 11 horas, para la provisión de madera Pino Brasil. Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.), debiendo las firmas interesadas remitir giro postal a la orden de esta Fábrica Militar por la suma de $ 5.— m|n. valor del pliego. — El Director.

e.10|10-Nº L.14.743-v.22|10|59

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Servicio de Abastecimiento
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín — Pcia. de Buenos Aires
T. E. 53-0805
Licitación Pública Nº 26|59
Apertura: 6|11|59 a las 10 horas

Por la provisión de: 3.500 m2. lona impermeable de algodón, color blanco, según especificaciones y muestra que entregará esta Fábrica Militar.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en las calles Gral. Manuel N. Savio y Junín — San Martín — Provincia de Buenos Aires (FCGBM), de 8 a 13 horas (Oficina de Compras). — Valor del pliego: m$n. 5.—

e.14|10-Nº L-14.831-v.19|10|59

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Dirección de Administración
Expediente D-26758-c|v-959)

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para el día 30 de octubre de 1959 a 10 horas. — Apertura en la Dirección de Administración a efectos de la adquisición de artículos de almacén con destino a los Destacamentos y Avisos de la División Practicaje, Paseo Colón 533 (7º piso), de 13 a 19 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.9|10-Nº L-14.708-v.21|10|59

Expediente D-26760-c|v-959

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para el día 30 de octubre de 1959, a 10 horas. Apertura en la Dirección Administración a efectos de la adquisición de artículos de verdulería con destino a los Destacamentos y Avisos de la División Practicaje, Paseo Colón 533 (7º piso), de 13 a 19 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.9|10-Nº L-14.709-v.21|10|59

Expediente D-26759-c|v-959

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para el día 30 de octubre de 1959, a 10 horas. — Apertura en la Dirección Administración a efectos de la adquisición de carnes y derivados con destino a los Destacamentos y Avisos de la División Practicaje, Paseo Colón 533, (7º piso), de 13 a 19 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.9|10-Nº L-14.710-v.21|10|59

Expediente D-26757-c|v-959

Llámase a Licitación Pública Nº 25, para el día 30 de octubre de 1959, a 10 horas. Apertura en la Dirección de Administración, a efectos de la adquisición de artículos de panadería con destino a los Destacamentos y Avisos de la División Practicaje, Paseo Colón 533, (7º piso), de 13 a 19 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.9|10-Nº L-14.711.v.21|10|59

Expediente D-26755-c|v-959

Llámase a Licitación Pública Nº 26, para el día 30 de octubre de 1959, a 10 horas. — Apertura en la Dirección de Administración a efectos de la adquisición de quesos y fiambres con destino a los Destacamentos y Avisos de la División Practicaje, Paseo Colón 533 (7º pi-

so) de 13 a 19 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.9|10-Nº L-14.712-v.21|10|59

Expediente D-26758-clv-959

Llámase a Licitación Pública Nº 27, para el día 30 de octubre de 1959, a 10 horas. — Apertura en la Dirección de Administración a efectos de la adquisición de pollos y gallinas con destino a los Destacamentos y Avisos de la División Practicaje, Paseo Colón 533 (7º piso), de 13 a 19 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.9|10-Nº L-14.713-v.21|10|59

Expediente D-26.756-clv-959

Llámase a Licitación Pública Nº 28 para el día 30 de octubre de 1959 a 10 horas. — Apertura Dirección de Administración a efectos de la adquisición de café y té con destino a los Destacamentos y Avisos de la División Practicaje — Paseo Colón 533 (7º piso) de 13 a 19 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.9|10-Nº L-14.714-v.21|10|59

Expediente D-26.754-clv-959

Llámase a Licitación Pública Nº 29 para el día 30 de octubre de 1959 a 10 horas. — Apertura Dirección de Administración a efectos de la adquisición de frutas con destino a los Destacamentos y Avisos de la División Practicaje — Paseo Colón 533 (7º piso) de 13 a 19 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.9|10-Nº L-14.715-v.21|10|59

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase Licitación Pública 27 de octubre de 1959 a 16 horas ejecución obra "Reparación de los techos del edificio del Museo Naval" — Tigre — Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 168.000.— m|n. — Garantía de licitación: $ 1.680.— m n. — Costo legajo: $ 300.— m|n.

Consulta pliegos, venta legajos y entrega de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales — Avda. Eduardo Madero Nº 351 — Capital Federal.

e.14|10-Nº L-14.833-v.19|10|59

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 35|959 para el día 11 de noviembre de 1959 a las 15.30 horas, para la provisión de 3 bombas centrífugas para el servicio de circulación de agua de mar a enfriadores de agua de grupos electrógenos, de acuerdo con las especificaciones mencionadas en el pliego correspondiente.

Valor del pliego: m$n. 10.—

Lugar de apertura: División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430 — 6º piso — Capital Federal. — Buenos Aires, octubre 1º de 1959.

e.8|10-Nº L-14.677-v.20|10|59

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Privada Nº 4837, para el día 28 de octubre de 1959, a las 10 y 30 horas, para el "Proyecto y amueblamiento del Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires". La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754, Capital, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y hora indicados".

"Para requerir datos y consultar Pliegos de Condiciones Generales y de Cláusulas Especiales o Especificaciones Particulares, dirigirse a esta Gran Repartición (División Adquisiciones, 4º piso), lugar donde podrán retirarse los mismos previo pago de la suma de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m|n.)". — Carlos Alberto Benavidez, Comodoro, Director General de Infraestructura (Interino).

e.16|10-Nº L-14.948-v.21|10|59

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación con vencimiento el día 28 de octubre de 1959 a las 10 horas.

Lic. Púb. Nº 31,59. — "Remodelación de los vestuarios y baños para socios y operarios — Círculo de Aeronáutica — Córdoba 741 Ciudad".

Presupuesto Oficial: m$n. 968.199,95. — Precio Doc. Técnica: m$n. 120.— Vencimiento: 28 10 59 — 10 horas.

Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, (División Adquisiciones) calle José E. Uriburu 754 Ciudad. — Depósito de garantía: 1% del presupuesto oficial.

e.14|10-Nº L-14.835-v.24|10|59

DESTACAMENTO AERONAUTICO MILITAR "COMODORO RIVADAVIA"

"Llámase a licitación pública por la ejecución de 8 (ocho) viviendas en el Aeropuerto Comodoro Rivadavia, cuyo monto según el presupuesto oficial asciende a la suma de $ 4.000.000 (cuatro millones de pesos moneda nacional). Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Inspección Obras del citado Aeropuerto todos los días hábiles de 8.30 a 12 horas. La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 28 de octubre de 1959, a las 12 en la Jefatura del Destacamento Aeronáutico Militar Comodoro Rivadavia, sita en kilómetro 9, Comodoro Rivadavia, Chubut". — Aeronáutica Argentina. Destacamento Aeronáutico Militar, "Comodoro Rivadavia".

e.10|10-Nº L-14.811-v.28|10|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION
Expediente Nº 28.837/59

Llámase a Licitación Pública Nº 27 — D.A.P., para el día 23 del mes de octubre de 1959, a las 10 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento y Producción, debiendo dirigirse para pliegos e informes a Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Paseo Colón 367, 5º Piso, Cap. Federal, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º Piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a papel p. imprenta, cartulina, cartón, etc.

e.17|10-Nº L.15.009-v.20|10|59

CLINICA DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES
Expte. Nº 11.803|59

Llámase a licitación pública Nº 1|60, para el día 26 del mes de octubre de 1959, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Clínica de Enfermedades Cardiovasculares y durante el año 1959|60.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Clínica de Enfermedades Cardiovasculares, sito en Austria 1777, Capital Federal (T. E. 82-0061), donde se podrá dirigir para pliegos e informes.

Las necesidades se refieren a suministro de alimentos (almacén, frutas, verduras, pescado), durante el ejercicio 1959|60.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1959. — El secretario administrador.

e.16|10-Nº L-14.928-v.19|10|59

DIRECCION GENERAL DEL MANTENIMIENTO TECNICO
Expediente Nº 10.026/59

Llámase a Licitación Pública Nº 8/59 para el día 23 del mes de octubre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección General de Mantenimiento Técnico (Automotores), y durante el año 1959: "Máquinas y Herramientas en General".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Mantenimiento Técnico, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la División Adquisiciones de la mencionada Dirección sita en Paseo Colón 255, 7º Piso, Capital.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1959. — El Dtor. Gral. de Mantenimiento Técnico.

e.17|10-Nº L.15.010-v.22|10|59

Expediente Nº 10.958/59

Llámase a Licitación Pública Nº 7/59 para el día 22 del mes de octubre de 1959, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General de Mantenimiento Técnico (Radiología y Electromedicina), y durante el año 1959: "Adq. Repuestos, Accesorios y Elementos para Conservación Equipos Pulmotores".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Direc. Gral. de Mantenimiento Técnico, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la División Adquisiciones de la mencionada Dirección sita en Paseo Colón 255, 7º piso, Capital.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1959. — El Director General de Mantenimiento Técnico.

e.17|10-Nº L.15.011-v.22|10|59

Expediente Nº 10.917|59

Llámase a Licitación Pública Nº 4|59, para el día 21 de octubre de 1959, a las 16 horas, para la "reparación integral de vehículos automotores varios", con destino a la Dirección General de Mantenimiento Técnico (Automotores).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Adquisiciones de la Dirección General de Mantenimiento Técnico, Paseo Colón 255, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes en la citada División. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1959. — El Director General de Mantenimiento Técnico.

e.14|10-Nº L-14.844-v.19|10 59

SANATORIO MARITIMO, ANEXO SOLARIUM, EN MAR DEL PLATA
Expediente Nº 46.354/59

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 26 de octubre de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Sanatorio Marítimo, Anexo Solarium, en Mar del Plata, durante los meses de noviembre y diciembre de 1959 y enero y febrero de 1960. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Sanatorio Marítimo, Anexo Solarium — Ituzaingó 3520 Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento, como así también a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Piso 9º, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: verduras, frutas, leche y derivados, carne de vacuno y derivados, pescado, aves y huevos, hielo, pan y artículos de almacén varios. — Mar del Plata, octubre 1º de 1959.

e.9|10-Nº L.14.698-v.21|10|59

Policlínico de Lanús
Expediente Nº 42.270|59

Llámase a Licitación Pública Nº 1|959, para el día 28 de octubre del corriente año a las 10 horas, para contratar la provisión de alimentos perecederos (Productos Lácteos, pan francés, aves y huevos, hielo y pescado, frutas, hortalizas y verduras), durante el transcurso del trimestre comprendido entre el 1º de noviembre de 1959 hasta el 31 de enero de 1960, con destino al Policlínico de Lanús, calle Río de Janeiro Nº 1910, Lanús Oeste.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, debiendo dirigirse al mismo para retirar pliegos o solicitar informes.

Lanús, octubre 10 de 1959. — Dr. Aquiles Monticelli, Director. — Luis Tarrats, Administrador.

e.9|10-Nº L-14.757.v.21|10|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expediente Nº 208.750

Llámase a licitación pública Nº 7|59, para el día 26 de octubre de 1959, a las 15, horas, para la adquisición de resmas de papel obra primera, alisado, con destino a este Instituto. El acto de apertura tendrá lugar en la Oficina de Compras, Rivadavia Nº 1757, 5º piso, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1959 — El jefe del Departamento de Contaduría.

e.16|10-Nº L.14.942-v.19|10|59

Expediente Nº 208.086

Llámase a licitación pública Nº 1|60, para el día 26 de octubre de 1959, a las 14 horas, para la provisión, lavado y planchado de toallas y repasadores y lavado y planchado de guardapolvos, fundas para camilla y paños para auscultar, con destino a los edificios sitos en Rivadavia 1739|57 y Misiones 71|73. El acto de apertura tendrá lugar en la Oficina de Compras, Rivadavia Nº 1757, 5º piso, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1959.— El jefe del Departamento de Contaduría.

e.16|10-Nº L-14.943-v.19|10|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 192|59, hasta el día 7 de diciembre de 1959, a las 16 horas, para la provisión y montaje de las maquinarias y equipos en cuatro elevadores de campaña, divididos en dos series, de acuerdo al siguiente detalle: Serie Nº 1, unidades de Colonia Barón y Eduardo Castex (Pcia. de La Pampa), y Serie Nº 2, elevadores de San Martín (Pcia. de La Pampa) y Stroeder (Pcia. de Buenos Aires). — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado y Juzgados Nacionales de Bahía Blanca y Santa Rosa. — Pliego $ 500,00 m|n. — Presupuesto Oficial: Serie Nº 1, $ 24.400.000,00 m|n., y Serie Nº 2, $ 25.000.000,00 m|n.

e.16|10-Nº L. 14.954-v.2|11|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3.077

Para la adquisición de acoplados para camiones pesados y carretones para transporte de equipos, $ 4.900.000. — Presentación propuestas: 9 de noviembre, a las 11.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|10-Nº L. 14.955-v.27|10|59

Licitación Pública Nº 3.078

Para la adquisición de 50 acoplados tanques aguateros con 1.000 litros de capacidad cada uno, $ 1.750.000. — Presentación propuestas: 9 de noviembre, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|10-Nº L. 14.956-v.27|10|59

Licitación Pública Nº 3.076

Para la adquisición de tractores neumáticos y aditamento cargador frontal, $ 16.281.000. — Presentación propuestas: 6 de noviembre, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|10-Nº L. 14.957-v.27|10|59

Licitación pública de las obras de Ruta 14, tramo Concordia — Límite con Corrientes — Ampliación del puente s|arroyo Mandisoví Grande, $ 5.215.859. — Presentación propuestas: 3 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|10-Nº L-14.786-v.29|10|59

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 336-M, hasta el día 27 de octubre de 1959, 11.30 horas, provisión madera pino Brasil en tablas, tablones y tiranterías.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. Pliego: $ 50.— m|n.

e.8|10-Nº L-14.686-v.20|10|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3.345 hasta el día 30 de octubre de 1959, a las 16 horas, para la adquisición de: Una draga a succión, con cortador de una capacidad de 500 m3.|h. de material sólido impulsado a 1500 m. con sus elementos complementarios y repuestos, a construir en astilleros ubicados en los Estados Unidos de Norteamérica, con financiación por intermedio del Export Import Bank de Washington.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables (Suministros), Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital Federal.

Pliego: $ 300 m|n., en sellado.

e.2|10-Nº 14.523 v.20|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3.346 hasta el día 30 de octubre de 1959, a las 15 horas, para la venta de las siguientes embarcaciones radiadas del servicio:

Una ex draga "10-C". Casco y cubierta de acero. Eslora: 28 m. Manga: 6m. Puntal: 2.35 m. Calado: 1,52 m.

Un Balizador "507-B" (ex 111-B). Eslora: 43 20 m. Manga: 6.50 m. Puntal: 3.50 m. Desplazamiento: 373 tn. Calado: 3 m. Casco de acero.

Lugar de inspección y retiro: Astillero Central, sito en: Isla Demarchi, Capital Federal. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo Nº 190, 2º piso, Capital. Pliego: sin cargo.

e.8|10-Nº L-14.687-v.20|10|59

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
CONCURSO DE PRECIOS

Bauxita. — Expediente: 10.705-LP-1958. 30|10|1959, a las 11 y 30. — Charcas 1840.

e.16 10-Nº L. 14.958-v.27|10|59

LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 16.184|1959

Construcción obras de desagüe cloacal. Ciudad de Azul (Buenos Aires). 20|11 1959, a las 15. Depósito de garantía: $ 283.183,12 m|nacional. Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Azul.

e.5 10-Nº L-14.562-v.22|10|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 190|59, hasta el día 23 de noviembre de 1959, a las 16 horas, para la construcción de dos elevadores de campaña de 5.000 toneladas de capacidad cada uno, en las localidades de Winifreda y Atpachiri (Provincia de La Pampa). — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado y Juzgado Nacional de Santa Rosa. — Pliego $ 300 m|n. — Presupuesto oficial: pesos 52.435.922 m|n.

e.6|10-Nº L-14.597-v.23|10|59

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 106|59.

Llámase a licitación pública para adquirir "Buzones". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 6 de noviembre de 1959, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por pliego de condiciones, ocurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.16|10-Nº L-14.950-v.27|10|59

Licitación Pública Nº 107|59

Llámase a licitación pública para adquirir: Dextrina Amarilla. — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 6 de noviembre de 1959, a las 16.30, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.16|10-Nº L-14.951-v.27|10|59

Licitación Pública Nº 108|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Baterías y Densímetros".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 6 de noviembre de 1959, a las 17,00, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.16|10-Nº L. 14.959-v.27|10|59

LOCACIONES Y TRANSPORTES

Expediente 21957 SC|59

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1959, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Luis y Quines (E. R. 70).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Delegación Regional 7a. (San Luis) o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA) Correo Central, Buenos Aires. — Raúl A. Dozo, Director General de Administración.

e.13|10-Nº L-14.796-v.23|10|59

Licitación Pública Nº 101|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Tinta (para máquinas obliteradoras y sellos de metal)".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 2 de noviembre de 1959, a las 16.30, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.9|10-Nº L-14.716-v.21|10|59

Licitación Pública Nº 105|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Herramientas (Para la Dirección Gral. de Técnica)".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 2 de noviembre de 1959, a las 17, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.9|10-Nº L.14.719-v.21|10|59

Licitación Pública Nº 103|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "hilo en madejas y ovillos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 2 de noviembre de 1959, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.9|10-Nº L-14.717-v.21|10|59

ARQUITECTURA

Aviso Licitación Pública Nº 6 (C|959)

Llámase a licitación pública para el día 16|11|59, a las hs. 16.45, para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la Dependencia Postal Ita Ibaté, Pcia. de Corrientes.

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 5º piso, local 544 (T.E. 33-3185), Capital Federal, o a la Delegación Regional u Oficina Local.

La presentación de propuestas se hará en la oficina de licitaciones local 639, 6º piso, de la misma Secretaría de Estado hasta el día y hora indicados o en la Delegación Regional Nº 13a, Corrientes, y oficina citada con 8 días de anterioridad.

Presupuesto básico oficial: m$n. 1.600.000. — Valor de la documentación: m$n. 100. — Valor del cuadernillo de planos tipificados: 100 m$n.

e.14|10-Nº L-14.836-v.30|10|59

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 213-P|59

Nº 213—P|59. — 12|11|59, a las 10.30. — Por la provisión de escaleras de extensión.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sita en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.16|10-Nº L. 14.953-v.21|10|59

Licitación Pública Nº 210-P|59

25|11|59, a las 10.30. Por la ejecución de las obras de canalizaciones subterráneas en la Sección Rocha-Paz, Zona La Plata. Monto estimado m$n. 1.235.928.41. — Valor del pliego m$n. 60.

Los Pliegos de Condiciones deberán abonarse en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, piso 5º, Capital, de 11.30 a 15.30 hs., y retirarlos en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Avenida La Plata 1540, piso 5º, Capital de 10.30 a 17 horas.

Dichos pliegos también se podrán abonar y retirar en nuestra Oficina Comercial de La Plata, Avenida 51 Nº 493.

Informes, entrega y apertura de propuestas, en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes.

e.15|10-Nº L.14.849-v.20|10|59

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 37|59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 3 de noviembre de 1959, a las 15 horas, para la adquisición de 6.460 metros de cable armado para instalación eléctrica subterránea, en varias medidas. Retiro de Pliegos en la dirección nombrada de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17.30 horas.

e.7|10-Nº L-14.642-v.19|10|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 8.347, hasta el día 29 de octubre de 1959, a las 15 horas.

Provisión de: Estructura de carpintería metálica y herrería.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. Además podrá consultarse y obtener pliegos en la Dirección Río Uruguay, Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

e.7|10-Nº L-14.644-v.19|10|59

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

E. F. F. D. E. A.

Llámase a Licitación Pública Nº 20|59, para la construcción de repuestos para motores varios.

Apertura: 26|10|59, a las 11 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: Bdo. de Irigoyen 330, piso 4º, Capital, de 13 a 18 horas.

e.7|10-Nº L-14.643-v.19|10|59

EMPRESA FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL

Licitación Pública Nº 2|59

Construcción buque trasbordador "Goya".

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la oficina de Licitaciones y Compras, Corrientes 389, planta baja, de 11 a 19 horas.

Apertura: 9 de noviembre de 1959, a las 16 horas.

Valor del pliego: m$n. 1.000.

El Administrador General.

e.16|10-Nº L. 14.960-v.27|10|59

E. F. E. A.
EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

Superintendencia de Compras y Almacenes
Material Eléctrico para Intercomunicación entre Redes de Distribución de A. y EE. y del F. C. General Mmé. Mitre

SU PRORROGA

Llévase a conocimiento de los interesados en la Licitación Pública Nº 29|59 para la provisión del material del título, que la fecha de apertura de propuestas fijada para el 20 del corriente mes, a las 14 horas, ha sido diferida para el día 11 de noviembre de 1959, a la misma hora. — Pliego de condiciones en Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, de 10 a 17 horas, los días hábiles.

e.15|10-Nº L.14.867-v.20|10|59

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

AL. C. P. 26/59

Licitaciones Públicas

27 octubre 1959, 14 hs. Estaño en lingotes OC. 6|59 Ax. 24. — 28 octubre 1959, 14 hs. Sarga azul y gris OC. 58|59 Ax. 39. — 29 octubre 1959, 15 hs. Cartón blanco para boletos OC. 47|59 Ax. 4. — 30 octubre 1959, 11 hs. Acero dulce perfil I - OC. 3|59 Ax. 11. — 3 noviembre 1959, 14 hs. Bulones para vía OC. 48|59 Ax. 3. — 3 noviembre 1959, 11 hs. Piedras esmeriles OC. 27|59 Ax. 2. — 4 noviembre 1959, 13 hs. Plomo en lingotes OC. 6|59 Ax. 20. / Consulta y retiro de Pliegos, Oficina Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital Federal. — La Administración.

e.13|10-Nº L.14.773-v.23|10|59

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 618

Llámase a Licitación Pública Nº 618 para: provisión anclas de vía. — Apertura 10 horas del 9|11|1959. — Nº 628 para: provisión de tirafondos de vía. Apertura 10.30 horas del 9|11|1959. — Nº 645 para: Por rebobinar y formar inducidos para generadores varios. Apertura 10.40 horas del 9|11|1959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital. — Aristóbulo Videla, 2º Jefe Departamento Almacenes Ferrocarril General San Martín.

e.15|10-Nº L.14.851-v.26|10|59

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitaciones Públicas

Nº 1.065: Const. entrepiso en Planta Loc. Diesel Elect. Rosario. — Apertura 27|10|59, 15 hs.

Nº 1.066: Ampliación Taller Nº 21 del edificio Nº 3332, Rosario. — Apertura 27|10|59, 16 hs.

Consultas: Maipú 1302, Ofic. 314, Cap. Fed., y Jefe Dto. V. y Obras, Rosario N. Doc. $ 500.— m|n.

e.10|10-Nº L.14.752-v.22|10|59

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitaciones

Privada G. 1937: Gas acetileno, pliego s|cargo, ap. 28|10, 11 hs. — Privada G. 1938: Cepillos varios, pliego s|cargo, ap. 29|10, 10 hs. — Privada G. 1939: Cables flexibles, forrados con goma, pliego s|cargo, ap. 29|10, 11 hs. — Privada G. 1940: Cubiertas para ómnibus, pliego s|cargo, ap. 30|10, 10 hs. — Privada G. 1941: Guantes de cuero, pliego s|cargo, ap. 30|10, 11 hs. — Privada G. 1942: Elementos para baterías, pliego m$n. 30, ap. 2|11, 10 hs. — Privada G. 1943: Lámparas eléctricas, pliego s|cargo, ap. 2|11, 11 hs. — Pública G. 1770|B: Acero en chapas, pliego m$n. 100, ap. 3|11, 10 hs. — Pública G. 1944: Motores "Chevrolet", pliego m$n. 20, ap. 3|11, 11 hs. — Pública G. 1945: Tuercas y contratuercas de acero y de bronce, pliego m$n. 40, ap. 4|11, 10 hs. — Pública G. 1946: Mangas de goma, pliego m$n. 120, ap. 4|11, 11 hs. — Pública G. 1947: Aceros varios tipos y medidas, pliego m$n. 150, ap. 5|11, 11 hs. — Pública G. 1948: Latón en barras, pliego m$n. 40, ap. 6|11, 10 hs. — Pública G. 1949: Placas y tapas para acumuladores, pliego m$n. 20, ap. 6|11, 11 hs. — Privada F. 5803|A: Conos para inyectores, tuercas mariposa, Depósitos auxiliares, pliego m$n. 60, ap. 9|11, 10 hs. — Privada F. 5835: Pistones de aluminio, pliego m$n. 30, ap. 9|11, 11 hs. — Pública F. 5780: Lubricadores y accesorios, pliego m$n. 140, ap. 10|11, 10 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles menos sábados, de 10 a 13 y de 13.30 a 16.30 horas.

e.16|10-Nº L. 14.959-v.21|10|59

BOLETIN OFICIAL

Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas
Av. de Mayo 760, 4º piso
Director General 34-9622 — Secr. 33-4208 — Pers. 33-5750 — Admin. 34-4250

Dirección del Boletín Oficial
Av. de Mayo 760, 5º piso
Director 34-8713 — Publicaciones 34-9337 — Legisl. y Jurisp. 34-8937
Informes y Biblioteca: 34-8996 y 34-6081 Interno 226

Avisos — Edictos — Suscripciones
Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas
H. Yrigoyen 757 P. B. 34-5204

Delegación Tribunales
P. de Justicia 6º piso 40-5352

Dirección de Imprentas
Bmé. Mitre 3734|36
Director 87-0675 — Imp. Diario 45-4284 (Corrientes 872), Imp. Otros y Expedición 88-2750 (Gascón 650)

Sumario

EDICION DE 104 PAGINAS

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 6º)".

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

FRANQUEO A PAGAR